

**Dirección Ejecutiva de Administración
Dirección de Obras y Conservación
Subdirección de Concursos y Contratos**

Licitación Pública Nacional Presencial

INE-LPN-SROP/001/2026

**“Supervisión para la Construcción del Edificio sede para la Junta Local
Ejecutiva en el Estado de Nuevo León del Instituto Nacional Electoral”**

Acta de Fallo

29 de julio de 2026



Acta correspondiente al Fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial No. INE-LPN-SROP/001/2026, para la Supervisión para la Construcción del Edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Nuevo León del Instituto Nacional Electoral.

En la Sala de Juntas de la Dirección de Obras y Conservación ubicada en Periférico Sur No. 4124, cuarto piso, Colonia Jardines del Pedregal, Código Postal 01900, Alcaldía de Álvaro Obregón en la Ciudad de México, se lleva a cabo la emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial No. **INE-LPN-SROP/001/2026**, en adelante la **"Licitación"**, para tratar los asuntos siguientes:

ORDEN DEL DÍA

- 1.** Declaratoria oficial del acto de fallo.
- 2.** Informe del contenido de los documentos que contienen el análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica, de la evaluación técnica y de la evaluación económica de las proposiciones presentadas y emisión del fallo.
- 3.** Firma del acta correspondiente.

El presente documento se emite en el marco de los artículos 41 base V, Apartado A y 134 párrafo primero y quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas del Instituto Nacional Electoral.

Acta correspondiente al Fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial No. INE-LPN-SROP/001/2026, para la Supervisión para la Construcción del Edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Nuevo León del Instituto Nacional Electoral.

DECLARATORIA OFICIAL DEL ACTO

En acatamiento a lo previsto en la normatividad vigente en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y de conformidad con la convocatoria de esta **Licitación**, el **Arq. Carlos Jaramillo Arce**, Director de Obras y Conservación, auxiliado por el **Lic. Mariano Marín Cervantes**, Subdirector de Concursos y Contratos y el **Mtro. Enrique Fernando Velázquez Vargas**, Jefe de Departamento de Concursos y Contrataciones, adscritos a la de la Dirección de Obras y Conservación de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, en los sucesivos el “**Instituto**”, siendo las **16:00 horas** del día **29 de julio de 2026**, declaró formalmente abiertos los trabajos para iniciar el acto de emisión del fallo de la **Licitación**, convocada por la Dirección de Obras y Conservación para la contratación de los servicios de “**Supervisión para la Construcción del Edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Nuevo León del Instituto Nacional Electoral**”, en atención a la petición de la **Junta Local Ejecutiva del Estado de Nuevo León**, en calidad de área solicitante.

Acta correspondiente al Fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial No. INE-LPN-SROP/001/2026, para la Supervisión para la Construcción del Edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Nuevo León del Instituto Nacional Electoral.

ACTA

En la Sala de Juntas de la Dirección de Obra y Conservación, ubicada en Periférico Sur 4124, piso 4, Colonia Jardines del Pedregal, Código Postal 01900, Alcaldía de Álvaro Obregón en la Ciudad de México, y en observancia al **primer punto** del orden del día, siendo las **16:00 horas** del día **29 de julio de 2026**, se dio inicio con la declaratoria oficial del acto de emisión del fallo y se continuó con el desarrollo del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 87 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en lo sucesivo el **"Reglamento"**, el artículo 56, fracción V de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del **"Instituto"**, en adelante **"Pobalines"**, y el numeral 1.10 *Comunicación del Fallo* de la convocatoria a la **Licitación** indicada al rubro.-----

A continuación, en el **segundo punto** del orden del día y de conformidad con los artículos 88 fracción V del **Reglamento** y artículo 82 fracción I, inciso j, del de las **Pobalines**, este acto es presidido por el **Arq. Carlos Jaramillo Arce**, Director de Obras y Conservación, auxiliado por el **Lic. Mariano Marín Cervantes**, Subdirector de Concursos y Contratos y el **Mtro. Enrique Fernando Velázquez Vargas**, Jefe de Departamento de Concursos y Contrataciones, adscritos a la Dirección Ejecutiva de Administración del **Instituto**.-----

En la presente acta se hace constar que de manera presencial, mediante el Acto de Presentación de Apertura de Propositiones de la **Licitación** llevada a cabo el día **07 de julio de 2026**, se recibieron **7 (siete)** propositiones de los (las) siguientes **Licitantes**:-----

Acta correspondiente al Fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial No. INE-LPN-SROP/001/2026, para la Supervisión para la Construcción del Edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Nuevo León del Instituto Nacional Electoral.

No.	Nombre o razón social del/la licitante
1	Coordinadora y Desarrolladora, P&O S.A. de C.V.
2	Grupo de Diseño, Proyecto, Construcción y Supervisión, S.A. de C.V.
3	Ingeniería y Procesamiento Electrónico, S.A. de C.V.
4	RAJIVA Construcciones, S.A. de C.V.
5	Supervisión, Coordinación y Construcción de Obras, S.A. de C.V.
6	Supervisión Rocal, S.C.
7	Supervisores Técnicos, S.A. de C.V.

Con fundamento en los artículos 82 y 83 del **Reglamento** y 58 de las **Pobalines**, en función de tratarse de una contratación de servicios relacionados con la obra pública, el Arquitecto Carlos Jaramillo Arce, Director de Obras y Conservación, designó a las personas servidoras públicas que integraron el **Grupo de Evaluación de Propuestas (Anexo 2)** del procedimiento de la **Licitación**; quienes se encargaron de la evaluación y que las mismas cumplan con los requisitos tanto en sus aspectos legales, técnicos y económicos determinados por el **Instituto** en la convocatoria a la **Licitación**, con los criterios establecidos en el artículo 85 apartado B del **Reglamento** y 60 de las **Pobalines**, así como lo establecido en el numeral 5.4 de esta convocatoria, para la evaluación de las proposiciones, el **Instituto** utilizó el mecanismo de **puntos y porcentajes**.

Acta correspondiente al Fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial No. INE-LPN-SROP/001/2026, para la Supervisión para la Construcción del Edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Nuevo León del Instituto Nacional Electoral.

Asimismo, de las proposiciones presentadas por los **Licitantes** participantes se informa el resultado de:-----

- I. Análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y económica;
- II. Evaluación técnica;
- III. Evaluación económica.

El criterio de adjudicación derivada de la convocatoria es para el licitante cuya proposición haya cumplido los requisitos legales/administrativos establecidos, y su propuesta técnica y económica cumpla con los puntajes como se muestra en la siguiente tabla:

Rubro de evaluación	Puntaje	Tipo de evaluación
Experiencia del licitante en servicios similares	9	Evaluación técnica
Especialidad del licitante en servicios similares	7	Evaluación técnica
Capacidad técnica	8	Evaluación técnica
Capacidad económica	6	Análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y económica
Alcance técnico	15	Evaluación técnica
Capacidad del personal técnico propuesto	16	Evaluación técnica
Integración de la proposición	7	Evaluación técnica (programas y documentación económica)
Personas con discapacidad	2	Evaluación técnica
Desviación del importe de la proposición	30	Evaluación económica
Total	100	El puntaje mínimo es de 80 puntos como se indica en la convocatoria

Acta correspondiente al Fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial No. INE-LPN-SROP/001/2026, para la Supervisión para la Construcción del Edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Nuevo León del Instituto Nacional Electoral.

I. Análisis y evaluación de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica-----

De conformidad con el artículo 82 párrafo tercero del **Reglamento**, el análisis cualitativo de la documentación distinta de la oferta técnica y la oferta económica fue realizado por el **Mtro. Enrique Fernando Velázquez Vargas**, Jefe de Departamento Concursos y Contrataciones, verificando que los **Licitantes** cumplieran con los requisitos administrativos y legales solicitados conforme al artículo 70 del **Reglamento** y el numeral 2.1 *Instrucciones para elaborar la oferta distinta de las proposiciones técnica y económica* de la convocatoria a la **Licitación**; lo anterior, tal y como se detalla en el **Anexo 3** denominado "**Concentrado de evaluaciones**" y que forma parte integral de la presente acta.-----

De los **Licitantes** que **CUMPLIERON** con lo solicitado en los **Anexos 1-7 y 9-15** de la convocatoria a la **Licitación**, se procedió a verificar la entrega de los anexos como requisito de procedibilidad:-----

No.	Licitante	Cumple / No Cumple	Comentario
1	Coordinadora y Desarrolladora, P&O S.A. de C.V.	No cumple	Se detalla en el Anexo 3 denominado "Concentrado de evaluaciones"
2	Grupo de Diseño, Proyecto, Construcción y Supervisión, S.A. de C.V.	No Cumple	Se detalla en el Anexo 3 denominado "Concentrado de evaluaciones"
3	Ingeniería y Procesamiento Electrónico, S.A. de C.V.	Cumple	
4	RAJIVA Construcciones, S.A. de C.V.	Cumple	

Acta correspondiente al Fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial No. INE-LPN-SROP/001/2026, para la Supervisión para la Construcción del Edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Nuevo León del Instituto Nacional Electoral.

5	Supervisión, Coordinación y Construcción de Obras, S.A. de C.V.	Cumple	
6	Supervisión Rocal, S.C.	No cumple	Se detalla en el Anexo 3 denominado "Concentrado de evaluaciones"
7	Supervisores Técnicos, S.A. de C.V.	Cumple	

De los **Licitantes** que **CUMPLIERON** con lo solicitado en el **Anexo 8** de la convocatoria a la **Licitación**, se procedió a realizar la evaluación de la tabla de puntos y porcentajes, de conformidad con lo establecido en la página 49 de la convocatoria en el apartado de *Capacidad económica*, de la que se desprende que la(s) oferta(s) presentada(s) por los **Licitantes** que se enlistan a continuación, obtuvieron la siguiente puntuación:-----

No.	Licitante	Puntuación obtenida	Comentario
1	Coordinadora y Desarrolladora, P&O S.A. de C.V.	6	Cumple
2	Grupo de Diseño, Proyecto, Construcción y Supervisión, S.A. de C.V.	0	Se detalla en el Anexo 3 denominado "Concentrado de evaluaciones"
3	Ingeniería y Procesamiento Electrónico, S.A. de C.V.	0	Se detalla en el Anexo 3 denominado "Concentrado de evaluaciones"
4	RAJIVA Construcciones, S.A. de C.V.	6	Cumple
5	Supervisión, Coordinación y Construcción de Obras, S.A. de C.V.	6	Cumple
6	Supervisión Rocal, S.C.	0	Se detalla en el Anexo 3 denominado "Concentrado de evaluaciones"

Acta correspondiente al Fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial No. INE-LPN-SROP/001/2026, para la Supervisión para la Construcción del Edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Nuevo León del Instituto Nacional Electoral.

7	Supervisores Técnicos, S.A. de C.V.	6	Cumple
---	-------------------------------------	---	--------

II. Evaluación técnica

De conformidad con el artículo 82 párrafo tercero del **Reglamento**, la evaluación de la documentación técnica fue realizada por la **Arq. Zaira Gabriela Beltrán Madrid**, Jefa de Departamento de Instalaciones y en la parte de los programas por el **Ing. Ángel Barreto Vega**, Jefe de Departamento de Planeación y Presupuesto, verificando que los **Licitantes** cumplieran con los requisitos solicitados conforme al artículo 71 del **Reglamento** y en el numeral 2.2 *Instrucciones para elaborar la oferta técnica de la propuesta* de la convocatoria a la **Licitación**; lo anterior, tal y como se detalla en el **Anexo 3** denominado "**Concentrado de evaluaciones**" y que forma parte integral de la presente acta. De los **Licitantes** que **CUMPLIERON TÉCNICAMENTE** con lo solicitado en los **Anexos 16 al 27** y de los **CUMPLIERON CON LOS PROGAMAS** con lo solicitado en los **Anexos del 28 al 32** de la convocatoria a la **Licitación**, se procedió a realizar la evaluación de la tabla de puntos y porcentajes, de conformidad con lo establecido en la convocatoria de la que se desprende que la(s) oferta(s) presentada(s) por los y las **Licitantes** que se enlistan a continuación, obtuvieron la siguiente puntuación:

No.	Licitante	Puntuación Técnica obtenida	Comentario
1	Coordinadora y Desarrolladora, P&O S.A. de C.V.	7.6	Se detalla en el Anexo 3 denominado "Concentrado de evaluaciones"
2	Grupo de Diseño, Proyecto, Construcción y Supervisión, S.A. de C.V.	12	Se detalla en el Anexo 3 denominado "Concentrado de evaluaciones"
3	Ingeniería y Procesamiento Electrónico, S.A. de C.V.	21	Se detalla en el Anexo 3 denominado "Concentrado de evaluaciones"

Acta correspondiente al Fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial No. INE-LPN-SROP/001/2026, para la Supervisión para la Construcción del Edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Nuevo León del Instituto Nacional Electoral.

4	RAJIVA Construcciones, S.A. de C.V.	11.1	Se detalla en el Anexo 3 denominado "Concentrado de evaluaciones"
5	Supervisión, Coordinación y Construcción de Obras, S.A. de C.V.	19.02	Se detalla en el Anexo 3 denominado "Concentrado de evaluaciones"
6	Supervisión Rocal, S.C.	2.9	Se detalla en el Anexo 3 denominado "Concentrado de evaluaciones"
7	Supervisores Técnicos, S.A. de C.V.	11.2	Se detalla en el Anexo 3 denominado "Concentrado de evaluaciones"

III. Evaluación económica

De conformidad con el artículo 82 párrafo tercero del **Reglamento**, la evaluación de la oferta económica por el **Arq. Mario Alberto Vargas Perez**, Jefe de Departamento de Precios Unitarios, verificando que los **Licitantes** cumplieran con los requisitos solicitados en el artículo 72 del **Reglamento** y en el numeral 2.3 *Documentación económica de la propuesta* de la convocatoria a la **Licitación**; lo anterior, tal y como se detalla en el **Anexo 3** denominado "**Concentrado de evaluaciones**" y que forma parte integral de la presente acta. De los **Licitantes** que **CUMPLIERON ECONÓMICAMENTE** con lo solicitado en los **Anexos 33 al 41** de la convocatoria a la **Licitación**, se procedió a realizar la evaluación de la tabla de puntos y porcentajes de conformidad con lo establecido en la convocatoria de la que se desprende que la(s) oferta(s) presentada(s) por los y las **Licitantes** que se enlistan a continuación, obtuvieron la siguiente puntuación:-----

Acta correspondiente al Fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial No. INE-LPN-SROP/001/2026, para la Supervisión para la Construcción del Edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Nuevo León del Instituto Nacional Electoral.

No.	Licitante	Puntuación Económica obtenida	Comentario
1	Coordinadora y Desarrolladora, P&O S.A. de C.V.	0	Se detalla en el Anexo 3 denominado "Concentrado de evaluaciones"
2	Grupo de Diseño, Proyecto, Construcción y Supervisión, S.A. de C.V.	30	Cumple
3	Ingeniería y Procesamiento Electrónico, S.A. de C.V.	0	Se detalla en el Anexo 3 denominado "Concentrado de evaluaciones"
4	RAJIVA Construcciones, S.A. de C.V.	0	Se detalla en el Anexo 3 denominado "Concentrado de evaluaciones"
5	Supervisión, Coordinación y Construcción de Obras, S.A. de C.V.	0	Se detalla en el Anexo 3 denominado "Concentrado de evaluaciones"
6	Supervisión Rocal, S.C.	0	Se detalla en el Anexo 3 denominado "Concentrado de evaluaciones"
7	Supervisores Técnicos, S.A. de C.V.	0	Se detalla en el Anexo 3 denominado "Concentrado de evaluaciones"

Resultado final de la puntuación obtenida

De conformidad con la Tabla de Puntos y porcentajes de la convocatoria a la **Licitación**, los puntos totales obtenidos por los y las **Licitantes**, son los siguientes

Acta correspondiente al Fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial No. INE-LPN-SROP/001/2026, para la Supervisión para la Construcción del Edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Nuevo León del Instituto Nacional Electoral.

No.	Licitante	Puntuación Distinta (financiera)	Puntuación Técnica	Puntuación Económica	Total de la Puntuación
1	Coordinadora y Desarrolladora, P&O S.A. de C.V.	6	7.6	0	13.6
2	Grupo de Diseño, Proyecto, Construcción y Supervisión, S.A. de C.V.	0	12	30	42
3	Ingeniería y Procesamiento Electrónico, S.A. de C.V.	0	21	0	21
4	RAJIVA Construcciones, S.A. de C.V.	6	11.1	0	17.1
5	Supervisión, Coordinación y Construcción de Obras, S.A. de C.V.	6	19.02	0	25.02
6	Supervisión Rocal, S.C.	0	2.9	0	2.9
7	Supervisores Técnicos, S.A. de C.V.	6	11.2	0	17.2

Lo anterior, tal y como se detalla en el **Anexo 3** denominado “**Concentrado de evaluaciones**” y que forma parte integral de la presente acta.

OFERTAS DESECHADAS

Derivado del resultado obtenido del análisis a la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica; a la evaluación a las ofertas técnicas y a la evaluación a las ofertas económicas se desprende que las ofertas presentadas por los **LICITANTES** que se señalan a

Acta correspondiente al Fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial No. INE-LPN-SROP/001/2026, para la Supervisión para la Construcción del Edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Nuevo León del Instituto Nacional Electoral.

continuación, **SE DESECHAN** en términos del detalle de la evaluación que se describe en el **Anexo 3** denominado “**Concentrado de evaluaciones**” y que forma parte integral de la presente acta.-----

No.	Licitante	Fundamento de Desechamiento
1	Coordinadora y Desarrolladora, P&O S.A. de C.V.	Con fundamento en el artículo 86 del REGLAMENTO incisos a), g) y h) el numeral 6.1. Causas para el desecharamiento de una propuesta, incisos a), l), m) y q) de la convocatoria.
2	Grupo de Diseño, Proyecto, Construcción y Supervisión, S.A. de C.V.	Con fundamento en el artículo 86 del REGLAMENTO incisos a), b) y g) y el numeral 6.1. Causas para el desecharamiento de una propuesta, incisos a), b), l) y q) de la convocatoria.
3	Ingeniería y Procesamiento Electrónico, S.A. de C.V.	Con fundamento en el artículo 86 del REGLAMENTO incisos a), b), g) y h) y el numeral 6.1. Causas para el desecharamiento de una propuesta, incisos a), b), l), m) y q) de la convocatoria.
4	RAJIVA Construcciones, S.A. de C.V.	Con fundamento en el artículo 86 del REGLAMENTO incisos a), g) y h) el numeral 6.1. Causas para el desecharamiento de una propuesta, incisos a), l), m) y q) de la convocatoria.
5	Supervisión, Coordinación y Construcción de Obras, S.A. de C.V.	Con fundamento en el artículo 86 del REGLAMENTO incisos a), g) y h) el numeral 6.1. Causas para el desecharamiento de una propuesta, incisos a), l), m) y q) de la convocatoria.
6	Supervisión Rocal, S.C.	Con fundamento en el artículo 86 del REGLAMENTO incisos a), b) g) y h) el numeral 6.1. Causas para el desecharamiento de una propuesta, incisos a), b), l), m) y q) de la convocatoria.

Acta correspondiente al Fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial No. INE-LPN-SROP/001/2026, para la Supervisión para la Construcción del Edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Nuevo León del Instituto Nacional Electoral.

7	Supervisores Técnicos, S.A. de C.V.	Con fundamento en el artículo 86 del REGLAMENTO incisos a), g) y h) el numeral 6.1. Causas para el desechamiento de una propuesta, incisos a), l), m) y q) de la convocatoria.
---	-------------------------------------	--

Resolución

Primera. – Con fundamento en los artículos 88, fracción V del **Reglamento**, y 82, fracción I, inciso j de las **Pobalines**, se informa que el **Arq. Carlos Jaramillo Arce**, Director de Obras y Conservación, auxiliado por el **Lic. Mariano Marín Cervantes**, Subdirector de Concursos y Contratos y el **Mtro. Enrique Fernando Velázquez Vargas**, Jefe de Departamento de Concursos y Contrataciones, es el servidor público que emite el presente fallo.

Segunda. – Que con fundamento en los artículos 82 y 83 del **Reglamento**, el **Instituto** a través del **Grupo de Evaluación de Propuestas** integrado por los Titulares de la Subdirección de Concursos y Contratos, y la Subdirección de Construcción; así como las Jefaturas de Departamento de Precios Unitarios, Planeación y Presupuesto, Concursos y Contrataciones e Instalaciones llevaron a cabo el análisis detallado de las proposiciones, cuyo resultado se incluye en el Dictamen de Adjudicación correspondiente.

Tercera. – Que con fundamento en el artículo 91 del **Reglamento**, el **Instituto** procede a declarar **DESIERTA** la **Licitación**, relativa a la **Supervisión para la Construcción del Edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Nuevo León del Instituto Nacional Electoral**, en virtud de que las proposiciones presentadas y aceptadas para su revisión detallada, no reúnen los requisitos establecidos por el **Instituto** en la convocatoria a la **Licitación** así como en su normatividad.

Acta correspondiente al Fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial No. INE-LPN-SROP/001/2026, para la Supervisión para la Construcción del Edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Nuevo León del Instituto Nacional Electoral.

Cuarta. – Se informa que, contra el **Fallo** no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad en términos del Título Décimo Segundo, Capítulo Primero del **Reglamento**.-----

A continuación, y conforme al **tercer punto** del orden del día y en acatamiento a lo previsto en lo establecido en el artículo 88 del **Reglamento**, se firma la presente acta al margen y al calce, sin que la falta de firma de los y las **Licitantes** reste validez o efectos a la misma, quedando de conformidad con lo que en ella se asentó.-----

En cumplimiento a lo previsto en el artículo 88 del **Reglamento**, se enviará a los y las **Licitantes** por correo electrónico, un aviso, informándoles que la presente acta estará a su disposición en la página del **Instituto** en la dirección electrónica: <https://ine.mx/licitaciones-contrataciones-presenciales/>.-----

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 88 del **Reglamento**, a partir de esta fecha, la presente acta estará disponible en los estrados de la Dirección de Obras y Conservación sita en Periférico Sur No. 4124, cuarto piso, Col. Jardines del Pedregal, C.P. 01900, Alcaldía de Álvaro Obregón en la Ciudad de México, donde se fijará un ejemplar por un término no menor a cinco (5) días, Siendo de la exclusiva responsabilidad de los y las **Licitantes** enterarse de su contenido y obtener copia de esta.-----

Los procedimientos antes descritos, sustituyen a la notificación personal.-----

En caso de advertir alguna irregularidad durante la sustanciación del presente procedimiento de contratación, se les hace una atenta invitación a hacerlo del conocimiento del Órgano Interno de Control de este **Instituto**, a través del Sistema

Acta correspondiente al Fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial No. INE-LPN-SROP/001/2026, para la Supervisión para la Construcción del Edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Nuevo León del Instituto Nacional Electoral.

Electrónico de Denuncias Públicas DenunciaNE, accesible a la siguiente dirección electrónica: <https://denuncias-oic-ine.mx/>-----

Finalmente, no habiendo otro punto que tratar se da por terminado este acto de Fallo, siendo las **17:30 horas** del día de su inicio.-----

Por el Instituto Nacional Electoral:

Arq. Carlos Jaramillo Arce
Director de Obras y Conservación

Lic. Mariano Marín Cervantes
Subdirector de Concursos y Contratos

Mtro. Enrique Fernando Velázquez Vargas
Jefe de Departamento de Concursos y Contrataciones

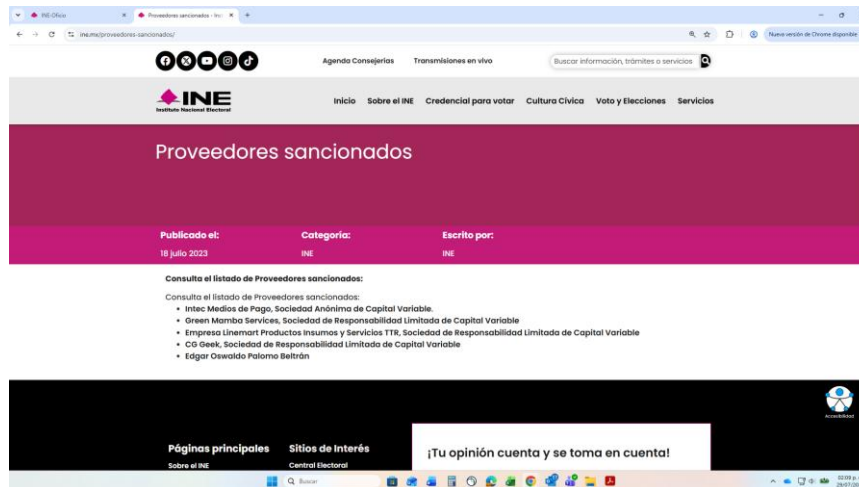
FIN DEL ACTA

Anexo 1

Verificación de Proveedores(as) y Contratistas Sancionados(as) por parte del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral y por parte de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

❖ Lista de proveedores y contratista inhabilitados que publica el Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral

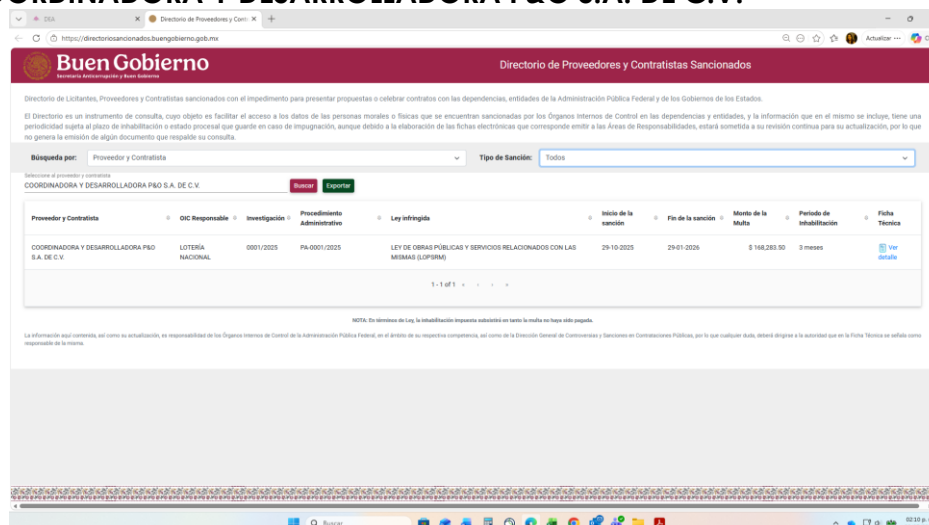
- <https://ine.mx/compras-ine/>



❖ Lista de proveedores inhabilitados que publica la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

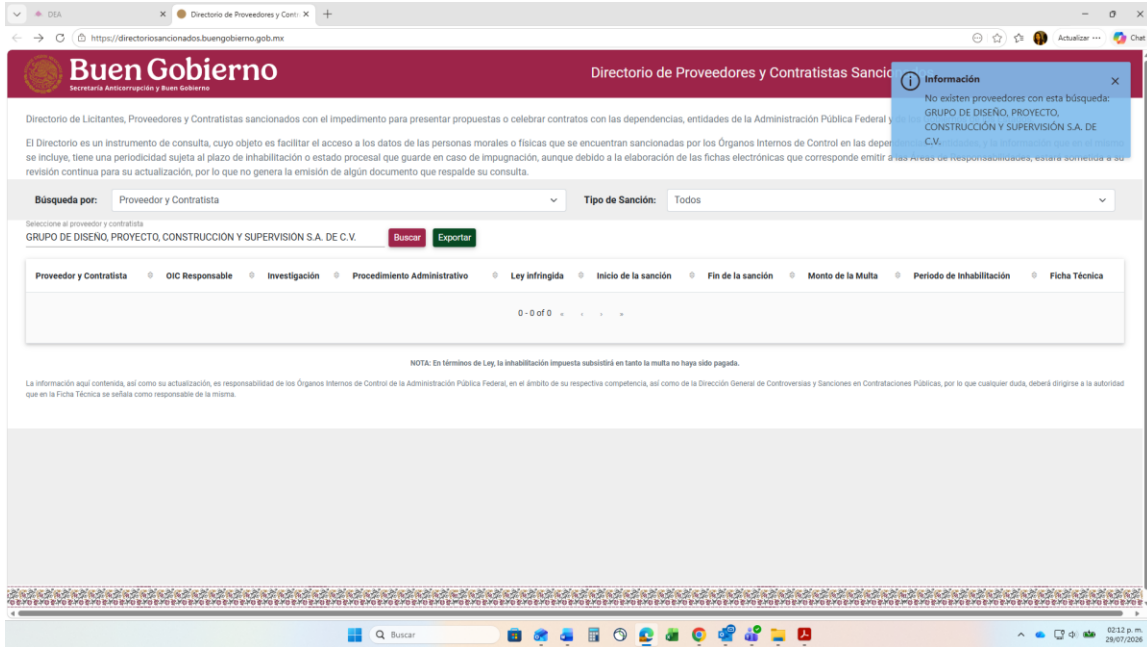
- <https://directoriosancionados.buengobierno.gob.mx/>

• COORDINADORA Y DESARROLLADORA P&O S.A. DE C.V.



Infraactor:	COORDINADORA Y DESARROLLADORA P&O S.A. DE C.V.
Número de Investigación:	0001/2025
Número de Procedimiento Administrativo:	PA-0001/2025
Fecha de Notificación de la Resolución:	12 de Agosto de 2025
Fecha de Publicación en el DOF:	28 de Octubre de 2025
Monto de la Multa:	\$ 168,283.50
Periodo de Inhabilitación	3 meses
Inicia:	29 de Octubre de 2025
Termina:	29 de Enero de 2026
Observaciones:	CIRCULAR PUBLICADA EN EL DOF EL 28/10/2025
Objeto Social del Infraactor u Objeto del Contrato:	
Ley infringida:	LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS (LOPSRM)
Causa:	PRESENTÓ INFORMACIÓN FALSA DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LO-06-HJY-006HJY001-N-263-2024, RELATIVA ALPROYECTO EJECUTIVO PARA LA REHABILITACIÓN, PRESERVACIÓN Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL EN EL EDIFICIO "EL MORO" DE LOTERÍA NACIONAL, CON EL PROPÓSITO DE CUMPLIR CON NUMERAL 9 D EL APARTADO "4.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA" DE LA CONVOCATORIA.
OIC Responsable:	ESTA SANCIÓN FUE IMPUESTA POR EL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LOTERÍA NACIONAL, POR LO QUE CUALQUIER CONSULTA O ACLARACIÓN RELACIONADA CON LA MISMA DEBERÁ DIRIGIRSE A DICHA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA PARA SU ATENCIÓN.
Responsable de la información:	EDGAR ULISES VERGARA SORIA
Cargo:	TUTULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES
Teléfono:	54820000 ext. 5330
Correo:	edgar.vergara@loterianacional.qob.mx

- GRUPO DE DISEÑO, PROYECTO, CONSTRUCCIÓN Y SUPERVISIÓN, S.A. DE C.V.**



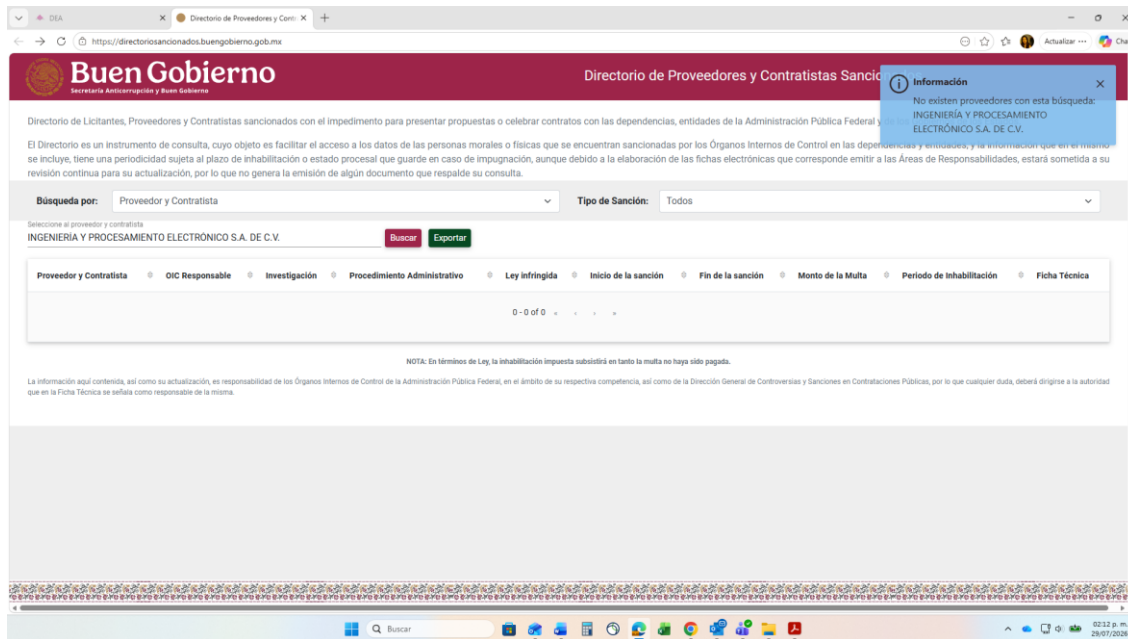
The screenshot shows the 'Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados' website. The search results for 'GRUPO DE DISEÑO, PROYECTO, CONSTRUCCION Y SUPERVISION S.A. DE C.V.' are displayed. The table shows the following information:

Proveedor y Contratista	OIC Responsable	Investigación	Procedimiento Administrativo	Ley infringida	Inicio de la sanción	Fin de la sanción	Monto de la Multa	Periodo de inhabilitación	Ficha Técnica
GRUPO DE DISEÑO, PROYECTO, CONSTRUCCION Y SUPERVISION S.A. DE C.V.									

NOTA: En términos de Ley, la inhabilitación impuesta substituirá en tanto la multa no haya sido pagada.

La información aquí contenida, así como su actualización, es responsabilidad de los Órganos Internos de Control de la Administración Pública Federal, en el ámbito de su respectiva competencia, así como de la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas, por lo que cualquier duda, deberá dirigirse a la autoridad que en la Ficha Técnica se señala como responsable de la misma.

- INGENIERÍA Y PROCESAMIENTO ELECTRÓNICO, S.A. DE C.V.**



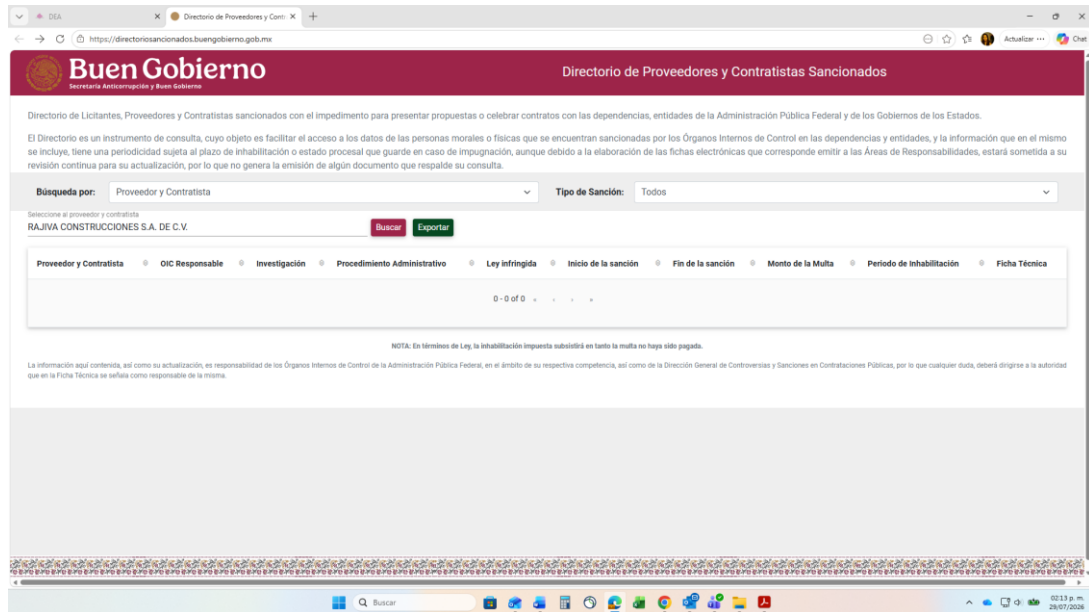
The screenshot shows the 'Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados' website. The search results for 'INGENIERIA Y PROCESAMIENTO ELECTRONICO S.A. DE C.V.' are displayed. The table shows the following information:

Proveedor y Contratista	OIC Responsable	Investigación	Procedimiento Administrativo	Ley infringida	Inicio de la sanción	Fin de la sanción	Monto de la Multa	Periodo de inhabilitación	Ficha Técnica
INGENIERIA Y PROCESAMIENTO ELECTRONICO S.A. DE C.V.									

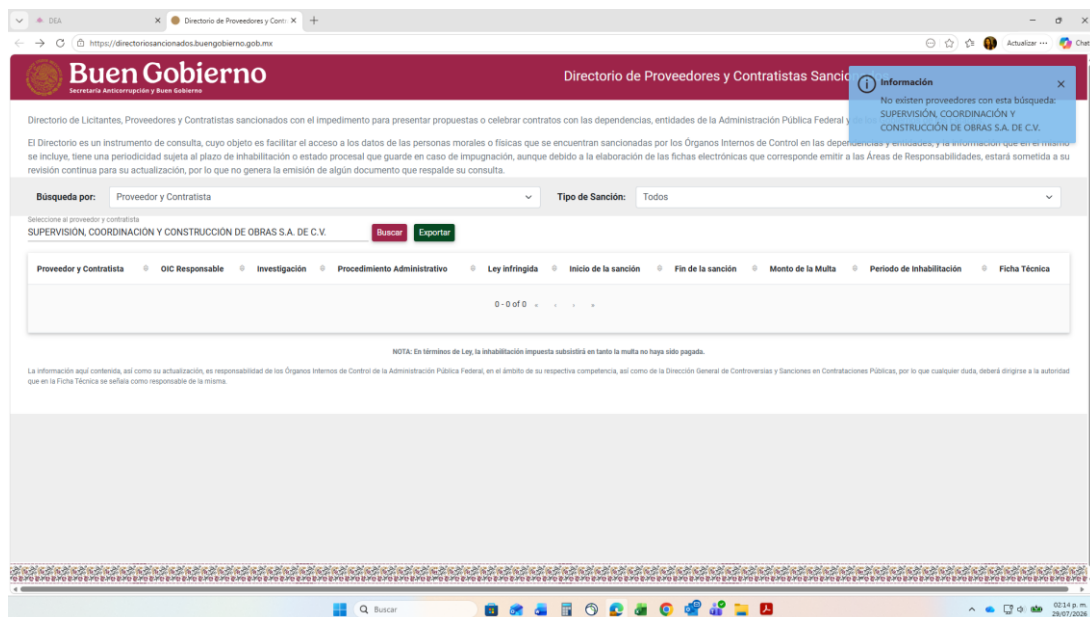
NOTA: En términos de Ley, la inhabilitación impuesta substituirá en tanto la multa no haya sido pagada.

La información aquí contenida, así como su actualización, es responsabilidad de los Órganos Internos de Control de la Administración Pública Federal, en el ámbito de su respectiva competencia, así como de la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas, por lo que cualquier duda, deberá dirigirse a la autoridad que en la Ficha Técnica se señala como responsable de la misma.

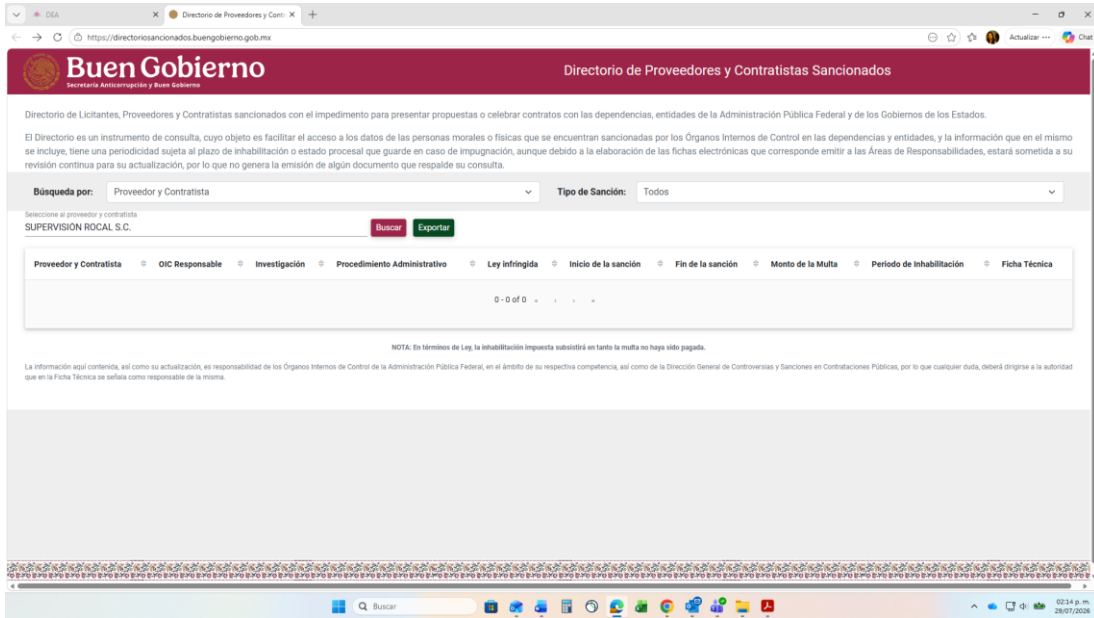
• **RAJIVA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**



• **SUPERVISIÓN, COORDINACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS, S.A. DE C.V.**



- SUPERVISIÓN ROCAL, S.C.**



Buen Gobierno
Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Búsqueda por: Proveedor y Contratista Tipo de Sanción: Todos

Seleccione al proveedor y contratista
SUPERVISIÓN ROCAL S.C.

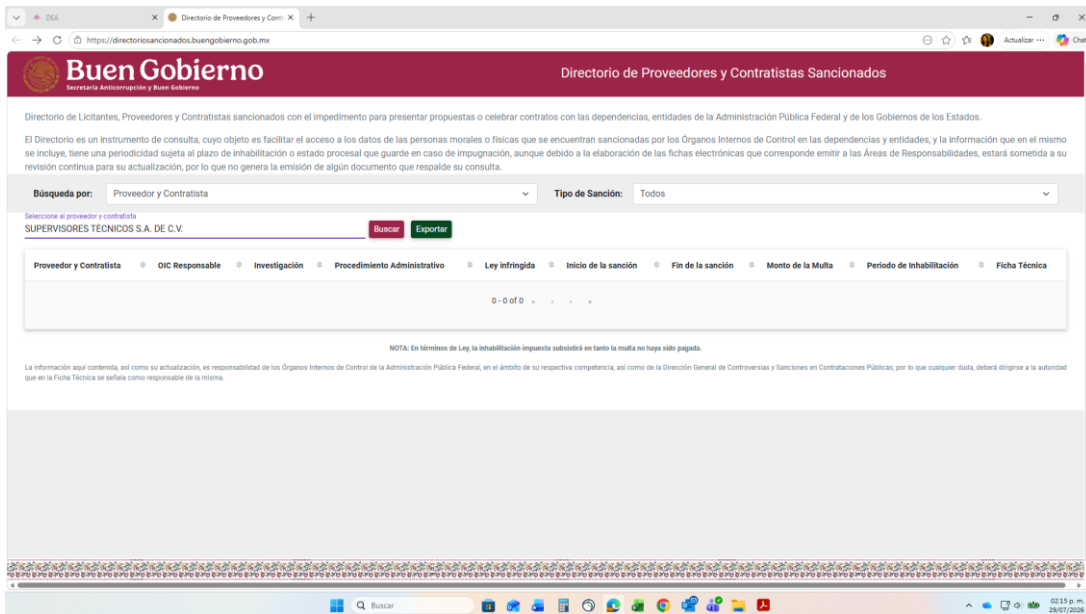
Buscar Exportar

Proveedor y Contratista	OIC Responsable	Investigación	Procedimiento Administrativo	Ley Infringida	Inicio de la sanción	Fin de la sanción	Monto de la Multa	Período de Inhabilitación	Ficha Técnica
0 - 0 of 0									

NOTA: En términos de Ley, la inhabilitación impuesta subsistirá en tanto la multa no haya sido pagada.

La información aquí contenida, así como su actualización, es responsabilidad de los Órganos Internos de Control de la Administración Pública Federal, en el ámbito de su respectiva competencia, así como de la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas, por lo que cualquier duda, deberá dirigirse a la autoridad que en la Ficha Técnica se señala como responsable de la misma.

- SUPERVISORES TÉCNICOS, S.A. DE C.V.**



Buen Gobierno
Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Búsqueda por: Proveedor y Contratista Tipo de Sanción: Todos

Seleccione al proveedor y contratista
SUPERVISORES TÉCNICOS S.A. DE C.V.

Buscar Exportar

Proveedor y Contratista	OIC Responsable	Investigación	Procedimiento Administrativo	Ley Infringida	Inicio de la sanción	Fin de la sanción	Monto de la Multa	Período de Inhabilitación	Ficha Técnica
0 - 0 of 0									

NOTA: En términos de Ley, la inhabilitación impuesta subsistirá en tanto la multa no haya sido pagada.

La información aquí contenida, así como su actualización, es responsabilidad de los Órganos Internos de Control de la Administración Pública Federal, en el ámbito de su respectiva competencia, así como de la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas, por lo que cualquier duda, deberá dirigirse a la autoridad que en la Ficha Técnica se señala como responsable de la misma.

Anexo 2

Grupo de Evaluación de Propuestas

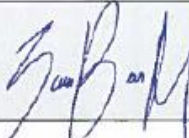
Grupo de Evaluación de Propuestas

Ciudad de México, a 07 de julio de 2026, con fundamento en los artículos 82 y 83 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en adelante el "**Reglamento**"; en este acto se integra el Grupo de Evaluación de Propuestas del procedimiento de **Licitación Pública Nacional Presencial INE-LPN-SROP/001/2026**, en adelante la "**Licitación**", cuyo objeto es un contrato a precios unitarios y tiempo determinado, para la realización de los servicios relacionados con la obra pública denominados "**Supervisión de la Construcción del Edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Nuevo León del Instituto Nacional Electoral**"; quienes se encargarán de la evaluación de las propuestas y, que las mismas cumplan con los requisitos tanto en sus aspectos legales, técnicos y económicos determinados por el Instituto Nacional Electoral en la convocatoria,

Conforme al párrafo anterior, en función de tratarse de una contratación de servicios relacionados con la obra pública, en este acto el **Arq. Carlos Jaramillo Arce, Director de Obras y Conservación**, designa a las personas servidoras públicas que integrarán el **Grupo de Evaluación de Propuestas**, quedando de la manera siguiente:

Nombre	Cargo	Anexos para Evaluar
Arq. Juan Carlos González Escutia	Subdirector de Construcción	Coordinador
Ing. Mariano Marín Cervantes	Subdirector de Concursos y Contratos	Coordinador
Mtro. Enrique Fernando Velázquez Vargas	Jefe de Departamento de Concursos y Contrataciones	Documentación Distinta 1 a 15
Arq. Zaira Gabriela Beltrán Madrid	Jefa de Departamento de Instalaciones	Documentación Técnica 16 al 27
Ing. Ángel Barreto Vega	Jefe de Departamento de Planeación y Presupuesto	Documentación Económica 28 al 32
Arq. Mario Alberto Vargas Pérez	Jefe de Departamento de Precios Unitarios	Documentación Económica 33 al 41

Una vez terminada la evaluación, se realizará el **Dictamen de Fallo**, de conformidad con el artículo 100, fracción II del "Reglamento".

Nombre	Cargo	Firma
Arq. Carlos Jaramillo Arce	Director de Obras y Conservación	
Lic. Mariano Marín Cervantes	Subdirector de Concursos y Contratos	MARIANO M. C.
Arq. Juan Carlos González Escutia	Subdirector de Construcción	
Mtro. Enrique Fernando Velázquez Vargas	Jefe de Departamento de Concursos y Contrataciones	
Ing. Ángel Barreto Vega	Jefe de Departamento de Planeación y Presupuesto	
Arq. Mario Alberto Vargas Pérez	Jefe de Departamento de Precios Unitarios	
Arq. Zaira Gabriela Beltrán Madrid	Jefa de Departamento de Instalaciones	

Las firmas que anteceden corresponden al acta de integración del Grupo de Evaluación del procedimiento de Licitación Pública Nacional número INE-LPN-SROP/001/2026, cuyo objeto es un contrato a precios unitarios y tiempo determinado, para la realización de los servicios relacionados con la obra pública denominados "Supervisión de la Construcción del Edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Nuevo León del Instituto Nacional Electoral".

COORDINADORA Y DESARROLLADORA P&O, S.A. DE C.V.

Licitación Pública Nacional Presencial INE-IPN-SROP/001/2026

"Supervisión de la Construcción del Edificio sede para la Junta Local Ejecutiva
en el Estado de Nuevo León del Instituto Nacional Electoral"



Evaluación de Documentación Distinta

Criterio de Evaluación: Puntos y Porcentajes

Anexo	Requisitos solicitados en la convocatoria	Coordinadora y Desarrolladora F&O S.A. de C.V.	Observaciones
1	Términos de referencia. Escrito por el que el/la LICITANTE manifieste tener completo conocimiento del documento términos de referencia de acuerdo con el formato del ANEXO 1 y entregar un ejemplar impreso con rubrica en todas sus fojas ANEXO 1.1.	Sí cumple (folios 000002-000056)	
2	Modelo de contrato. Escrito por el que el/la LICITANTE manifieste tener conocimiento del modelo de contrato de acuerdo con el formato del ANEXO 2 y entregar un ejemplar impreso con rubrica en todas sus fojas ANEXO 2.1.	Sí cumple (folios 000058-000080)	
3	Manifestación de cumplimiento de normas de calidad y/o normas de construcción. Escrito por el que el/la LICITANTE manifieste que los servicios objeto de la contratación se realizarán en apego a la normatividad señalada en las consideraciones generales, página 37, de los Términos de referencia y de acuerdo con el formato del ANEXO 3.	Sí cumple (folios 000082-000083)	
4	Manifestación de poseer la convocatoria y su documentación complementaria. Escrito por el que el/la LICITANTE manifieste poseer la convocatoria a la licitación por el INSTITUTO, así como haber recibido toda la documentación necesaria para la elaboración de su proposición, de conformidad con el formato del ANEXO 4.	Sí cumple (folio 000085)	
5	Manifestación de facultades. Escrito firmado por el/la LICITANTE, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con las facultades necesarias y suficientes para comprometer a su representada o por sí, en el que deberán incluirse todos los datos legales que sean necesarios, y en su caso, para la firma del contrato demostrando su existencia legal y personalidad jurídica, de acuerdo con el ANEXO 5, adjuntando copia simple por ambos lados de la persona física o en su caso del representante o apoderado legal (credencial para votar o pasaporte vigente). A efecto de revisar la entrega. Información que se solicita del Anexo 5: De los/las LICITANTES: Clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación y razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quienes se hayan otorgado; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, así como el domicilio para oír y recibir toda tipo notificaciones incluidos los que se deriven de los actos del procedimiento. Del/la Representante o Apoderado legal: Nombre y cargo, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quienes se hayan otorgado.	Sí cumple (folios 000087-000181)	Se toma credencial para votar de la copia simple del Acta Constitutiva con folio de la propuesta 000139.
6	Manifiesto de transparencia de beneficiario(s) final(es). Escrito donde el/la LICITANTE manifieste el o los Nombre(s) completo(s) [nombre(s), primer apellido y segundo apellido] de la(s) persona(s) beneficiario(s) final(es), es decir, de quien controla, posee o se beneficie de los actos jurídicos celebrados por la persona moral o persona física, conforme al ANEXO 6.	Sí cumple (folios 000183-000184)	El/la LICITANTE presenta dos Anexos 6, del desarrollo del que se encuentra con folio 000183 señala: "... BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA QUE ESTABLECE QUE TODA LA INFORMACIÓN QUE POSEAN LOS SUJETOS OBLIGADOS EN EL ÁMBITO FEDERAL". Sin embargo, este Anexo no forma parte de la convocante derivado de que mediante "DECRETO por el que se expiden la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares; y se reforma el artículo 37, fracción XV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal." Publicado en el DOF el 20 de marzo de 2025, la LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA fue abrogada. (No es motivo de desechamiento)
7	Acreditación de domicilio y correo electrónico. Escrito por el que el/la LICITANTE manifieste el domicilio para oír y recibir toda tipo notificaciones y documentos que deriven de los actos del presente procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar todas las notificaciones, aún las de carácter personal, las que surtirán todos los efectos legales mientras no se señale otra distinta, así como el correo electrónico para recibir notificaciones, que en su caso se lleguen a formular, anexando copia simple del comprobante de domicilio (recibos: telefónico, energía eléctrica, agua o predial), cuya antigüedad no sea mayor a dos meses, de acuerdo con el formato del ANEXO 7.	Sí cumple (folios 000186-000190)	
8	Acreditación económica. De conformidad con lo que establecen el artículo 70, fracción III del REGLAMENTO, artículo 54 párrafo cuarto de las POBALINES, el/la LICITANTE deberá presentar escrito firmado por el Representante o Apoderado Legal en el que manifieste que cuenta con la capacidad económica solicitada por el INSTITUTO para la ejecución de los servicios objeto de la licitación en el que incluya copia simple de la Declaración Anual del Ejercicio Fiscal 2025, el/los acuse(s) y su comprobante de pago; asimismo, acompañar de las declaraciones y pagos provisionales del impuesto sobre la renta y el impuesto al valor agregado del mes inmediato anterior al que este obligado, su acuse de recibo y comprobante de pago realizado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria (SAT). El/la LICITANTE deberá presentar los estados financieros auditados (Presentando por auditor externo que avale la veracidad de la información, anexando copia legible de su cedula profesional, firmados tanto por el representante legal y el contador independiente bajo protesta de decir verdad) de los ejercicios fiscales 2024 y 2025. La acreditación del capital contable que se deberá considerar para la convocatoria será de mínimo 20% (veinte por ciento) del presupuesto de acuerdo con el ANEXO 8. Las personas físicas y/o morales, en caso de propuestas conjuntas, deberán presentar la documentación financiera antes señalada para cada una de las empresas.	Sí cumple 6 (Seis) puntos (folios 000192-000339)	Este anexo fue analizado y evaluado por la Dirección de Recursos Financieros del INSTITUTO de conformidad con lo estipulado en el artículo 58, fracción II, inciso de las POBALINES.

**"Supervisión de la Construcción del Edificio sede para la Junta Local Ejecutiva
en el Estado de Nuevo León del Instituto Nacional Electoral"**



Evaluación de Documentación Distinta

Criterio de Evaluación: Puntos y Porcentajes

Anexo	Requisitos solicitados en la convocatoria	Coordinadora y Desarrolladora F&O S.A. de C.V.	Observaciones
9	Manifestación de no encontrarse en los supuestos del artículo 78 del REGLAMENTO. Escrito bajo protesta de decir verdad de que, el/la LICITANTE no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen las fracciones del artículo 78 del REGLAMENTO que contenga la leyenda "Que no se participa en el presente procedimiento de contratación, donde yo o mi representante se encuentre inhabilitado por resolución de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno o del OIC del INSTITUTO, y haya recibido una sanción en términos del artículo 169 del REGLAMENTO, y acepte que por ningún motivo podrá celebrarse CONTRATO alguno con quien se encuentre inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, conforme a lo establecido en los artículos 49 fracción IX, 59 y del 65 al 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, de acuerdo con el formato del ANEXO 9.	Cumple (folios 000341-000567)	
10	Declaración de integridad. Escrito por el que el/la LICITANTE declare que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del INSTITUTO induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que le otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes, no cuenta con vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de interés relacionados con servidores públicos que intervienen en el procedimiento de licitación pública de acuerdo con el ANEXO 10.	Sí cumple (folio 000569)	
11	Manifestación de estar al corriente de sus obligaciones fiscales. Escrito por el que el/la LICITANTE declare bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de seguridad social e INFONAVIT conforme al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, ANEXO 11. El/la LICITANTE ganador estará obligado a entregar los siguientes documentos previo a la firma del contrato: Obligaciones Fiscales: En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, en los procedimientos de contratación, los/as LICITANTES deberán presentar la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales, expedido dentro de los 15 días naturales anteriores a la fecha de firma del contrato, documento expedido por el Servicio de Administración Tributaria (S.A.T.). Tratándose de proposiciones conjuntas, deberá presentar la opinión que emite el S.A.T., por cada una de las personas físicas y/o morales participantes de dicha proposición. Obligaciones en materia de seguridad social: En términos del artículo 32-D del Código fiscal de la Federación, los/as LICITANTES deberán presentar la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, expedido dentro de los 15 días naturales anteriores a la fecha de firma del contrato documento expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (I.M.S.S.). Tratándose de proposiciones conjuntas, deberá presentar la opinión que emite el I.M.S.S., por cada una de las personas físicas y/o morales participantes de dicha proposición. Obligaciones en materia del INFONAVIT: En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con el acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) por el que se emiten las reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y enteras de descuentos, los/as LICITANTES deberán presentar la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones emitidas por el INFONAVIT, dentro de los 15 días naturales anteriores a la fecha de firma del contrato. Tratándose de proposiciones conjuntas, deberá presentar la opinión que emite el INFONAVIT por cada una de las personas físicas y/o morales participantes de dicha proposición. El INSTITUTO, se abstendrá de firmar los contratos correspondientes en caso de haber resultado adjudicado, si no entrega la información solicitada o y si de la información y documentación con que cuenta se desprende que personas físicas o morales pretenden evadir las disposiciones legales pertinentes. El INSTITUTO, podrá reunir a solicitar la actualización de documentos como lo considere pertinente.	Sí cumple (folios 000571-000577)	
12	Manifestación de presentación conjunta de la proposición. En el caso de que dos o más personas presenten conjuntamente una proposición, el representante común designado presentará escrito por el que expresamente lo señale, de conformidad con los artículos 70 fracción VII y 81 del REGLAMENTO, anexando copia simple del convenio que celebren entre sí, de acuerdo con el ANEXO 12. Cada uno de los integrantes de participación conjunta, deberán presentar por separado los documentos señalados en el numeral 2.1, incisos 4), 7), 8), 9), 10), 11), 12) y 14). En este supuesto, la proposición deberá ser firmada autógrafamente por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, incluyendo copia simple del convenio que celebren entre sí siempre que, para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establezcan con precisión y a satisfacción del INSTITUTO, las partes de los trabajos que cada persona se obligará a ejecutar, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones para la presentación de la proposición de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 fracción VII del REGLAMENTO. En el supuesto, de que la proposición presentada en forma conjunta resulte ganadora, el contrato será firmado por el Representante o Apoderado legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios, según se establezca en el propio contrato. Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio. En caso de no participar de forma conjunta, manifestarlo en el anexo con la leyenda NO APLICA.	Sí cumple (folio 00579)	Legenda: No aplica.

Licitación Pública Nacional Presencial INE-LPN-SROP/001/2026

"Supervisión de la Construcción del Edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Nuevo León del Instituto Nacional Electoral"



Evaluación de Documentación Distinta

Criterio de Evaluación: Puntos y Porcentajes

Anexo	Requisitos solicitados en la convocatoria	Coordinadora y Desarrolladora P&O S.A. de C.V.	Observaciones
13	Manifestación de artículo 49 Ley General de Responsabilidades Administrativas. Escrito mediante el cual el LICITANTE interesado manifiesta bajo protesta de decir verdad y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, en caso de que el/la LICITANTE sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, desempeñen empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato no se actualiza un conflicto de intereses. ANEXO 13.	Sí cumple (folio 00581)	
14	Estratificación de micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES). En caso de pertenecer al Sector de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, escrito por el que el/la LICITANTE manifieste bajo protesta de decir verdad el rango al que pertenece la empresa de conformidad con el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las MIPYMES, Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, por la Secretaría de Economía, ANEXO 14. De tratarse de empresa GRANDE, así lo podrá manifestar en el mismo anexo, o bien, podrá presentar el ANEXO 14, con la leyenda NO APLICA. Si cuenta con la Constancia de Estratificación de Empresas emitida por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria anexar copia simple de la versión imprimible (su omisión no será causa de desechamiento). En caso de presentar proposición conjunta, cada consorcio deberá presentar el Anexo en comento firmado autógicamente.	Sí cumple (folio 00583)	
15	Evaluación de desempeño. Escrito firmado por el LICITANTE, donde acepta y conoce el Código de Ética de la Función Pública Electoral y el Código de Conducta del Instituto Nacional Electoral, para efectos de promover mejores niveles de calidad y oportunidad en los trabajos prestados, documento con lo que se llevará a cabo la evaluación de desempeño del LICITANTE por parte del INSTITUTO, en términos del artículo 31 del REGLAMENTO, ANEXO 15. El INSTITUTO podrá en todo tiempo realizar las visitas que sean necesarias al domicilio fiscal de los/as LICITANTES, con el objeto de verificar y comprobar la veracidad de la documentación presentada y las declaraciones asentadas en sus proposiciones.	Sí Cumple (folio 000585)	El licitante en este anexo redacta un parrafo del anexo 14. No es motivo de desechamiento.

Evaluó

Mtro. Enrique Fernando Velázquez Vargas
Jefe de Departamento de Concursos y Contrataciones

EVALUACIÓN DEL Licitante						COORDINACIÓN Y DESARROLLADORA P&O, S.A. DE C.V.		
Rubro	Anexo	Subrubro	Condición técnica	Puntos	Porcentaje para distribuir	Puntos	Porcentaje	OBSERVACIONES
a) Experiencia del Licitante en servicios similares	Anexo 21	Acreditación de experiencia en servicios similares	Escrito firmado por el Representante o Apoderado Legal del Licitante por el que manifieste que cuenta con la experiencia suficiente para la ejecución de los servicios solicitados por el INSTITUTO, incluyendo relación de contratos que demuestren que ha participado en servicios de naturaleza similar a los de la presente convocatoria. Para otorgar al Licitante los puntos indicados, la convocante, solo tomará en cuenta los contratos en que se demuestre haber supervisado servicios similares establecidas como parámetros en esta convocatoria. Se otorgará el puntaje indicado al Licitante que acredite mayor tiempo ejecutando servicios similares a que se licita, en un lapso no mayor a los últimos 8 años (2018-2026) previos a la publicación de esta convocatoria, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional tomando como base al Licitante que haya acreditado el mayor tiempo, utilizando una regla de tres simple. Se cuantificará el plazo de experiencia en servicios similares, en años, meses y días conforme a la acreditación respectiva. Solo se contabilizarán periodos de contratos a partir del ejercicio 2018. El Licitante que cumpla con un mínimo de 4 años de experiencia obtendrá puntajes proporcionales, el Licitante que no cumpla con el requisito obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. A las personas que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta podrán acreditar el número de contratos y años de experiencia en servicios similares de manera individual o en grupo.	9	100%	0	0%	El Licitante integra relación de 8 contratos de los cuales se observa lo siguiente: 3 de los contratos entregados se encuentran fuera del periodo determinado en la Convocatoria (2018 al 2016) por lo que no pueden ser considerados para la cuantificación de la experiencia, además estos no presentan características para ser considerados como de naturaleza similar según los parámetros establecidos en la Convocatoria. 1 de los contratos presentados cuenta con una superficie construida menor a la de la presente convocatoria. Se advierte que 4 contratos presentan características para ser considerados como servicios similares según los parámetros establecidos en la pagina 33 REF1* de la Convocatoria, por lo cual la empresa demuestra contar con 3.25 años de experiencia en servicios similares. Se le otorgan 0 (cero) puntos al Licitante ya que no cumple con los requisitos mínimos establecidos.
Total de puntos posibles de obtener en el rubro relativo a la experiencia del Licitante en trabajos similares				9	100%	0	0%	
Especialidad	Anexo 19 Anexo 21	Acreditación de la especialidad en contratos similares	Escrito firmado por el Representante o Apoderado Legal del Licitante por el que manifieste que cuenta con la especialidad suficiente para la ejecución de los servicios solicitados por el INSTITUTO, incluyendo relación de contratos que demuestren que ha participado en servicios de naturaleza similar a los de la presente convocatoria. Para otorgar al Licitante los puntos indicados, la convocante, solo tomará en cuenta los contratos en que se demuestre haber ejecutado servicios similares establecidas como parámetros en esta convocatoria. Se otorgará el puntaje indicado al Licitante que acredite mayor número de contratos similares a que se licita, en un lapso no mayor a los últimos 8 años (2018-2026) previos a la publicación de esta convocatoria, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional tomando como bases al Licitante que haya acreditado el mayor número de contratos, así como los de mayor complejidad, utilizando una regla de tres simple. Se cuantificará el número de contratos en servicios similares concluidos, así como aquellos contratos que tengan mayor complejidad que la solicitada, conforme a la acreditación respectiva. El Licitante que cumpla con un mínimo de 6 contratos celebrados, así como los de mayor complejidad obtendrá puntajes proporcionales, el Licitante que no cumpla con el requisito de contratos celebrados obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. A las personas que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta podrán acreditar el número de contratos y años de experiencia en servicios similares de manera individual o en grupo.	3.5	50%	0	0%	El Licitante integra relación de 8 contratos de los cuales se observa lo siguiente: 3 de los contratos entregados se encuentran fuera del periodo determinado en la Convocatoria (2018 al 2016) por lo que no pueden ser considerados para la cuantificación de la experiencia. 1 de los contratos presentados cuenta con una superficie construida mucho menor a la de la presente convocatoria. Se advierte que solo 4 contratos presentan características para ser considerados como servicios similares según los parámetros establecidos en la pagina 33 REF1* de la Convocatoria. Se le otorgan 0 (cero) puntos al Licitante ya que no cumple con los requisitos mínimos establecidos.

EVALUACIÓN DEL LICITANTE						COORDINACIÓN Y DESARROLLADORA P&O, S.A. DE C.V.			
Rubro	Anexo	Subrubro	Condición técnica	Puntos	Porcentaje para distribuir	Puntos	Porcentaje	OBSERVACIONES	
		Acreditación de la especialidad integral del Licitante	El Licitante deberá presentar el Curriculum de la empresa debidamente firmado por el representante o apoderado legal, con la información que a continuación se describen para acreditar la capacidad técnica e infraestructura de la empresa que representa. - Objetivo, misión y valores. - Historia. - Organigrama empresarial. - Servicios ejecutados. - Cartera de clientes. - Cursos y/o certificaciones (Se deberá presentar documentación comprobatoria de los cursos y/o certificaciones presentadas en la propuesta) - Infraestructura operativa Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que presente el Curriculum con la totalidad de la información anteriormente mencionada, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional a los aspectos evaluados. El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumpla con los requisitos mínimos obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	3.5	50%	0	0%	El Licitante presenta curriculum incompleto, al no incluir el organigrama empresarial ni los cursos y/o certificaciones. (La infraestructura operativa se observa en el anexo 19) Se le otorgan 0 (cero) puntos al Licitante ya que no cumple con los requisitos mínimos establecidos.	
Total de puntos posibles de obtener en el rubro relativo a la especialidad				7	100%	0	0%		
c) Capacidad técnica	Anexo 22 Anexo 23 Anexo 24 Anexo 25	Acreditación capacidad técnica del personal operativo	El Licitante deberá presentar relación del personal operativo encargado directamente de realizar cada uno de los conceptos de servicios que integran el presupuesto, incluyendo categoría, cantidad, el horario de participación y el o los conceptos de servicios en los que participará. Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que presente la totalidad de la información anteriormente mencionada en congruencia con la propuesta general, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional a los aspectos evaluados. El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumpla con los requisitos mínimos obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	2	25%	2	25%	El Licitante integra dentro de su propuesta el escrito cumpliendo con lo estipulado en el numeral 2.2 inciso 7 donde se indica que el formato correspondiente al anexo 22 se deberá presentar con la leyenda "NO APLICA" Se le otorgan 2 (dos) puntos al Licitante ya que cumple con lo establecido en el anexo.	
		Acreditación capacidad técnica del personal técnico	El Licitante deberá presentar relación del personal técnico responsable de la dirección, administración y ejecución de los servicios, incluyendo categoría, cantidad, el horario de participación y el o los conceptos de servicios en los que participará. Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que presente la totalidad de la información anteriormente mencionada en congruencia con la propuesta general, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional a los aspectos evaluados. El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumpla con los requisitos mínimos obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	2	25%	2	25%	El Licitante integra dentro de su propuesta la relación del personal técnico responsable de la dirección administración y ejecución de los servicios, incluyendo categoría, cantidad, el horario de participación y el o los conceptos de los servicios en los que participará. Se le otorgan 2 (dos) puntos al Licitante ya que cumple con lo establecido en el anexo.	
		Acreditación de capacidad del representante técnico	El Licitante deberá presentar escrito de la designación del representante técnico responsable de los servicios el cual fungirá como superintendente de los servicios, especificando su profesión, número de cédula profesional y sus años de experiencia en servicios similares a los de la presente licitación, la cual no podrá ser menor de 4 (cuatro) años de experiencia en el cargo solicitado y al menos haber participado en proyectos de características y complejidad similar comprobables. Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que presente la totalidad de la información anteriormente mencionada, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional a los aspectos evaluados. El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumpla con los requisitos mínimos obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	2	25%	0	0%	El Licitante integra dentro de su propuesta escrito donde designa como representante técnico de los servicios al Arq. José Gabriel Saldaña Mayorga con numero de cedula 1373271, manifestando que cuenta con 20 años de experiencia en las mismas actividades y responsabilidades en servicios de características, complejidad y magnitud similares a los del objeto del presente procedimiento, sin embargo no acredita la experiencia mínima solicitada en el numeral 8 de los Términos de Referencia y 2.2 de la Convocatoria. Se le otorgan 0 (cero) puntos al Licitante ya que no cumple con los requisitos establecidos.	
		Acreditación capacidad técnica del equipo	El Licitante deberá presentar relación de equipo de medición técnica, de laboratorio, transporte y activos de oficina para la ejecución de los servicios sea el adecuado, necesario y suficiente para ejecutar los servicios objeto de la presente licitación pública, incluyendo cantidad, descripción, tipo, marca, serie, capacidad, propia o rentada, vida útil, ubicación actual. Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que presente la totalidad de la información anteriormente mencionada, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional a los aspectos evaluados. El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumpla con los requisitos mínimos obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	2	25%	0	0%	El Licitante integra dentro de su propuesta la relación de equipo de medición técnica, de laboratorio, transporte y activos de oficina para la ejecución de los servicios, sin embargo incumple con el equipo mínimo solicitado en el numeral 10. Equipo de trabajo de los Términos de Referencia, ya que no incluye el equipo de comunicación, equipo de medición, multímetro, distanciómetros, nivel laser con plomada, medidores de espesor de pintura entre otros. Se le otorgan 0 (cero) puntos al Licitante ya que no cumple con los requisitos establecidos.	
		Total de puntos posibles de obtener en el rubro relativo a la capacidad técnica				8	100%	4	50%

EVALUACIÓN DEL Licitante						COORDINACIÓN Y DESARROLLADORA P.A.O., S.A. DE C.V.		
Rubro	Anexo	Subrubro	Condición técnica	Puntos	Porcentaje para distribuir	Puntos	Porcentaje	OBSERVACIONES
e) Alcance técnico	Anexo 18	Planeación integral de los servicios	El Licitante deberá acreditar la planeación integral para la ejecución de los servicios objeto de la presente licitación, anexando la memoria descriptiva correspondiente, en la que detalle la forma y términos propuestos durante las fases de ejecución de los servicios (inicio, desarrollo, conclusión y finiquito), incluyendo al menos los siguientes aspectos: - Desarrollo de la metodología para la prestación de los Servicios - Protocolo de comunicación y flujo de información. - Gestión de riesgos y alertas tempranas. - Plan de seguridad, salud y medio ambiente. - Gestión y control del proyecto ejecutivo. - Protocolo de pruebas, puesta en marcha y entrega-recepción. - Descripción de cómo, cuándo y dónde se distribuirán los recursos financieros. - Descripción de frentes de trabajo y recursos humanos propuestos. - Descripción utilización de equipos propuestos. - Descripción logística de tiempo de ejecución. - Descripción de acciones para el aseguramiento de calidad. Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que presente la totalidad de la información anteriormente mencionada, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional a los aspectos evaluados. El Licitante que sea incongruente en la comparación de los programas contra la descripción de la planeación integral obtendrá cero (0) puntos.	10.5	100%	0	0%	El Licitante integra el escrito donde manifiesta la planeación integral para la ejecución de los servicios, anexando la memoria descriptiva correspondiente, sin embargo no incluye la totalidad de la información solicitada de acuerdo con lo siguiente: Gestión de riesgos y alertas tempranas, plan de seguridad, salud y medio ambiente, protocolo de pruebas, puesta en marcha y entrega recepción, descripción de cómo, cuando y dónde se distribuirán los recursos financieros, no desglosa la totalidad de la plantilla y los frentes de trabajo y descripción logística de tiempo de ejecución. Se le otorgan 0 (cero) puntos al Licitante ya que no cumple con los requisitos establecidos.
				10.5	100%	0	0%	
f) Capacidad del personal técnico	Anexo 19	Personal técnico responsable de los servicios	El Licitante deberá presentar organigrama de funcionamiento de la plantilla mínima donde se revisarán las competencias o habilidades en el trabajo de acuerdo a los conocimientos académicos o profesionales del personal técnico propuesto por el Licitante para la dirección, coordinación y ejecución de los servicios que se licitan conforme a la plantilla mínima requerida, acreditando los siguientes aspectos: Carta de compromiso Años de experiencia requeridos Curriculum Vitae Título profesional / Cedula profesional En su caso, Constancia grados superiores Competencia o Perfil Dominio de herramientas Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que acredite la totalidad de la información anteriormente mencionada, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional a los aspectos evaluados. El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumple con los requisitos mínimos obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Si el o los formatos no son llenados con la información solicitada por el INSTITUTO, o son ilegibles, o no se presentan los documentos requeridos, no se considerará para el otorgamiento de puntaje. Asimismo, el Instituto analizará la congruencia entre los documentos aquí referidos, en caso de discrepancia entre ellos no se le otorgarán los puntos indicados en el presente rubro.					Para los perfiles del DRO, Asesor de seguridad estructural y Asesor de instalaciones no presenta el escrito solicitado en la REF2" de la tabla para la acreditación de la experiencia del numeral 2.2 inciso 4 donde se establece lo siguiente "Para cada uno de los perfiles propuestos el Licitante y el personal designado deberá presentar carta compromiso bajo protesta de decir verdad que conoce y acepta el encargo para realizar los trabajos objeto de la presente licitación a través de escrito libre" El Licitante integra el Curriculum Vitae del personal designado sin embargo no se encuentra firmado por el mismo y no cuenta con la totalidad de información solicitada en la columna forma de acreditación de la tabla del personal técnico del numeral 2.2 inciso 4, ya que no se indica para cada uno de los proyectos u obras señalados la superficie de construcción. Respecto a la figura del especialista en seguridad e higiene se observa que el interesado anexa un contrato individual de trabajo con el puesto de especialista en auxiliar de instalaciones especiales, además no se indican los contratos en los que participará por lo que no es posible la acreditación de los años de experiencia en contratos similares, según lo establecido en el numeral 2.2 de la convocatoria, por ultimo no se anexan los certificados DC3 para la prevención de riesgos en trabajos en altura y confinados
			Coordinador de supervisión Mínimo 4 años de experiencia en puesto similares, habiendo liderado al menos dos proyectos de supervisión de gran complejidad. Se otorgará el puntaje indicado al coordinador de supervisión que acredite mayores años de experiencia y número proyectos de supervisión, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional utilizando una regla de tres simple.	4	25%	0	0%	El Curriculum no se encuentra firmado por el interesado El interesado presenta documentación para la comprobación de la experiencia, anexando un contrato de un servicio de supervisión y un contrato individual e indefinido como superintendente, este ultimo sin precisar los contratos en los que participaría. De lo anterior solo se acredita 0.55 años de experiencia en contratos similares según lo estipulado en el numeral 2.2 de la Convocatoria. Se le otorgan 0 (cero) puntos al Licitante ya que no cumple con los requisitos establecidos.
			Director Responsable de Obra Mínimo 3 años como supervisor técnico o control de obra de proyectos de edificación de alta especialidad o edificios institucionales de complejidad. Se otorgará el puntaje indicado al personal que acredite mayores años de experiencia, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional utilizando una regla de tres simple.	4	25%	0	0%	El Curriculum no se encuentra firmado por el interesado No presenta carta compromiso solicitada en la pagina 34 de la convocatoria. El interesado presenta certificado de primer curso de DRO 2026. No presenta documentación comprobatoria para la acreditación de la experiencia Se le otorgan 0 (cero) puntos al Licitante ya que no cumple con los requisitos establecidos.
			Asesor en seguridad estructural Mínimo 3 años como Asesor en seguridad estructural o en puestos similares en proyectos supervisión, realizando diseño y cálculo de estructuras complejas, revisión de proyectos ejecutivos estructurales y dictaminación estructural de inmuebles. Se otorgará el puntaje indicado al personal que acredite mayores años de experiencia, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional utilizando una regla de tres simple.	1.2	5%	0	0%	El Curriculum no se encuentra firmado por el interesado No presenta carta compromiso solicitada en la pagina 34 de la convocatoria. No presenta carnet o acreditación vigente emitida por la autoridad. No presenta documentación comprobatoria para la acreditación de la experiencia Se le otorgan 0 (cero) puntos al Licitante ya que no cumple con los requisitos establecidos.

EVALUACIÓN DEL Licitante						COORDINACIÓN Y DESARROLLADORA P.E.O., S.A. DE C.V.					
Rubro	Anexo	Subrubro	Condición técnica	Puntos	Porcentaje para distribuir	Puntos	Porcentaje	OBSERVACIONES			
proposito			Asesor en instalaciones e instalaciones especiales Mínimo 2 años en servicios como Asesor en instalaciones e instalaciones especiales o puestos similares, en supervisión o diseño de redes e instalaciones especiales complejas. Se otorgará el puntaje indicado al personal que acredite mayores años de experiencia, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional utilizando una regla de tres simple.	1.2	8%	0	0%	El Curriculum no se encuentra firmado por el interesado No presenta carta compromiso solicitada en la pagina 34 de la convocatoria. No presenta carnet o acreditación vigente emitida por la autoridad, No presenta documentación comprobatoria para la acreditación de la experiencia. Se le otorgan 0 (cero) puntos al Licitante ya que no cumple con los requisitos establecidos.			
			Supervisor de obra civil Mínimo 2 años en proyectos como supervisor residente, residente de obra o jefe de frente en proyectos de magnitud similar. Se otorgará el puntaje indicado al personal que acredite mayores años de experiencia, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional utilizando una regla de tres simple.	1.6	10%	0	0%	El Curriculum no se encuentra firmado por el interesado El interesado anexa un contrato individual de trabajo con el puesto Supervisor de Obra Civil sin embargo no se indican los contratos en los que participará por lo que no es posible la acreditación de los años de experiencia en contratos similares, según lo establecido en el numeral 2.2 de la convocatoria. Se le otorgan 0 (cero) puntos al Licitante ya que no cumple con los requisitos establecidos.			
			Supervisor de instalaciones electromecánicas (supervisor tipo A) Mínimo 2 años en proyectos como como supervisor residente o supervisor en obras de edificación comercial, institucional o industrial. Se otorgará el puntaje indicado al personal que acredite mayores años de experiencia, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional utilizando una regla de tres simple.	1.2	8%	0	0%	El Curriculum no se encuentra firmado por el interesado El interesado anexa dos documentos para la acreditación de experiencia uno se observa que es de naturaleza similar al de la presente convocatoria sin embargo solo le acredita 2 meses de experiencia, por otro lado anexa un contrato individual de trabajo con el puesto supervisor de instalaciones, sin embargo, no se indican los contratos en los que participara por lo que no es posible la acreditación de los años de experiencia en contratos similares, según lo establecido en el numeral 2.2 de la convocatoria. Se le otorgan 0 (cero) puntos al Licitante ya que no cumple con los requisitos establecidos.			
			Supervisor de instalaciones especiales (Supervisor tipo A) Mínimo 2 años en proyectos como supervisor o residente especializado en sistemas tecnológicos para edificios inteligentes, corporativos o infraestructura institucional. Se otorgará el puntaje indicado al personal que acredite mayores años de experiencia, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional utilizando una regla de tres simple.	1.2	8%	0	0%	El Curriculum no se encuentra firmado por el interesado El interesado anexa un contrato individual de trabajo con el puesto supervisor de Instalaciones Especiales, sin embargo, no se indican los contratos en los que participara por lo que no es posible la acreditación de los años de experiencia en contratos similares, según lo establecido en el numeral 2.2 de la convocatoria. Se le otorgan 0 (cero) puntos al Licitante ya que no cumple con los requisitos establecidos.			
			Supervisor de control documental (supervisor tipo C) Mínimo 1 año en oficinas de control de obra, coordinaciones de proyectos o gerencias de supervisión. Se otorgará el puntaje indicado al personal que acredite mayores años de experiencia, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional utilizando una regla de tres simple	0.8	5%	0	0%	El Curriculum no se encuentra firmado por el interesado El interesado anexa oficios de asignación de puestos como subdirector y director de área en dependencia pública, además anexa un contrato individual de trabajo con el puesto de especialista de control documental sin embargo no se indican los contratos en los que participara por lo que no es posible la acreditación de los años de experiencia en contratos similares, según lo establecido en el numeral 2.2 de la convocatoria. Se le otorgan 0 (cero) puntos al Licitante ya que no cumple con los requisitos establecidos.			
			Ingeniero topógrafo Mínimo 1 año como jefe de topografía, ingeniero topógrafo de supervisión o comisionado de trazo en obras de infraestructura, edificación vertical o vialidades. Se otorgará el puntaje indicado al personal que acredite mayores años de experiencia, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional utilizando una regla de tres simple.	0.8	5%	0	0%	El Curriculum no se encuentra firmado por el interesado El interesado anexa un contrato individual de trabajo con el puesto de especialista en Topografía sin embargo no se indican los contratos en los que participara por lo que no es posible la acreditación de los años de experiencia en contratos similares, según lo establecido en el numeral 2.2 de la convocatoria. Se le otorgan 0 (cero) puntos al Licitante ya que no cumple con los requisitos establecidos.			
			Total de puntos posibles de obtener en el rubro relativo a la capacidad del personal técnico propuesto				16	100%	0	0%	Se le otorgan 0 (cero) puntos al Licitante ya que no cumple con los requisitos establecidos.
i) Integración de la proposición	Anexos del 16 al 27	Integración de la propuesta técnica	Para otorgar al Licitante los puntos indicados, la convocante evaluará qué tan bien estructurada, completa y congruente es la propuesta técnica con los requisitos y alcances solicitados en los términos de referencia y demás documentación requerida en la convocatoria. Manifestación de conocer el sitio donde se realizarán los servicios. Manifestación de haber asistido a la(s) junta(s) de aclaraciones. Manifestación de la planeación integral de los servicios. Capacidad técnica. Manifestación de planta laboral con discapacidad. Acreditación de experiencia Datos básicos del personal operativo Datos básicos del personal técnico Designación del representante técnico responsable de los servicios Datos básicos de equipo Manifestación de contratos vigentes Manifestación de conocer y aceptar los alcances de la Convocatoria Se otorgará el puntaje indicado al Licitante que demuestre cumplimiento en la estructura solicitada (orden, foliado, firma de documentos) y acredite congruencia transversal con la propuesta económica. La distribución de los puntos se hará de forma proporcional a los aspectos evaluados.	3.5	100%	0	0%	No se anexa el documento de especificaciones generales entregado en la junta de aclaraciones No se anexa documentación soporte de la experiencia para varios de los perfiles. No se cumple con los años mínimos de experiencia solicitados en ningún personal de la plantilla. No se manifiesta el equipo mínimo solicitado en el numeral 10 de los Términos de Referencia. En la manifestación de conocer y aceptar los alcances de la convocatoria no se anexaron la totalidad de los documentos entregados al Licitante como parte integral de la Convocatoria como son los criterios y cálculos de diseño. Se le otorgan 0 (cero) puntos al Licitante ya que no cumple con los requisitos establecidos.			
Total de puntos posibles de obtener en el rubro relativo a las instalaciones y equipo				3.5	100%	0	0%				

EVALUACIÓN DEL Licitante						COORDINACIÓN Y DESARROLLADORA P&O, S.A. DE C.V.		
Rubro	Anexo	Subrubro	Condición técnica	Puntos	Porcentaje para distribuir	Puntos	Porcentaje	OBSERVACIONES
g) Personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad	Anexo 20	Personas con discapacidad	Los puntos indicados, se otorgará al Licitante que demuestre contar con el mayor número de personas con discapacidad que trabajen en su empresa, siempre y cuando acredite que el número de personas con discapacidad sea cuando menos el cinco (5) por ciento (%) de su planta laboral y cuya alta en el régimen obligatorio del IMSS se haya dado con 5 meses de antelación al acto de presentación de apertura de propuestas. La distribución de los puntos se hará de forma proporcional tomando como base el que haya acreditado el mayor número de personas con discapacidad en su planta laboral, conforme a lo previsto en el párrafo anterior, los demás Licitantes obtendrán la puntuación que corresponda en relación con el número de personas con discapacidad que acrediten en su planta laboral.	2	100%	0	0%	El Licitante integra dentro de su propuesta escrito donde manifiesta que no cuenta con personas con discapacidad dentro de su plantilla. Se le otorgan 0 (cero) puntos al Licitante ya que no cuenta con personas con discapacidad dentro de su plantilla.
TOTAL DE PUNTOS ASIGNADOS EN LA EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA				56	100.0%	4	7%	


Mra. Zaira Gabriela Beltrán Madrid
Jefa de Departamento de Instalaciones
Revisa de acuerdo al artículo 82 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y a lo establecido en la documentación de la Licitación Pública Nacional No. INE-LPN-SROP/001/2026

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. INE-LPN-SROP/001/2026****"Supervisión de la Construcción del Edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el estado de Nuevo León del Instituto Nacional Electoral"****Evaluación de Documentación Económica****Criterio de Evaluación: Puntos y Porcentajes**

EVALUACIÓN DEL LICITANTE: Coordinadora y Desarrolladora P&O S.A. de C.V.							
Rubro	Anexo	Subrubro	Condición técnica	Puntos	Porcentaje para distribuir	Puntos	Porcentaje
e) Alcance técnico	Anexo 28	Programación general de la ejecución	El licitante deberá presentar Programa general de ejecución del servicio, conforme al catálogo de conceptos, calendarizado y cuantificado mensual y que se incluyan los montos parciales, acumulados y totales, de las partidas y conceptos incluidos en el presupuesto, indicando las fechas de inicio y conclusión de estas. Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que presente la totalidad de la información anteriormente mencionada, la distribución de los puntos se hará proporcional a la congruencia de los aspectos evaluados. El Licitante que cumple con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumple con los requisitos mínimos obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas	0.9	25%	0.9	25%
	Anexo 29	Programa de utilización de materiales	El licitante deberá presentar el Programa de utilización de materiales, donde se deberá especificar la Calendarización y cuantificación por mes, describiendo su tipo y especificaciones, con montos parciales, acumulados y totales e indicando el material, sus especificaciones, la unidad, la cantidad y las fechas y/o los periodos en las que se realizarán los suministros, conforme a los periodos y/o fechas de suministro determinados por el LICITANTE en su proposición, de acuerdo con el ANEXO 29 Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que presente la totalidad de la información anteriormente mencionada, la distribución de los puntos se hará proporcional a la congruencia de los aspectos evaluados. El Licitante que cumple con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumple con los requisitos mínimos obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas	Cumple / No Cumple		Cumple	
	Anexo 30	Programación de utilización del personal técnico administrativo encargado de la dirección, administración y ejecución de los servicios.	El licitante deberá presentar Programa de utilización del personal técnico administrativo encargado de la dirección, administración y ejecución de los servicios, donde especificar su especialidad y/o categoría, así como el número de jornadas y las fechas de inicio y terminación de su intervención en los servicios, cuantificado y calendarizado por mes, con montos parciales, acumulados y totales, conforme a las fechas o periodos de utilización determinados en su proposición. Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que presente la totalidad de la información anteriormente mencionada, la distribución de los puntos se hará proporcional a la congruencia de los aspectos evaluados, respecto al Programa general de ejecución. El Licitante que cumple con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumple con los requisitos mínimos obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas	0.9	25%	0.9	25%
	Anexo 31	Programación de utilización de personal operativo	El licitante deberá presentar Programa de utilización de la personal operativo, donde se especificará su especialidad y/o categoría, así como el número de jornadas y las fechas de inicio y terminación de su intervención en los servicios, cuantificado y calendarizado por mes, con montos parciales, acumulados y totales, conforme a las fechas o periodos de utilización determinados en su proposición. Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que presente la totalidad de la información anteriormente mencionada, la distribución de los puntos se hará proporcional a la congruencia de los aspectos evaluados, respecto al Programa general de ejecución. El Licitante que cumple con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumple con los requisitos mínimos obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas	0.9	25%	0.9	25%
	Anexo 32	Programación de utilización de equipo de supervisión	El licitante deberá presentar Programa de utilización de equipo de supervisión, describiendo el tipo, especificaciones, unidad, cantidad, fecha y/o periodos de utilización, por mes, con montos parciales y totales conforme a las fechas y/o periodos de utilización determinados para cada concepto de servicios en su proposición. Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que presente la totalidad de la información anteriormente mencionada, la distribución de los puntos se hará proporcional a la congruencia de los aspectos evaluados, respecto al Programa general de ejecución. El Licitante que cumple con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumple con los requisitos mínimos obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas	0.9	25%	0.9	25%
Total de puntos posibles de obtener en el rubro relativo a la información de la proposición				3.6	100%	3.6	100%
TOTAL DE PUNTOS ASIGNADOS EN LA EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ECONOMICA 1				3.6	100.0%	3.60	100.0%


Ing. Angel Barreto Vega
Jefe de Departamento de Planeación y Presupuesto

Evaluación de Documentación Económica


Ana Maria A. Sierra Torgas Perez
Jefe de Departamento de Presos Unidase

**GRUPO DE DISEÑO,
PROYECTO,
CONSTRUCCIÓN Y
SUPERVISIÓN, S.A. DE C.V.**

Licitación Pública Nacional Presencial INE-LPN-SROP/001/2026

"Supervisión de la Construcción del Edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Nuevo León del Instituto Nacional Electoral"



Evaluación de Documentación Distinta

Criterio de Evaluación Puntos y Porcentajes

Anexo	Requisitos solicitados en la convocatoria	Grupo de Diseño, Proyecto, Construcción y Supervisión S.A. de C.V.	Observaciones
8	Acreditación económica. De conformidad con lo que establecen el artículo 70, fracción III del REGLAMENTO, artículo 54 párrafo cuarto de los POBALINES, el/la LICITANTE deberá presentar escrito firmado por el Representante o Apoderado Legal en el que manifieste que cuenta con la capacidad económica solicitada por el INSTITUTO para la ejecución de los servicios objeto de la licitación en el que incluya copia simple de la Declaración Anual del Ejercicio Fiscal 2025, el/los acuse(s) y su comprobante de pago; asimismo, acompañar de las declaraciones y pagos provisionales del impuesto sobre la renta y el impuesto al valor agregado del mes inmediato anterior al que este obligado, su acuse de recibo y comprobante de pago realizado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria (SAT). El/la LICITANTE deberá presentar los estados financieros auditados (Presentando por auditor externo que avale la veracidad de la información, anexando copia legible de su cédula profesional, firmados tanto por el representante legal y el contador independiente bajo protesta de decir verdad) de los ejercicios fiscales 2024 y 2025. La acreditación del capital contable que se deberá considerar para la convocatoria será de mínimo 20% (veinte por ciento) del presupuesto de acuerdo con el ANEXO 8. Las personas físicas y/o morales, en caso de propuestas conjuntas, deberán presentar la documentación financiera antes señalada para cada una de las empresas.	No cumple cero (0) puntos (Folios 0181-0292)	Este anexo fue analizado y evaluado por la Dirección de Recursos Financieros del INSTITUTO, de conformidad con lo estipulado en el artículo 58, fracción II, inciso de los POBALINES. El/la Licitante no presenta última declaración fiscal provisional de ISR ante SAT, con acuse de recibo y sello digital, por lo anterior, el/la Licitante se encuentra dentro de las causas de desechamiento de los incisos a), b) y d) del numeral 6.1 Causas para el desechamiento de una propuesta de la Convocatoria, así como del artículo 86, incisos a) b) y e) del REGLAMENTO.
9	Manifestación de no encontrarse en los supuestos del artículo 78 del REGLAMENTO. Escrito bajo protesta de decir verdad de que, el/la LICITANTE no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen las fracciones del artículo 78 del REGLAMENTO que contenga la leyenda "Que no se participa en el presente procedimiento de contratación, donde yo o mi representada se encuentre inhabilitada por resolución de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno o del OIC del INSTITUTO, y haya recibido una sanción en términos del artículo 169 del REGLAMENTO, y acepte que por ningún motivo podrá celebrarse CONTRATO alguno con quien se encuentre inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, conforme a lo establecido en los artículos 49 fracción IX, 59 y del 65 al 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, de acuerdo con el formato del ANEXO 9.	Sí cumple (folio 294)	
10	Declaración de integridad. Escrito por el que el/la LICITANTE declare que por sí mismo o a través de interposición persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del INSTITUTO induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que le otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes, no cuente con vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de interés relacionados con servidores públicos que intervienen en el procedimiento de licitación pública de acuerdo con el ANEXO 10.	Sí cumple (folio 296)	

Evaluación de Documentación Distinta

Criterio de Evaluación: Puntos y Porcentajes

Anexo	Requisitos solicitados en la convocatoria	Grupo de Diseño, Proyecto, Construcción y Supervisión, S.A. de C.V.	Observaciones
13	Manifestación de artículo 49 Ley General de Responsabilidades Administrativas. Escrito mediante el cual el LICITANTE interesado manifiesta bajo protesta de decir verdad y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, en caso de que el/la LICITANTE sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, desempeñen empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato no se actualiza un conflicto de intereses. ANEXO 13.	Sí cumple (folio 303)	
14	Estratificación de micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES). En caso de pertenecer al Sector de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, escrito por el que el/la LICITANTE manifieste bajo protesta de decir verdad el rango al que pertenece la empresa de conformidad con el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las MIPYMES, Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, por la Secretaría de Economía. ANEXO 14. De tratarse de empresa GRANDE, así lo podrá manifestar en el mismo anexo, o bien, podrá presentar el ANEXO 14, con la leyenda NO APLICA. Si cuenta con la Constancia de Estratificación de Empresas emitida por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria anexar copia simple de la versión imprimible (si omisión no será causa de desechamiento). En caso de presentar proposición conjunta, cada consorcio deberá presentar el Anexo en comento firmado autógrafamente.	Sí cumple (folios 035-0306)	
15	Evaluación de desempeño. Escrito firmado por el LICITANTE, donde acepta y conoce el Código de Ética de la Función Pública Electoral y el Código de Conducta del Instituto Nacional Electoral, para efectos de promover mejores niveles de calidad y oportunidad en los trabajos prestados, documento con lo que se llevará a cabo la evaluación de desempeño del LICITANTE por parte del INSTITUTO, en términos del artículo 31 del REGLAMENTO. ANEXO 15. El INSTITUTO podrá en todo tiempo realizar las visitas que sean necesarias al domicilio fiscal de los/as LICITANTES, con el objeto de verificar y comprobar la veracidad de la documentación presentada y las declaraciones asentadas en sus proposiciones.	Sí cumple (folio 308)	

Evaluó

Mtro. Enrique Fernando Velázquez Vargas

EVALUACIÓN DEL LICITANTE					GRUPO DE DISEÑO, PROYECTO, CONSTRUCCIÓN Y SUPERVISIÓN, S.A. DE C.V.			
Rubro	Anexo	Subrubro	Condición técnica	Puntos	Porcentaje para distribuir	Puntos	Porcentaje	OBSERVACIONES
a) Experiencia del Licitante en servicios similares	Anexo 21	Acreditación de experiencia en servicios similares	Escrito firmado por el Representante o Apoderado Legal del Licitante por el que manifieste que cuenta con la experiencia suficiente para la ejecución de los servicios solicitados por el INSTITUTO, incluyendo relación de contratos que demuestren que ha participado en servicios de naturaleza similar a los de la presente convocatoria. Para otorgar al Licitante los puntos indicados, la convocante, solo tomará en cuenta los contratos en que se demuestre haber supervisado servicios similares establecidas como parámetros en esta convocatoria. Se otorgará el puntaje indicado al Licitante que acredite mayor tiempo ejecutando servicios similares a que se licita, en un lapso no mayor a los últimos 8 años (2018-2026) previos a la publicación de esta convocatoria, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional tomando como base al Licitante que haya acreditado el mayor tiempo, utilizando una regla de tres simple. Se cuantificará el plazo de experiencia en servicios similares, en años, meses y días conforme a la acreditación respectiva. Solo se contabilizarán periodos de contratos a partir del ejercicio 2018. El Licitante que cumpla con un mínimo de 4 años de experiencia obtendrá puntajes proporcionales, el Licitante que no cumpla con el requisito obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. A las personas que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta podrán acreditar el número de contratos y años de experiencia en servicios similares de manera individual o en grupo.	9	100%	0	0%	El Licitante integra relación de 12 contratos de los cuales se observa lo siguiente: 11 de los contratos presentados no fue posible visualizar la superficie construida en la totalidad de la propuesta por lo que no se avalo el requisito técnico que pudiera determinar que se trata de un contrato de naturaleza similar, según lo establecido en la pagina 33 REF1* de la Convocatoria. Se advierte que 1 contratos presentados corresponde a la demolición de una edificación que cuenta con mayor cantidad de metros cuadrados que los de la presente convocatoria, sin embargo no manifiesta que cuente también con Supervisión de construcción. Se le otorgan 0 (cero) puntos al Licitante ya que no cumple con los requisitos mínimos establecidos.
Total de puntos posibles de obtener en el rubro relativo a la experiencia del Licitante en trabajos similares				9	100%	0	0%	
Especialidad	Anexo 19 Anexo 21	Acreditación de la especialidad en contratos similares	Escrito firmado por el Representante o Apoderado Legal del Licitante por el que manifieste que cuenta con la especialidad suficiente para la ejecución de los servicios solicitados por el INSTITUTO, incluyendo relación de contratos que demuestren que ha participado en servicios de naturaleza similar a los de la presente convocatoria. Para otorgar al Licitante los puntos indicados, la convocante, solo tomará en cuenta los contratos en que se demuestre haber ejecutado servicios similares establecidas como parámetros en esta convocatoria. Se otorgará el puntaje indicado al Licitante que acredite mayor número de contratos similares a que se licita, en un lapso no mayor a los últimos 8 años (2018-2026) previos a la publicación de esta convocatoria, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional tomando como bases al Licitante que haya acreditado el mayor número de contratos, así como los de mayor complejidad, utilizando una regla de tres simple. Se cuantificará el número de contratos en servicios similares concluidos, así como aquellos contratos que tengan mayor complejidad que la solicitada, conforme a la acreditación respectiva. El Licitante que cumpla con un mínimo de 6 contratos celebrados, así como los de mayor complejidad obtendrá puntajes proporcionales, el Licitante que no cumpla con el requisito de contratos celebrados obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. A las personas que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta podrán acreditar el número de contratos y años de experiencia en servicios similares de manera individual o en grupo.	3.5	50%	0	0%	El Licitante integra relación de 12 contratos de los cuales se observa lo siguiente: 11 de los contratos presentados no fue posible visualizar la superficie construida en la totalidad de la propuesta por lo que no se avalo el requisito técnico que pudiera determinar que se trata de un contrato de naturaleza similar, según lo establecido en la pagina 33 REF1* de la Convocatoria. Se advierte que 1 contratos presentados corresponde a la demolición de una edificación que cuenta con mayor cantidad de metros cuadrados que los de la presente convocatoria, sin embargo no manifiesta que cuente también con construcción. Se le otorgan 0 (cero) puntos al Licitante ya que no cumple con los requisitos mínimos establecidos.

EVALUACIÓN DEL LICITANTE						GRUPO DE DISEÑO, PROYECTO, CONSTRUCCIÓN Y SUPERVISIÓN, S.A. DE C.V.			
Rubro	Anexo	Subrubro	Condición técnica	Puntos	Porcentaje para distribuir	Puntos	Porcentaje	OBSERVACIONES	
		Acreditación de la especialidad integral del Licitante	El Licitante deberá presentar el Curriculum de la empresa debidamente firmado por el representante o apoderado legal, con la información que a continuación se describen para acreditar la capacidad técnica e infraestructura de la empresa que representa. Objetivo, misión y valores. Historia. Organigrama empresarial. servicios ejecutados. Cartera de clientes. Cursos y/o certificaciones (Se deberá presentar documentación comprobatoria de los cursos y/o certificaciones presentadas en la propuesta) Infraestructura operativa Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que presente el Curriculum con la totalidad de la información anteriormente mencionada, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional a los aspectos evaluados. El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumpla con los requisitos mínimos obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	3.5	50%	0	0%	El Licitante presenta curriculum incompleto, al no incluir el organigrama empresarial. (la infraestructura operativa se observa en el anexo 19) Se le otorgan 0 (cero) puntos al Licitante ya que no cumple con los requisitos mínimos establecidos.	
Total de puntos posibles de obtener en el rubro relativo a la especialidad				7	100%	0	0%		
c) Capacidad técnica	Anexo 22 Anexo 23 Anexo 24 Anexo 25	Acreditación capacidad técnica del personal operativo	El Licitante deberá presentar relación del personal operativo encargado directamente de realizar cada uno de los conceptos de servicios que integran el presupuesto, incluyendo categoría, cantidad, el horario de participación y el o los conceptos de servicios en los que participará. Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que presente la totalidad de la información anteriormente mencionada en congruencia con la propuesta general, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional a los aspectos evaluados. El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumpla con los requisitos mínimos obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	2	25%	2	25%	El Licitante integra dentro de su propuesta el escrito cumpliendo con lo estipulado en el numeral 2.2 inciso 7 donde se indica que el formato correspondiente al anexo 22 se deberá presentar con la leyenda "NO APLICA". Se le otorgan 2 (dos) puntos al Licitante ya que cumple con lo establecido en el anexo.	
		Acreditación capacidad técnica del personal técnico	El Licitante deberá presentar relación del personal técnico responsable de la dirección, administración y ejecución de los servicios, incluyendo categoría, cantidad, el horario de participación y el o los conceptos de servicios en los que participará. Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que presente la totalidad de la información anteriormente mencionada en congruencia con la propuesta general, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional a los aspectos evaluados. El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumpla con los requisitos mínimos obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	2	25%	2	25%	El Licitante integra dentro de su propuesta la relación del personal técnico responsable de la dirección administración y ejecución de los servicios, incluyendo categoría, cantidad, el horario de participación y el o los conceptos de los servicios en los que participará. Se le otorgan 2 (dos) puntos al Licitante ya que cumple con lo establecido en el anexo.	
		Acreditación de capacidad del representante técnico	El Licitante deberá presentar escrito de la designación del representante técnico responsable de los servicios el cual fungirá como superintendente de los servicios, especificando su profesión, número de cédula profesional y sus años de experiencia en servicios similares a los de la presente licitación, la cual no podrá ser menor de 4 (cuatro) años de experiencia en el cargo solicitado y al menos haber participado en proyectos de características y complejidad similar comprobables. Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que presente la totalidad de la información anteriormente mencionada, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional a los aspectos evaluados. El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumpla con los requisitos mínimos obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	2	25%	0	0%	El Licitante integra dentro de su propuesta escrito donde designa como representante técnico de los servicios a la Ing. Maria de los Angeles Sánchez Campos con numero de cedula 2369545, manifestando que cuenta con 10 años de experiencia en las mismas actividades y responsabilidades en contratos de características, complejidad y magnitud similares a los del objeto del presente procedimiento, sin embargo no anexa documentación comprobatoria por lo que no es posible acreditar la experiencia mínima solicitada en el numeral 8 de los Términos de Referencia y 2.2 de la Convocatoria. Se le otorgan 0 (cero) puntos al Licitante ya que no cumple con los requisitos establecidos.	
		Acreditación capacidad técnica del equipo	El Licitante deberá presentar relación de equipo de medición técnica, de laboratorio, transporte y activos de oficina para la ejecución de los servicios sea el adecuado, necesario y suficiente para ejecutar los servicios objeto de la presente licitación pública, incluyendo cantidad, descripción, tipo, marca, serie, capacidad, propia o rentada, vida útil, ubicación actual. Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que presente la totalidad de la información anteriormente mencionada, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional a los aspectos evaluados. El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumpla con los requisitos mínimos obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	2	25%	0	0%	El Licitante integra dentro de su propuesta la relación de equipo de medición técnica, de laboratorio, transporte y activos de oficina para la ejecución de los servicios, sin embargo incumple con el equipo mínimo solicitado en el numeral 10. Equipo de trabajo de los Términos de Referencia, ya que no incluye los software de AutoCAD y Neodata, cámara fotográfica y de video, equipo de comunicación, equipo de medición, multímetro, distanciómetros, nivel laser con plomada, medidores de espesor de pintura entre otros. Se le otorgan 0 (cero) puntos al Licitante ya que no cumple con los requisitos establecidos.	
		Total de puntos posibles de obtener en el rubro relativo a la capacidad técnica				8	100%	4	50%

EVALUACIÓN DEL LICITANTE						GRUPO DE DISEÑO, PROYECTO, CONSTRUCCIÓN Y SUPERVISIÓN, S.A. DE C.V.					
Rubro	Anexo	Subrubro	Condición técnica	Puntos	Porcentaje para distribuir	Puntos	Porcentaje	OBSERVACIONES			
M) Alcance técnico	Anexo 18	Planeación integral de los servicios	El Licitante deberá acreditar la planeación integral para la ejecución de los servicios objeto de la presente licitación, anexando la memoria descriptiva correspondiente, en la que detalle la forma y términos propuestos durante las fases de ejecución de los servicios (inicio, desarrollo, conclusión y finiquito), incluyendo al menos los siguientes aspectos: - Desarrollo de la metodología para la prestación de los Servicios - Protocolo de comunicación y flujo de información. - Gestión de riesgos y alertas tempranas. - Plan de seguridad, salud y medio ambiente. - Gestión y control del proyecto ejecutivo. - Protocolo de pruebas, puesta en marcha y entrega-recepción. - Descripción de cómo, cuándo y dónde se distribuirán los recursos financieros. - Descripción de frentes de trabajo y recursos humanos propuestos. - Descripción utilización de equipos propuestos. - Descripción logística de tiempo de ejecución. - Descripción de acciones para el aseguramiento de calidad. Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que presente la totalidad de la información anteriormente mencionada, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional a los aspectos evaluados. El Licitante que sea incongruente en la comparación de los programas contra la descripción de la planeación integral obtendrá cero (0) puntos.	10.5	100%	0	0%	El Licitante integra el escrito donde manifiesta la planeación integral para la ejecución de los servicios, anexando la memoria descriptiva correspondiente, sin embargo no incluyó la totalidad de la información solicitada de acuerdo con lo siguiente: Gestión de riesgos y alertas tempranas, plan de seguridad, salud y medio ambiente, protocolo de pruebas, puesta en marcha y entrega recepción, descripción de cómo, cuando y dónde se distribuirán los recursos financieros y descripción logística de tiempo de ejecución. Se le otorgan 0 (cero) puntos al Licitante ya que no cumple con los requisitos establecidos.			
			10.5	100%	0	0%					
		Personal técnico responsable de los servicios	El Licitante deberá presentar organigrama de funcionamiento de la plantilla mínima donde se revisarán las competencia o habilidades en el trabajo de acuerdo a los conocimientos académicos o profesionales del personal técnico propuesto por el Licitante para la dirección, coordinación y ejecución de los servicios que se licitan conforme a la plantilla mínima requerida, acreditando los siguientes aspectos: Carta de compromiso Años de experiencia requeridos Currículum Vitae Título profesional / Cedula profesional En su caso, Constancia grados superiores Competencia o Perfil Dominio de herramientas Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que acredite la totalidad de la información anteriormente mencionada, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional a los aspectos evaluados. El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumpla con los requisitos mínimos obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Si el o los formatos no son llenados con la información solicitada por el INSTITUTO, o son ilegibles, o no se presentan los documentos requeridos, no se considerará para el otorgamiento de puntaje. Asimismo, el Instituto analizará la congruencia entre los documentos aquí referidos, en caso de discrepancia entre ellos no se le otorgarán los puntos indicados en el presente rubro.					El Licitante integra el Curriculum Vitae del personal designado no cuenta con la totalidad de información solicitada en la columna forma de acreditación de la tabla del personal técnico del numeral 2.2 inciso 4, ya que no se indica para cada uno de los proyectos u obras señalados la superficie de construcción por mencionar un ejemplo. Los CV del supervisor de instalaciones electromecánicas y supervisor de instalaciones especiales no se encuentran firmados por el representante legal únicamente por el interesado; La carta compromiso del Auxiliar en Supervisión de instalaciones Electromecánicas y especiales no se encuentra firmada por el representante legal. No se integra lo solicitado del subinciso f inciso 4 numeral 2.2 de la convocatoria ya que no se anexa la carta bajo protesta de decir verdad que el personal que se presenta en la plantilla serán quienes realizarán los trabajos, solo se anexa la carta compromiso de cada uno de los participantes. No se anexa documentación soporte de la experiencia para ninguno de los perfiles, no se anexa la cedula profesional ni carta pasante de los auxiliares en supervisión de instalaciones electromecánicas y especiales, no se cumple con los años mínimos de experiencia solicitados en ningún personal de la plantilla según lo solicitado en la columna de la acreditación de la experiencia de los perfiles inciso 4) numeral 2.2 de la convocatoria.			
			Coordinador de supervisión Mínimo 4 años de experiencia en puesto similares, habiendo liderado al menos dos proyectos de supervisión de gran complejidad. Se otorgará el puntaje indicado al coordinador de supervisión que acredite mayores años de experiencia y número proyectos de supervisión, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional utilizando una regla de tres simple.	4	25%	0	0%	No es posible cuantificar los años de experiencia ya que no presenta documentación comprobatoria. Incumpliendo con lo solicitado en el numeral 2.2 y 2.4 de la Convocatoria. Se le otorgan 0 (cero) puntos al Licitante ya que no cumple con los requisitos establecidos.			
			Director Responsable de Obra Mínimo 3 años como supervisor técnico o control de obra de proyectos de edificación de alta especialidad o edificios Institucionales de complejidad. Se otorgará el puntaje indicado al personal que acredite mayores años de experiencia, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional utilizando una regla de tres simple.	4	25%	0	0%	No es posible cuantificar los años de experiencia ya que no presenta documentación comprobatoria. Se presenta primer curso DRO y constancia de membresía colegio de Ingenieros. Incumpliendo con lo solicitado en el numeral 2.2 y 2.4 de la Convocatoria. Se le otorgan 0 (cero) puntos al Licitante ya que no cumple con los requisitos establecidos.			

EVALUACIÓN DEL Licitante						GRUPO DE DISEÑO, PROYECTO, CONSTRUCCIÓN Y SUPERVISIÓN, S.A. DE C.V.		
Rubro	Anexo	Subrubro	Condición técnica	Puntos	Porcentaje para distribuir	Puntos	Porcentaje	OBSERVACIONES
f) Capacidad del personal técnico propuesto	Anexo 19		Asesor en seguridad estructural Mínimo 3 años como Asesor en seguridad estructural o en puestos similares en proyectos supervisión, realizando diseño y cálculo de estructuras complejas, revisión de proyectos ejecutivos estructurales y dictaminación estructural de inmuebles. Se otorgará el puntaje indicado al personal que acredite mayores años de experiencia, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional utilizando una regla de tres simple.	1.2	8%	0	0%	No es posible cuantificar los años de experiencia ya que no presenta documentación comprobatoria. No presenta carnet o acreditación vigente como asesor. Incumpliendo con lo solicitado en el numeral 2.2 y 2.4 de la Convocatoria. Se le otorgan 0 (cero) puntos al Licitante ya que no cumple con los requisitos establecidos.
			Asesor en instalaciones e instalaciones especiales Mínimo 2 años en servicios como Asesor en instalaciones e instalaciones especiales o puestos similares, en supervisión o diseño de redes e instalaciones especiales complejas. Se otorgará el puntaje indicado al personal que acredite mayores años de experiencia, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional utilizando una regla de tres simple.	1.2	8%	0	0%	No es posible cuantificar los años de experiencia ya que no presenta documentación comprobatoria. No presenta carnet o acreditación vigente como asesor. Incumpliendo con lo solicitado en el numeral 2.2 y 2.4 de la Convocatoria. Se le otorgan 0 (cero) puntos al Licitante ya que no cumple con los requisitos establecidos.
			Supervisor de obra civil Mínimo 2 años en proyectos como supervisor residente, residente de obra o jefe de frente en proyectos de magnitud similar. Se otorgará el puntaje indicado al personal que acredite mayores años de experiencia, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional utilizando una regla de tres simple.	1.6	10%	0	0%	No es posible cuantificar los años de experiencia ya que no presenta documentación comprobatoria. Incumpliendo con lo solicitado en el numeral 2.2 y 2.4 de la Convocatoria. Se le otorgan 0 (cero) puntos al Licitante ya que no cumple con los requisitos establecidos.
			Supervisor de instalaciones electromecánicas (supervisor tipo A) Mínimo 2 años en proyectos como como supervisor residente o supervisor en obras de edificación comercial, institucional o industrial. Se otorgará el puntaje indicado al personal que acredite mayores años de experiencia, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional utilizando una regla de tres simple.	1.2	8%	0	0%	El Curriculum no se encuentra firmado por el representante legal. No es posible cuantificar los años de experiencia ya que no presenta documentación comprobatoria. Incumpliendo con lo solicitado en el numeral 2.2 y 2.4 de la Convocatoria. Se le otorgan 0 (cero) puntos al Licitante ya que no cumple con los requisitos establecidos.
			Supervisor de instalaciones especiales (Supervisor tipo A) Mínimo 2 años en proyectos como supervisor o residente especializado en sistemas tecnológicos para edificios inteligentes, corporativos o infraestructura institucional. Se otorgará el puntaje indicado al personal que acredite mayores años de experiencia, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional utilizando una regla de tres simple.	1.2	8%	0	0%	El Curriculum no se encuentra firmado por el representante legal. No es posible cuantificar los años de experiencia ya que no presenta documentación comprobatoria. Incumpliendo con lo solicitado en el numeral 2.2 y 2.4 de la Convocatoria. Se le otorgan 0 (cero) puntos al Licitante ya que no cumple con los requisitos establecidos.
			Supervisor de control documental (supervisor tipo C) Mínimo 1 año en oficinas de control de obra, coordinaciones de proyectos o gerencias de supervisión. Se otorgará el puntaje indicado al personal que acredite mayores años de experiencia, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional utilizando una regla de tres simple.	0.8	5%	0	0%	No es posible cuantificar los años de experiencia ya que no presenta documentación comprobatoria. Incumpliendo con lo solicitado en el numeral 2.2 y 2.4 de la Convocatoria. Se le otorgan 0 (cero) puntos al Licitante ya que no cumple con los requisitos establecidos.
			Ingeniero topógrafo Mínimo 1 año como jefe de topografía, ingeniero topógrafo de supervisión o comisionado de trazo en obras de infraestructura, edificación vertical o vialidades. Se otorgará el puntaje indicado al personal que acredite mayores años de experiencia, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional utilizando una regla de tres simple.	0.8	5%	0	0%	No es posible cuantificar los años de experiencia ya que no presenta documentación comprobatoria. Incumpliendo con lo solicitado en el numeral 2.2 y 2.4 de la Convocatoria. Se le otorgan 0 (cero) puntos al Licitante ya que no cumple con los requisitos establecidos.
		Total de puntos posibles de obtener en el rubro relativo a la capacidad del personal técnico propuesto		16	100%	0	0%	

EVALUACIÓN DEL Licitante						GRUPO DE DISEÑO, PROYECTO, CONSTRUCCIÓN Y SUPERVISIÓN, S.A. DE C.V.		
Rubro	Anexo	Subrubro	Condición técnica	Puntos	Porcentaje para distribuir	Puntos	Porcentaje	OBSERVACIONES
i) Integración de la proposición	Anexos del 16 al 27	Integración de la propuesta técnica	Para otorgar al Licitante los puntos indicados, la convocante evaluará qué tan bien estructurada, completa y congruente es la propuesta técnica con los requisitos y alcances solicitados en los términos de referencia y demás documentación requerida en la convocatoria:	3.5	100%	0	0%	No se anexa el documento de especificaciones generales entregado en la junta de aclaraciones. No se anexa documentación soporte de la experiencia para los perfiles. No se anexa la cedula profesional ni carta pasante de los auxiliares en supervisión de instalaciones electromecánicas y especiales No se cumple con los años mínimos de experiencia solicitados en ningún personal de la plantilla. No se manifiesta el equipo mínimo solicitado en el numeral 10 de los Términos de Referencia. En la manifestación de conocer y aceptar los alcances de la convocatoria no se anexaron la totalidad de los documentos entregados al Licitante como parte integral de la Convocatoria como son las especificaciones particulares y cronograma. Los Curriculos del supervisor de instalaciones electromecánicas y supervisor de instalaciones especiales no se encuentran firmados por el representante legal únicamente por el interesado. La carta compromiso del Auxiliar en Supervisión de instalaciones Electromecánicas y especiales no se encuentra firmada por el representante legal. No se integra lo solicitado del subinciso f inciso 4 numeral 2.2 de la convocatoria ya que no se anexa la carta bajo protesta de decir verdad que el personal que se presenta en la plantilla serán quienes realizarán los trabajos, solo se anexa la carta compromiso de cada uno de los participantes.
			Manifestación de conocer el sitio donde se realizarán los servicios. Manifestación de haber asabdo a la(s) junta(s) de aclaraciones. Manifestación de la planeación integral de los servicios. Capacidad técnica. Manifestación de planta laboral con discapacidad. Acreditación de experiencia Datos básicos del personal operativo Datos básicos del personal técnico Designación del representante técnico responsable de los servicios Datos básicos de equipo Manifestación de contratos vigentes Manifestación de conocer y aceptar los alcances de la Convocatoria Se otorgará el puntaje indicado al Licitante que demuestre cumplimiento en la estructura solicitada (orden, foliado, firma de documentos) y acredite congruencia transversal con la propuesta económica. La distribución de los puntos se hará de forma proporcional a los aspectos evaluados.					Se le otorgan 0 (cero) puntos al Licitante ya que no cumple con los requisitos establecidos.
Total de puntos posibles de obtener en el rubro relativo a las instalaciones y equipo				3.5	100%	0	0%	
g) Personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad	Anexo 20	Personas con discapacidad	Los puntos indicados, se otorgará al Licitante que demuestre contar con el mayor número de personas con discapacidad que trabajan en su empresa, siempre y cuando acredite que el número de personas con discapacidad sea cuando menos el cinco (5) por ciento (%) de su planta laboral y cuya alta en el régimen obligatorio del IMSS se haya dado con 6 meses de antelación al acto de presentación de apertura de propuestas.	2	100%	0	0%	El Licitante integra dentro de su propuesta escrito donde manifiesta que no cuenta con personas con discapacidad dentro de su plantilla.
			La distribución de los puntos se hará de forma proporcional tomando como base el que haya acreditado el mayor número de personas con discapacidad en su planta laboral. conforme a lo previsto en el párrafo anterior, los demás Licitantes obtendrán la puntuación que corresponda en relación con el número de personas con discapacidad que acrediten en su planta laboral.					Se le otorgan 0 (cero) puntos al Licitante ya que no cuenta con personas con discapacidad dentro de su plantilla.
TOTAL DE PUNTOS ASIGNADOS EN LA EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA				56	100.0%	4	7%	


Arq. Zaida Gabriela León Madrid
Jefa de Departamento de Instalaciones
Reviso de acuerdo al artículo 82 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas y a lo establecido en la documentación de la Licitación Pública Nacional No. INE-LPN-SROP/001/2026



LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. INE-LPN-SROP/001/2023
"Supervisión de la Construcción del Edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el estado de Nuevo León del Instituto Nacional Electoral"
Evaluación de Documentación Económica
Criterio de Evaluación: Puntajes y Porcentajes

Rubro	Anexo	Subrubro	EVALUACIÓN DEL LICITANTE: Grupo (Temas, Proyectos, Construcción y Supervisión) (PROCESOS)		Puntaje para distribuir	Puntaje	Porcentaje	OBSERVACIONES
			Condición temática	Condición técnica				
a) Muestra técnica	Anexo 28	Programación general de la ejecución	El Licitante deberá presentar Programa general de ejecución del servicio, conforme al catálogo de conceptos, calendarizado y cuantificado mensual y que se incluyan los montos parciales, acumulados y totales, de los periodos y conceptos incluidos en el presupuesto, indicando las fechas de inicio y conclusión de estas. Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que presente la totalidad de la información anteriormente mencionada, la distribución de los puntos se hará proporcional a la congruencia de los aspectos evaluados. El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumpla con los requisitos mínimos obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 96 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	El Licitante deberá presentar Programa general de ejecución del servicio, conforme al catálogo de conceptos, calendarizado y cuantificado mensual y que se incluyan los montos parciales, acumulados y totales, de los periodos y conceptos incluidos en el presupuesto, indicando las fechas de inicio y conclusión de estas. Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que presente la totalidad de la información anteriormente mencionada, la distribución de los puntos se hará proporcional a la congruencia de los aspectos evaluados. El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumpla con los requisitos mínimos obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 96 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	0.9	25%	25%	Cumple: El Licitante presenta dentro de su proposición de forma correcta el Programación general de la ejecución, mismo que se puede encontrar en su archivo denominado Anexo No. 28. El cual forma parte del documento denominado PROPUESTA ECONOMICA, Anexo No. 28.
	Anexo 29	Programa de utilización de materiales	El Licitante deberá presentar Programa de utilización de materiales, donde se deberá especificar la cantidad y calendarización de los materiales a utilizar, indicando los montos parciales, acumulados y totales, de los periodos y conceptos incluidos en el presupuesto, indicando las fechas de inicio y conclusión de estas. Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que presente la totalidad de la información anteriormente mencionada, la distribución de los puntos se hará proporcional a la congruencia de los aspectos evaluados. El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumpla con los requisitos mínimos obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 96 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	El Licitante deberá presentar Programa de utilización de materiales, donde se deberá especificar la cantidad y calendarización de los materiales a utilizar, indicando los montos parciales, acumulados y totales, de los periodos y conceptos incluidos en el presupuesto, indicando las fechas de inicio y conclusión de estas. Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que presente la totalidad de la información anteriormente mencionada, la distribución de los puntos se hará proporcional a la congruencia de los aspectos evaluados. El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumpla con los requisitos mínimos obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 96 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	Cumple / No Cumple		Cumple	Cumple: El Licitante presenta dentro de su proposición de forma correcta el Programa de utilización de materiales, mismo que se puede encontrar en su archivo denominado Anexo No. 29. El cual forma parte del documento denominado PROPUESTA ECONOMICA, Anexo No. 29.
	Anexo 30	Programación de utilización del personal técnico administrativo encargado de la dirección, administración y ejecución de los servicios	El Licitante deberá presentar Programa de utilización del personal técnico administrativo encargado de la dirección, administración y ejecución de los servicios, donde se deberá especificar su especialidad y/o categorías, así como el número de jornadas y las fechas de inicio y terminación de su intervención en los servicios, cuantificado y calendarizado por mes, con montos parciales, acumulados y totales, conforme a las fechas o periodos de utilización determinados en su proposición. Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que presente la totalidad de la información anteriormente mencionada, la distribución de los puntos se hará proporcional a la congruencia de los aspectos evaluados. El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumpla con los requisitos mínimos obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 96 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	El Licitante deberá presentar Programa de utilización del personal técnico administrativo encargado de la dirección, administración y ejecución de los servicios, donde se deberá especificar su especialidad y/o categorías, así como el número de jornadas y las fechas de inicio y terminación de su intervención en los servicios, cuantificado y calendarizado por mes, con montos parciales, acumulados y totales, conforme a las fechas o periodos de utilización determinados en su proposición. Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que presente la totalidad de la información anteriormente mencionada, la distribución de los puntos se hará proporcional a la congruencia de los aspectos evaluados. El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumpla con los requisitos mínimos obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 96 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	0.9	25%	0%	No Cumple: El Licitante presenta dentro de su proposición de forma correcta el Programación de utilización del personal técnico administrativo encargado de la dirección, administración y ejecución de los servicios, mismo que se puede encontrar en su archivo denominado Anexo No. 30. El cual forma parte del documento denominado PROPUESTA ECONOMICA, Anexo No. 30. Mismo caso el auxiliar de supervisión de relaciones electrónicas y especiales, lo programa con 510 días, sin embargo el periodo del 01 de sep de 2026 al 30 de oct de 2026 no corresponde al total de días (510) especificado, siendo un total de 608 en el periodo programado. Por lo que causa incongruencia. Por lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 96 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en el numeral 6.1, "Causas para el desahucio de una propuesta", así como en el numeral 5.3, "Opciones para la revisión, análisis y evaluación de las propuestas", específicamente en el numeral 5.3.4, "Del aspecto económico se verificará" inciso a), que establece "Cada uno de los documentos requeridos a incluir en la proposición contendrá toda la información solicitada". En aras expuesto puede observarse en el Anexo No. 30 Programación de utilización del personal técnico administrativo encargado de la dirección, administración y ejecución de los servicios.
	Anexo 31	Programación de utilización del personal operativo	El Licitante deberá presentar Programa de utilización del personal operativo, donde se deberá especificar su especialidad y/o categorías, así como el número de jornadas y las fechas de inicio y terminación de su intervención en los servicios, cuantificado y calendarizado por mes, con montos parciales, acumulados y totales, conforme a las fechas o periodos de utilización determinados en su proposición. Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que presente la totalidad de la información anteriormente mencionada, la distribución de los puntos se hará proporcional a la congruencia de los aspectos evaluados. El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumpla con los requisitos mínimos obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 96 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	El Licitante deberá presentar Programa de utilización del personal operativo, donde se deberá especificar su especialidad y/o categorías, así como el número de jornadas y las fechas de inicio y terminación de su intervención en los servicios, cuantificado y calendarizado por mes, con montos parciales, acumulados y totales, conforme a las fechas o periodos de utilización determinados en su proposición. Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que presente la totalidad de la información anteriormente mencionada, la distribución de los puntos se hará proporcional a la congruencia de los aspectos evaluados. El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumpla con los requisitos mínimos obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 96 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	0.9	25%	25%	Cumple: El Licitante presenta dentro de su proposición de forma correcta el Programación de utilización de personal operativo, mismo que se puede encontrar en su archivo denominado Anexo No. 31. El cual forma parte del documento denominado PROPUESTA ECONOMICA, Anexo No. 31.
	Anexo 32	Programación de utilización de equipo de supervisión	El Licitante deberá presentar Programa de utilización de equipo de supervisión, describiendo el tipo, especificaciones, unidad, cantidad, fecha y/o periodos de utilización, por mes, con montos parciales y totales, conforme a las fechas y/o periodos de utilización determinados para cada concepto de servicios en su proposición. Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que presente la totalidad de la información anteriormente mencionada, la distribución de los puntos se hará proporcional a la congruencia de los aspectos evaluados. El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumpla con los requisitos mínimos obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 96 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	El Licitante deberá presentar Programa de utilización de equipo de supervisión, describiendo el tipo, especificaciones, unidad, cantidad, fecha y/o periodos de utilización, por mes, con montos parciales y totales, conforme a las fechas y/o periodos de utilización determinados para cada concepto de servicios en su proposición. Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que presente la totalidad de la información anteriormente mencionada, la distribución de los puntos se hará proporcional a la congruencia de los aspectos evaluados. El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumpla con los requisitos mínimos obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 96 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	0.9	25%	25%	Cumple: El Licitante presenta dentro de su proposición de forma correcta el Programación de utilización de equipo de supervisión, mismo que se puede encontrar en su archivo denominado Anexo No. 32. El cual forma parte del documento denominado PROPUESTA ECONOMICA, Anexo No. 32.
Total de puntaje ponderado de acuerdo al criterio relativo a la programación de la ejecución			3.6	100%	2.7	75%		
TOTAL DE PUNTOS ASIGNADOS EN LA EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ECONOMICA 1			3.6	100.0%	2.70	75.0%		

Ing. Angel Barreto Vega
Jefe de Departamento de Planeación y Presupuesto

“Supervisión de la Construcción del Edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Nuevo León del Instituto Nacional Electoral”
Licitación Pública Nacional INE-LPN-SROP/001/2026
Evaluación de Documentación Económica
Criterio de Evaluación Puntos y Porcentajes

[illegible]

Let's make a better world together

INGENIERÍA Y PROCESAMIENTO ELECTRÓNICO, S.A. DE C.V.

Licitación Pública Nacional Presencial INE-LPN-SROP/001/2026

"Supervisión de la Construcción del Edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Nuevo León del Instituto Nacional Electoral"



Evaluación de Documentación Distinta

Criterio de Evaluación: Puntos y Porcentajes

Anexo	Requisitos solicitados en la convocatoria	Ingeniería y Procesamiento Electrónico, S.A. de C.V.	Observaciones
1	Términos de referencia. Escrito por el que el/la LICITANTE manifieste tener completo conocimiento del documento términos de referencia de acuerdo con el formato del ANEXO 1 y entregar un ejemplar impreso con rubrica en todas sus fojas ANEXO 1.1.	Sí cumple (folios 00005-00059)	
2	Modelo de contrato. Escrito por el que el/la LICITANTE manifieste tener conocimiento del modelo de contrato de acuerdo con el formato del ANEXO 2 y entregar un ejemplar impreso con rubrica en todas sus fojas ANEXO 2.1.	Sí cumple (folios 00061-00083)	
3	Manifestación de cumplimiento de normas de calidad y/o normas de construcción. Escrito por el que el/la LICITANTE manifieste que los servicios objeto de la contratación se realizarán en apego a la normatividad señalada en las consideraciones generales, página 37, de los Términos de referencia y de acuerdo con el formato del ANEXO 3.	Sí cumple (folio 00085-00087)	El/la licitante incluye Marco Normativo y Técnico Aplicable.
4	Manifestación de poseer la convocatoria y su documentación complementaria. Escrito por el que el/la LICITANTE manifieste poseer la convocatoria a la licitación por el INSTITUTO, así como haber recibido toda la documentación necesaria para la elaboración de su proposición, de conformidad con el formato del ANEXO 4.	Sí cumple (folio 00089)	
5	Manifestación de facultades. Escrito firmado por el/la LICITANTE, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con las facultades necesarias y suficientes para comprometer a su representada o por sí, en el que deberán incluirse todos los datos legales que sean necesarios, y en su caso, para la firma del contrato demostrando su existencia legal y personalidad jurídica, de acuerdo con el ANEXO 5, adjuntando copia simple por ambos lados de la persona física o en su caso del representante o apoderado legal (credencial para votar o pasaporte vigente). A efecto de revisar la entrega. Información que se solicita del Anexo 5: De los/as LICITANTES: Clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación y razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quienes se hayan otorgado; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, así como el domicilio para oír y recibir toda tipo de notificaciones incluidos las que se deriven de los actos del procedimiento. Del/la Representante o Apoderado legal: Nombre y cargo; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quienes se hayan otorgado.	Sí cumple (folios 00091-00220)	
6	Manifiesto de transparencia de beneficiario(s) final(es). Escrito donde el/la LICITANTE manifieste el o los Nombre(s) completo(s) [nombre(s), primer apellido y segundo apellido] de la(s) persona(s) beneficiaria(s) final(es), es decir, de quien controle, posea o se beneficie de los actos jurídicos celebrados por la persona moral o persona física, conforme al ANEXO 6.	Sí cumple (folio 00222)	Nota por parte de la Licitante: Todos los documentos presentados podrán ser consultados, con excepción de los estados financieros de la empresa, los cuales tienen el carácter de información confidencial y únicamente serán proporcionados a la convocante o a la autoridad competente cuando sean legalmente requeridos (no es causa de desechamiento).
7	Acreditación de domicilio y correo electrónico. Escrito por el que el/la LICITANTE manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del presente procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar todas las notificaciones, aún las de carácter personal, las que surtirán todos los efectos legales mientras no se señale otro distinto, así como el correo electrónico para recibir notificaciones, que en su caso se lleguen a formular anexando copia simple del comprobante de domicilio (recibos: telefónico, energía eléctrica, agua o predial), cuya antigüedad no sea mayor a dos meses, de acuerdo con el formato del ANEXO 7.	Sí cumple (folios 00224-00225)	
8	Acreditación económica. De conformidad con lo que establecen el artículo 70, fracción III del REGLAMENTO, artículo 54 párrafo cuarto de las POBALINES, el/la LICITANTE deberá presentar escrito firmado por el Representante o Apoderado Legal en el que manifieste que cuenta con la capacidad económica solicitada por el INSTITUTO para la ejecución de los servicios objeto de la licitación en el que incluya copia simple de la Declaración Anual del Ejercicio Fiscal 2025, el/los acuse(s) y su comprobante de pago, asimismo, acompañar de las declaraciones y pagos provisionales del impuesto sobre la renta y el impuesto al valor agregado del mes inmediato anterior al que este obligado, su acuse de recibo y comprobante de pago realizado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria (SAT). El/la LICITANTE deberá presentar los estados financieros auditados (Presentando por auditor externo que avale la veracidad de la información, anexando copia legible de su cédula profesional, firmados tanto por el representante legal y el contador independiente bajo protesta de decir verdad) de los ejercicios fiscales 2024 y 2025. La acreditación del capital contable que se deberá considerar para la convocatoria será de mínimo 20% (veinte por ciento) del presupuesto de acuerdo con el ANEXO 8. Las personas físicas y/o morales, en caso de propuestas conjuntas, deberán presentar la documentación financiera antes señalada para cada una de las empresas.	No cumple cero (0) puntos (folios 00227-0313)	Este anexo fue analizado y evaluado por la Dirección de Recursos Financieros del INSTITUTO, de conformidad con lo estipulado en el artículo 58, fracción III, inciso de las POBALINES. No presenta comprobante de pago de declaración provisional de mayo 2026 ni detalle de la misma. Por lo anterior, el/la LICITANTE se encuentra dentro de las causas de desechamiento de los incisos a), b) y d) del numeral 6, I Causas para el desechamiento de una propuesta de la Convocatoria, así como del artículo 86, incisos a) b) y e) del REGLAMENTO

Licitación Pública Nacional Presencial INE-LPN-SROP/001/2026

"Supervisión de la Construcción del Edificio sede para la Junta Local Ejecutiva
en el Estado de Nuevo León del Instituto Nacional Electoral"



Evaluación de Documentación Distinta

Criterio de Evaluación: Puntos y Porcentajes

Anexo	Requisitos solicitados en la convocatoria	Ingeniería y Procesamiento Electrónico, S.A. de C.V.	Observaciones
9	Manifestación de no encontrarse en los supuestos del artículo 78 del REGLAMENTO. Escrito bajo protesta de decir verdad de que, el/la LICITANTE no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen las fracciones del artículo 78 del REGLAMENTO que contenga la leyenda "Que no se participa en el presente procedimiento de contratación, donde ya o mi representada se encuentre inhabilitada por resolución de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno o del OIC del INSTITUTO, y haya recibido una sanción en términos del artículo 169 del REGLAMENTO, y acepte que por ningún motivo podrá celebrarse CONTRATO alguno con quien se encuentre inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, conforme a lo establecido en los artículos 49 fracción IX, 59 y del 65 al 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, de acuerdo con el formato del ANEXO 9.	Sí cumple (folio 00315)	
10	Declaración de integridad. Escrito por el que el/la LICITANTE declare que por sí mismo o a través de interposición persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del INSTITUTO induzcan o alteren las evaluaciones de los propuestas, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que le otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes, no cuente con vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de interés relacionados con servidores públicos que intervienen en el procedimiento de licitación pública de acuerdo con el ANEXO 10.	Sí cumple (folio 00317)	
11	Manifestación de estar al corriente de sus obligaciones fiscales. Escrito por el que el/la LICITANTE declare bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de seguridad social e INFONAVIT conforme al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, ANEXO 11. El/la LICITANTE ganador estará obligado a entregar los siguientes documentos previo a la firma del contrato: Obligaciones Fiscales: En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, en los procedimientos de contratación, los/los LICITANTES deberán presentar la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales, expedido dentro de los 15 días naturales anteriores a la fecha de firma del contrato, documento expedido por el Servicio de Administración Tributaria (S.A.T.). Tratándose de proposiciones conjuntas, deberá presentar la opinión que emite el S.A.T., por cada una de las personas físicas y/o morales participantes de dicha proposición. Obligaciones en materia de seguridad social: En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, los/los LICITANTES deberán presentar la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, expedido dentro de los 15 días naturales anteriores a la fecha de firma del contrato documento expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (I.M.S.S.). Tratándose de proposiciones conjuntas, deberá presentar la opinión que emite el I.M.S.S., por cada una de las personas físicas y/o morales participantes de dicha proposición. Obligaciones en materia del INFONAVIT: En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con el acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) por el que se emiten las reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y en caso de descuentos, los/los LICITANTES deberán presentar la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones emitidas por el INFONAVIT, dentro de los 15 días naturales anteriores a la fecha de firma del contrato. Tratándose de proposiciones conjuntas, deberá presentar la opinión que emite el INFONAVIT por cada una de las personas físicas y/o morales participantes de dicha proposición. El INSTITUTO, se abstendrá de firmar los contratos correspondientes en caso de haber resultado adjudicado, si no entrega la información solicitada o y si de la información y documentación con que cuenta se desprende que personas físicas o morales pretenden evadir las disposiciones legales pertinentes. El INSTITUTO, podrá recurrir a solicitar la actualización de documentos como lo considere pertinente.	Sí cumple (folios 0319-0325)	

"Supervisión de la Construcción del Edificio sede para la Junta Local Ejecutiva
en el Estado de Nuevo León del Instituto Nacional Electoral"

Evaluación de Documentación Distinta

Criterio de Evaluación: Puntos y Porcentajes

Anexo	Requisitos solicitados en la convocatoria	Ingeniería y Procesamiento Electrónico, S.A. de C.V.	Observaciones
12	Manifestación de presentación conjunta de la proposición. En el caso de que dos o más personas presenten conjuntamente una proposición, el representante común designado presentará escrita por el que expresamente lo señale, de conformidad con los artículos 70 fracción VII y, 81 del REGLAMENTO, anexando copia simple del convenio que celebren entre sí, de acuerdo con el ANEXO 12. Cada uno de los integrantes de participación conjunta, deberán presentar por separado los documentos señalados en el numeral 2.1, incisos 4), 7), 8), 9), 10), 11), 12) y 14). En este supuesto, la proposición deberá ser firmada autógrafamente por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, incluyendo copia simple del convenio que celebren entre sí, siempre que, para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establezcan con precisión y a satisfacción del INSTITUTO, las partes de los trabajos que cada persona se obligará a ejecutar, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones para la presentación de la proposición de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 fracción VII del REGLAMENTO. En el supuesto, de que la proposición presentada en forma conjunta resulte ganadora, el contrato será firmado por el Representante o Apoderado legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios, según se establezca en el propio contrato. La anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio. En caso de no participar de forma conjunta, manifestarlo en el anexo con la leyenda NO APLICA.	Sí cumple (folios 00327-00329)	Leyenda: No aplica
13	Manifestación de artículo 49 Ley General de Responsabilidades Administrativas. Escrito mediante el cual el LICITANTE interesado manifiesta bajo protesta de decir verdad y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, en caso de que el/la LICITANTE sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, desempeñen empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato no se actualiza un conflicto de intereses. ANEXO 13.	Sí cumple (folios 00331-00336)	
14	Estratificación de micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES). En caso de pertenecer al Sector de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, escrito por el que el/la LICITANTE manifieste bajo protesta de decir verdad el rango al que pertenece la empresa de conformidad con el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las MIPYMES, Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, por la Secretaría de Economía. ANEXO 14. De tratarse de empresa GRANDE, así lo podrá manifestar en el mismo anexo, o bien, podrá presentar el ANEXO 14, con la leyenda NO APLICA. Si cuenta con la Constancia de Estratificación de Empresas emitida por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria anexar copia simple de la versión imprimible (su omisión no será causa de desechamiento). En caso de presentar proposición conjunta, cada consorcio deberá presentar el Anexo en comento firmado autógrafamente.	Sí cumple (folio 00338)	
15	Evaluación de desempeño. Escrito firmado por el LICITANTE, donde acepta y conoce el Código de Ética de la Función Pública Electoral y el Código de Conducta del Instituto Nacional Electoral, para efectos de promover mejores niveles de calidad y oportunidad en los trabajos prestados, documento con el que se llevará a cabo la evaluación de desempeño del LICITANTE por parte del INSTITUTO, en términos del artículo 31 del REGLAMENTO. ANEXO 15. El INSTITUTO podrá en todo tiempo realizar las visitas que sean necesarias al domicilio fiscal de los/as LICITANTES, con el objeto de verificar y comprobar la veracidad de la documentación presentada y las declaraciones asentadas en sus proposiciones.	Sí cumple (folio 0003446)	

Evaluó

Mtro. Enrique Fernando Velázquez Vargas

EVALUACIÓN DEL LICITANTE					INGENIERÍA Y PROCESAMIENTO ELECTRÓNICO S.A. DE C.V.			
Rubro	Anexo	Subrubro	Condición técnica	Puntos	Porcentaje para distribuir	Puntos	Porcentaje	OBSERVACIONES
a) Experiencia del Licitante en servicios similares	Anexo 21	Acreditación de experiencia en servicios similares	Escrito firmado por el Representante o Apoderado Legal del Licitante por el que manifieste que cuenta con la experiencia suficiente para la ejecución de los servicios solicitados por el INSTITUTO, incluyendo relación de contratos que demuestren que ha participado en servicios de naturaleza similar a los de la presente convocatoria. Para otorgar al Licitante los puntos indicados, la convocante, solo tomará en cuenta los contratos en que se demuestre haber supervisado servicios similares establecidas como parámetros en esta convocatoria. Se otorgará el puntaje indicado al Licitante que acredite mayor tiempo ejecutando servicios similares a que se licita, en un lapso no mayor a los últimos 8 años (2018-2026) previos a la publicación de esta convocatoria, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional tomando como base al Licitante que haya acreditado el mayor tiempo, utilizando una regla de tres simple. Se cuantificará el plazo de experiencia en servicios similares, en años, meses y días conforme a la acreditación respectiva. Solo se contabilizarán periodos de contratos a partir del ejercicio 2018. El Licitante que cumpla con un mínimo de 4 años de experiencia obtendrá puntajes proporcionales, el Licitante que no cumpla con el requisito obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. A las personas que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta podrán acreditar el número de contratos y años de experiencia en servicios similares de manera individual o en grupo.	9	100%	0	0%	El Licitante integra relación de 25 contratos de los cuales se observa lo siguiente: La relación se presenta sin firma del representante legal. 15 de los contratos presentados corresponden a contratos de verificación de edificaciones de vivienda de Infonavit, Si bien los m2 cuadrados construidos son superiores a los de la presente licitación derivado a la tipología de vivienda de la que se trata no se considera que sean supervisiones de complejidad similar a los de la presente licitación, ya que no cuentan con la totalidad de partidas a ejecutar ni una plantilla de profesionistas similar con presencia permanente en el lugar de los trabajos, por lo anterior no puede determinarse como un contrato de naturaleza similar para la comprobación de la experiencia. 2 de los contratos presentados no fue posible visualizar la superficie construida en la totalidad de la propuesta por lo que no se avaló el requisito técnico que pudiera determinar que se trata de un contrato de naturaleza similar. 3 de los contratos presentados corresponden a carreteras. 3 de los contratos presentados cuentan con una superficie construida mucho menor a la de la presente convocatoria. Se advierte que solo 2 contratos presentan características para ser considerados como servicios similares según los parámetros establecidos en la página 33 REF1* de la Convocatoria, por lo cual la empresa demuestra contar con 3.52 años de experiencia en servicios similares. Se le otorgan 0 (cero) puntos al Licitante ya que no cumple con los requisitos mínimos establecidos.
Total de puntos posibles de obtener en el rubro relativo a la experiencia del Licitante en trabajos similares				9	100%	0	0%	
Especialidad	Anexo 19 Anexo 21	Acreditación de la especialidad en contratos similares	Escrito firmado por el Representante o Apoderado Legal del Licitante por el que manifieste que cuenta con la especialidad suficiente para la ejecución de los servicios solicitados por el INSTITUTO, incluyendo relación de contratos que demuestren que ha participado en servicios de naturaleza similar a los de la presente convocatoria. Para otorgar al Licitante los puntos indicados, la convocante, solo tomará en cuenta los contratos en que se demuestre haber ejecutado servicios similares establecidas como parámetros en esta convocatoria. Se otorgará el puntaje indicado al Licitante que acredite mayor número de contratos similares a que se licita, en un lapso no mayor a los últimos 8 años (2018-2026) previos a la publicación de esta convocatoria, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional tomando como bases al Licitante que haya acreditado el mayor número de contratos, así como los de mayor complejidad, utilizando una regla de tres simple. Se cuantificará el número de contratos en servicios similares concluidos, así como aquellos contratos que tengan mayor complejidad que la solicitada, conforme a la acreditación respectiva. El Licitante que cumpla con un mínimo de 6 contratos celebrados, así como los de mayor complejidad obtendrá puntajes proporcionales, el Licitante que no cumpla con el requisito de contratos celebrados obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. A las personas que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta podrán acreditar el número de contratos y años de experiencia en servicios similares de manera individual o en grupo.	3.5	50%	0	0%	El Licitante integra relación de 25 contratos de los cuales se observa lo siguiente: La relación se presenta sin firma del representante legal. 15 de los contratos presentados corresponden a contratos de verificación de edificaciones de vivienda de Infonavit, Si bien los m2 cuadrados construidos son superiores a los de la presente licitación derivado a la tipología de vivienda de la que se trata no se considera que sean supervisiones de complejidad similar a los de la presente licitación, ya que no cuentan con la totalidad de partidas a ejecutar ni una plantilla de profesionistas similar con presencia permanente en el lugar de los trabajos, por lo anterior no puede determinarse como un contrato de naturaleza similar para la comprobación de la experiencia. 2 de los contratos presentados no fue posible visualizar la superficie construida en la totalidad de la propuesta por lo que no se avaló el requisito técnico que pudiera determinar que se trata de un contrato de naturaleza similar. 3 de los contratos presentados corresponden a carreteras. 3 de los contratos presentados cuentan con una superficie construida mucho menor a la de la presente convocatoria. Se advierte que solo 2 contratos presentan características para ser considerados como servicios similares según los parámetros establecidos en la página 33 REF1* de la Convocatoria. No cumple con el requisito mínimo del subrubro. Se asignan 0 (cero) puntos.

EVALUACIÓN DEL LICITANTE						INGENIERÍA Y PROCESAMIENTO ELECTRONICO S.A. DE C.V.			
Rubro	Anexo	Subrubro	Condición técnica	Puntos	Porcentaje para distribuir	Puntos	Porcentaje	OBSERVACIONES	
		Acreditación de la especialidad integral del Licitante	El Licitante deberá presentar el Curriculum de la empresa debidamente firmado por el representante o apoderado legal, con la información que a continuación se describen para acreditar la capacidad técnica e infraestructura de la empresa que representa. ☐ Objetivo, misión y valores. ☐ Historia. ☐ Organigrama empresarial. ☐ Servicios ejecutados. ☐ Cartera de clientes. ☐ Cursos y/o certificaciones (Se deberá presentar documentación comprobatoria de los cursos y/o certificaciones presentadas en la propuesta) ☐ Infraestructura operativa Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que presente el Curriculum con la totalidad de la información anteriormente mencionada, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional a los aspectos evaluados. El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumpla con los requisitos mínimos obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	3.5	50%	0	0%	El Licitante presenta curriculum incompleto, al no incluir el cursos y/o certificaciones, infraestructura operativa y la misión y los valores de la empresa. No cumple con el requisito mínimo del subrubro. Se asignan 0 (cero) puntos.	
Total de puntos posibles de obtener en el rubro relativo a la especialidad				7	100%	0	0%		
c) Capacidad técnica	Anexo 22 Anexo 23 Anexo 24 Anexo 25	Acreditación capacidad técnica del personal operativo	El Licitante deberá presentar relación del personal operativo encargado directamente de realizar cada uno de los conceptos de servicios que integran el presupuesto, incluyendo categoría, cantidad, el horario de participación y el o los conceptos de servicios en los que participará. Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que presente la totalidad de la información anteriormente mencionada en congruencia con la propuesta general, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional a los aspectos evaluados. El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumpla con los requisitos mínimos obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	2	25%	2	25%	El Licitante integra dentro de su propuesta el anexo cumpliendo con lo estipulado en el numeral 2.2 inciso 7 donde se indica que el formato correspondiente al anexo 22 se deberá presentar con la leyenda "NO APLICA". Se le otorgan 2 (dos) puntos al Licitante ya que cumple con lo establecido en el anexo	
		Acreditación capacidad técnica del personal técnico	El Licitante deberá presentar relación del personal técnico responsable de la dirección, administración y ejecución de los servicios, incluyendo categoría, cantidad, el horario de participación y el o los conceptos de servicios en los que participará. Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que presente la totalidad de la información anteriormente mencionada en congruencia con la propuesta general, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional a los aspectos evaluados. El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumpla con los requisitos mínimos obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	2	25%	0	0%	El Licitante integra dentro de su propuesta la relación del personal técnico responsable de la dirección, administración y ejecución de los servicios, incluyendo categoría, cantidad, el horario de participación y el o los conceptos de los servicios en los que participará, sin embargo se puede observar que de los curriculums anexados como parte de su anexo 19 solo presenta una persona para el perfil de Auxiliar en Supervisión de Instalaciones Electromecánicas y Especiales, incumpliendo con la plantilla mínima solicitada en el numeral 8. Personal que llevará a cabo el servicio de los Términos de Referencia, por otro lado en la tabla del presente anexo si indica el doble de jornadas para este perfil lo que no guarda congruencia con el anexo 19. Se le otorgan 0 (cero) puntos al Licitante ya que no guarda congruencia con la documentación presentada en el anexo 19 y no se cumple con la plantilla mínima solicitada en los Términos de Referencia.	
		Acreditación de capacidad del representante técnico	El Licitante deberá presentar escrito de la designación del representante técnico responsable de los servicios el cual fungirá como superintendente de los servicios, especificando su profesión, número de cédula profesional y sus años de experiencia en servicios similares a los de la presente licitación, la cual no podrá ser menor de 4 (cuatro) años de experiencia en el cargo solicitado y al menos haber participado en proyectos de características y complejidad similar comprobables. Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que presente la totalidad de la información anteriormente mencionada, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional a los aspectos evaluados. El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumpla con los requisitos mínimos obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	2	25%	0	0%	El Licitante integra dentro de su propuesta escrito donde designa como representante técnico de los servicios al C. Mercado Rios Ricardo con numero de cedula 688133 manifestando que cuenta con 14 años de experiencia en las mismas actividades y responsabilidades en servicios de características, complejidad y magnitud similares a los del objeto del presente procedimiento, sin embargo solo anexa documentación comprobatoria de un contrato por lo que no es posible acreditar la experiencia mínima solicitada en el numeral 8 de los Términos de Referencia y 2.2 de la Convocatoria. Se le otorgan 0 (cero) puntos al Licitante ya que no cumple con los requisitos establecidos.	

EVALUACIÓN DEL LICITANTE						INGENIERÍA Y PROCESAMIENTO ELECTRÓNICO S.A. DE C.V.			
Rubro	Anexo	Subrubro	Condición técnica	Puntos	Porcentaje para distribuir	Puntos	Porcentaje	OBSERVACIONES	
		Acreditación capacidad técnica del equipo	El Licitante deberá presentar relación de equipo de medición técnica, de laboratorio, transporte y activos de oficina para la ejecución de los servicios sea el adecuado, necesario y suficiente para ejecutar los servicios objeto de la presente licitación pública, incluyendo cantidad, descripción, tipo, marca, serie, capacidad, propia o rentada, vida útil, ubicación actual. Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que presente la totalidad de la información anteriormente mencionada, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional a los aspectos evaluados. El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumpla con los requisitos mínimos obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	2	25%	0	0%	El Licitante integra dentro de su propuesta la relación de equipo de medición técnica, de laboratorio, transporte y activos de oficina para la ejecución de los servicios, sin embargo incumple con el equipo mínimo solicitado en el numeral 10. Equipo de trabajo de los Términos de Referencia, ya que no incluye los software de AutoCAD, NEODATA, Cámaras digitales, multimetros, distanciómetros, medidores de espesor de pintura por mencionar algunos ejemplos. Se le otorgan 0 (cero) puntos al Licitante ya que no cumple con los requisitos establecidos.	
Total de puntos posibles de obtener en el rubro relativo a la capacidad técnica				8	100%	2	25%		
e) Alcance técnico	Anexo 18	Planeación integral de los servicios	El Licitante deberá acreditar la planeación integral para la ejecución de los servicios objeto de la presente licitación, anexando la memoria descriptiva correspondiente, en la que detalle la forma y términos propuestos durante las fases de ejecución de los servicios (inicio, desarrollo, conclusión y finiquito), incluyendo al menos los siguientes aspectos: - Desarrollo de la metodología para la prestación de los Servicios - Protocolo de comunicación y flujo de información. - Gestión de riesgos y alertas tempranas. - Plan de seguridad, salud y medio ambiente. - Gestión y control del proyecto ejecutivo. - Protocolo de pruebas, puesta en marcha y entrega-recepción. - Descripción de cómo, cuándo y dónde se distribuirán los recursos financieros. - Descripción de frentes de trabajo y recursos humanos propuestos. - Descripción utilización de equipos propuestos. - Descripción logística de tiempo de ejecución. - Descripción de acciones para el aseguramiento de calidad. Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que presente la totalidad de la información anteriormente mencionada, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional a los aspectos evaluados. El Licitante que sea incongruente en la comparación de los programas contra la descripción de la planeación integral obtendrá cero (0) puntos.	10.5	100%	10.5	100%	El Licitante integra el escrito donde manifiesta la planeación integral para la ejecución de los servicios, anexando la memoria descriptiva correspondiente incluyendo y desglosando de manera clara la totalidad de los aspectos solicitados Se le otorgan 10.5 (diez punto cinco) puntos al Licitante ya que cumple con los requisitos establecidos.	
				10.5	100%	10.5	100%		
		Personal técnico responsable de los servicios	El Licitante deberá presentar organigrama de funcionamiento de la plantilla mínima donde se revisarán las competencia o habilidades en el trabajo de acuerdo a los conocimientos académicos o profesionales del personal técnico propuesto por el Licitante para la dirección, coordinación y ejecución de los servicios que se licitan conforme a la plantilla mínima requerida, acreditando los siguientes aspectos: Carta de compromiso Años de experiencia requeridos Curriculum Vitae Título profesional / Cedula profesional En su caso, Constancia grados superiores Competencia o Perfil Dominio de herramientas Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que acredite la totalidad de la información anteriormente mencionada, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional a los aspectos evaluados. El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumpla con los requisitos mínimos obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Si el o los formatos no son llenados con la información solicitada por el INSTITUTO, o son ilegibles, o no se presentan los documentos requeridos, no se considerará para el otorgamiento de puntaje Asimismo, el Instituto analizará la congruencia entre los documentos aquí referidos, en caso de discrepancia entre ellos no se le otorgan los puntos indicados en el presente rubro.					No se incluye lo solicitado en el inciso d) del numeral 2.2 de la convocatoria respecto a la descripción de las instalaciones. En el organigrama presentado no se coloca el nombre del personal que fungirá como cada uno de los perfiles. El Licitante integra el Curriculum Vitae del personal designado no cuenta con la totalidad de información solicitada en la columna forma de acreditación de la tabla del personal técnico del numeral 2.2 inciso 4, ya que no se indica para cada uno de los proyectos u obras señalados la superficie de construcción por mencionar un ejemplo El Licitante integra el organigrama de la propuesta sin embargo no integra el personal mínimo establecido en el numeral 8. Personal que llevará a cabo el servicio de los Términos de Referencia, ya que solo se incluye 1 personal de los 2 solicitados para el perfil de Auxiliar en Supervisión de Instalaciones Electromecánicas y Especiales., además no cuenta con los nombres de quienes fungirán como cada perfil. No se cumple lo solicitado en el numeral 2.2 para los perfiles de los auxiliares y del especialista de seguridad e higiene.	
		Coordinador de supervisión	Mínimo 4 años de experiencia en puesto similares, habiendo liderado al menos dos proyectos de supervisión de gran complejidad. Se otorgará el puntaje indicado al coordinador de supervisión que acredite mayores años de experiencia y número proyectos de supervisión, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional utilizando una regla de tres simple.	4	25%	4	25%	El interesado integra documentación de 2 contratos para la acreditación de experiencia, en uno de ellos fue posible visualizar la superficie construida en el Curriculum de la empresa por lo que le acredita 8.15 años de experiencia en contratos similares. Se le otorgan 4 (cuatro) puntos al Licitante . (Empresa con mayor cantidad de experiencia acreditada para este perfil 8.15 años)	

EVALUACIÓN DEL Licitante						
Rubro	Anexo	Subrubro	Condición técnica	Puntos	Porcentaje para distribuir	
f) Capacidad del personal técnico propuesto	Anexo 19		Director Responsable de Obra Mínimo 3 años como supervisor técnico o control de obra de proyectos de edificación de alta especialidad o edificios institucionales de complejidad. Se otorgará el puntaje indicado al personal que acredite mayores años de experiencia, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional utilizando una regla de tres simple.	4	25%	
			Asesor en seguridad estructural Mínimo 3 años como Asesor en seguridad estructural o en puestos similares en proyectos supervisión, realizando diseño y cálculo de estructuras complejas, revisión de proyectos ejecutivos estructurales y dictaminación estructural de inmuebles. Se otorgará el puntaje indicado al personal que acredite mayores años de experiencia, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional utilizando una regla de tres simple.	1.2	8%	
			Asesor en instalaciones e instalaciones especiales Mínimo 2 años en servicios como Asesor en instalaciones e instalaciones especiales o puestos similares, en supervisión o diseño de redes e instalaciones especiales complejas. Se otorgará el puntaje indicado al personal que acredite mayores años de experiencia, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional utilizando una regla de tres simple.	1.2	8%	
			Supervisor de obra civil Mínimo 2 años en proyectos como supervisor residente, residente de obra o jefe de frente en proyectos de magnitud similar. Se otorgará el puntaje indicado al personal que acredite mayores años de experiencia, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional utilizando una regla de tres simple.	1.6	10%	
			Supervisor de instalaciones electromecánicas (supervisor tipo A) Mínimo 2 años en proyectos como como supervisor residente o supervisor en obras de edificación comercial, institucional o industrial. Se otorgará el puntaje indicado al personal que acredite mayores años de experiencia, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional utilizando una regla de tres simple.	1.2	8%	
			Supervisor de instalaciones especiales (Supervisor tipo A) Mínimo 2 años en proyectos como supervisor o residente especializado en sistemas tecnológicos para edificios inteligentes, corporativos o infraestructura institucional. Se otorgará el puntaje indicado al personal que acredite mayores años de experiencia, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional utilizando una regla de tres simple.	1.2	8%	
			Supervisor de control documental (supervisor tipo C) Mínimo 1 año en oficinas de control de obra, coordinaciones de proyectos o gerencias de supervisión. Se otorgará el puntaje indicado al personal que acredite mayores años de experiencia, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional utilizando una regla de tres simple.	0.8	5%	
			Ingeniero topógrafo Mínimo 1 año como jefe de topografía, ingeniero topógrafo de supervisión o comisionado de trazo en obras de infraestructura, edificación vertical o vialidades. Se otorgará el puntaje indicado al personal que acredite mayores años de experiencia, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional utilizando una regla de tres simple.	0.8	5%	
		Total de puntos posibles de obtener en el rubro relativo a la capacidad del personal técnico propuesto			16	100%

INGENIERÍA Y PROCESAMIENTO ELECTRÓNICO S.A. DE C.V.		
Puntos	Porcentaje	OBSERVACIONES
0	0%	No presenta documentación comprobatoria que soporte los trabajos ejecutados y señalados en el Curriculum. Presenta Certificación como profesional responsable para la construcción y rehabilitación de pavimentos, además presenta certificado en vías terrestres Incumple con lo solicitado en el numeral 2.2 de la Convocatoria. Se le otorgan 0 (cero) puntos al Licitante ya que no cumple con los requisitos establecidos.
0	0%	En el Curriculum no se indica la especialidad en estructuras en los puestos desempeñados. La documentación comprobatoria presentada no demuestra experiencia en contratos similares de acuerdo a lo estipulado en la REF*1 pagina 33 de la Convocatoria. No presenta Carnet o acreditación vigente emitida por la autoridad competente Incumple con lo solicitado en el numeral 2.2 de la Convocatoria Se le otorgan 0 (cero) puntos al Licitante ya que no cumple con los requisitos establecidos.
0	0%	No presenta cedula profesional. Presenta documentación comprobatoria de mantenimientos a instalaciones, construcción de subestaciones, sin embargo no cumplen con las características solicitadas en la REF1* de la pagina 33 de la convocatoria. No presenta Carnet o acreditación vigente emitida por la autoridad competente. Incumple con lo solicitado en el numeral 2.2 de la Convocatoria. Se le otorgan 0 (cero) puntos al Licitante ya que no cumple con los requisitos establecidos.
0	0%	Con la documentación soporte que anexa el interesado solo se acredita 0.92 años de experiencia ya que en el Curriculum de la empresa se observó la superficie construida, para uno de los contratos presentados con documentación comprobatoria Incumple con lo solicitado en el numeral 2.2 de la Convocatoria. Se le otorgan 0 (cero) puntos al Licitante ya que no cumple con los requisitos establecidos.
1.2	8%	Integra documentación comprobatoria de 1 contrato, en el cual fue posible visualizar la superficie construida en el Curriculum de la empresa lo que acredita 7.12 años de experiencia al interesado. Se le otorgan 1.2 (uno punto dos) puntos al Licitante (Empresa con mayor cantidad de experiencia acreditada para este perfil 7.12 años)
0	0%	No presenta documentación que compruebe que cuenta con experiencia en contratos similares Incumple con lo solicitado en el numeral 2.2 de la Convocatoria. Se le otorgan 0 (cero) puntos al Licitante ya que no cumple con los requisitos establecidos.
0	0%	Con la documentación soporte que anexa el interesado solo se acredita 0.92 años de experiencia ya que en el Curriculum de la empresa se observó la superficie construida, para uno de los contratos presentados con documentación comprobatoria. Incumple con lo solicitado en el numeral 2.2 de la Convocatoria Se le otorgan 0 (cero) puntos al Licitante ya que no cumple con los requisitos establecidos.
0	0%	Se presenta un oficio de la empresa Licitante donde indica que el interesado participó en el proyecto Concesión de Autopista sin embargo no indica que haya participado como ingeniero topógrafo sino como coordinación y seguimiento de los servicios de supervisión. Incumple con lo solicitado en el numeral 2.2 de la Convocatoria. Se le otorgan 0 (cero) puntos al Licitante ya que no cumple con los requisitos establecidos.
4	25%	

EVALUACIÓN DEL Licitante					
Rubro	Anexo	Subrubro	Condición técnica	Puntos	Porcentaje para distribuir
i) Integración de la proposición	Anexos del 16 al 27	Integración de la propuesta técnica	Para otorgar al Licitante los puntos indicados, la convocante evaluará qué tan bien estructurada, completa y congruente es la propuesta técnica con los requisitos y alcances solicitados en los términos de referencia y demás documentación requerida en la convocatoria: Manifestación de conocer el sitio donde se realizarán los servicios. Manifestación de haber asistido a la(s) junta(s) de aclaraciones. Manifestación de la planeación integral de los servicios. Capacidad técnica. Manifestación de planta laboral con discapacidad. Acreditación de experiencia Datos básicos del personal operativo Datos básicos del personal técnico Designación del representante técnico responsable de los servicios Datos básicos de equipo Manifestación de contratos vigentes Manifestación de conocer y aceptar los alcances de la Convocatoria Se otorgará el puntaje indicado al Licitante que demuestre cumplimiento en la estructura solicitada (orden, foliado, firma de documentos) y acredite congruencia transversal con la propuesta económica. La distribución de los puntos se hará de forma proporcional a los aspectos evaluados.	3.5	100%
Total de puntos posibles de obtener en el rubro relativo a las instalaciones y equipo				3.5	100%
g) Personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad	Anexo 20	Personas con discapacidad	Los puntos indicados, se otorgará al Licitante que demuestre contar con el mayor número de personas con discapacidad que trabajen en su empresa, siempre y cuando acredite que el número de personas con discapacidad sea cuando menos el cinco (5) por ciento (%) de su planta laboral y cuya alta en el régimen obligatorio del IMSS se haya dado con 6 meses de antelación al acto de presentación de apertura de propuestas. La distribución de los puntos se hará de forma proporcional tomando como base el que haya acreditado el mayor número de personas con discapacidad en su planta laboral, conforme a lo previsto en el párrafo anterior, los demás Licitantes obtendrán la puntuación que corresponda en relación con el número de personas con discapacidad que acrediten en su planta laboral.	2	100%
TOTAL DE PUNTOS ASIGNADOS EN LA EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA				56	100.0%

INGENIERÍA Y PROCESAMIENTO ELECTRONICO S.A. DE C.V.		
Puntos	Porcentaje	OBSERVACIONES
0	0%	No se anexa el documento de especificaciones generales entregado en la junta de aclaraciones. No se anexa el escrito solicitado sobre la descripción de las instalaciones solicitado en el inciso d) de la página 24 de la convocatoria. No se anexa documentación soporte de la experiencia para vanos de los perfiles. No se anexa la cedula del asesor en instalaciones. No se cumple con los años mínimos de experiencia solicitados en ningún personal de la plantilla. No se presentó la totalidad de la plantilla mínima solicitada en los Términos de Referencia. No se manifiesta el equipo mínimo solicitado en el numeral 10 de los Términos de Referencia. En la manifestación de conocer y aceptar los alcances de la convocatoria no se anexaron la totalidad de los documentos entregados al Licitante como parte integral de la Convocatoria como Términos de referencia (revisar SI EN LA DISTINTA ESTA) y especificaciones generales. Los folios 00038, 00125, 00135, 00695-00698, 007776, 01328 y 01340 no cuentan con rubrica. Se presentan 4 hojas que no se encuentran foliadas. Se le otorgan 0 (cero) puntos al Licitante ya que no cumple con los requisitos establecidos.
0	0%	
0	0%	El Licitante integra dentro de su propuesta escrito donde manifiesta que no cuenta con personas con discapacidad dentro de su plantilla. Se le otorgan 0 (cero) puntos al Licitante ya que no cuenta con personas con discapacidad dentro de su plantilla
16.5	29%	


Arq. Zaira Gabriela Serrán Madrid
Jefa de Departamento de Instalaciones
Reviso de acuerdo al artículo 82 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y a lo establecido en la documentación de la Licitación Pública Nacional No. INE-LPN-SROP/001/2026

[illegible]

Ing. Angel Sarreto Vega
Jefe de Desplazamiento de Mapeación y Presupuesto

34.8 100.0%

0.9

Aut. Mario Alberto Vargas Paris
Jefe de Departamento de Tránsito Insular

RAJIVA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

"Supervisión de la Construcción del Edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Nuevo León del Instituto Nacional Electoral"



Evaluación de Documentación Distinta

Criterio de Evaluación: Puntos y Porcentajes

Anexo	Requisitos solicitados en la convocatoria	Rajiva Construcciones S.A. de C.V.	Observaciones
1	Términos de referencia. Escrito por el que el/la LICITANTE manifieste tener completo conocimiento del documento términos de referencia de acuerdo con el formato del ANEXO 1 y entregar un ejemplar impreso con rubrica en todas sus fojas ANEXO 1.1.	Sí cumple (folios 002-0055)	
2	Modelo de contrato. Escrito por el que el/la LICITANTE manifieste tener conocimiento del modelo de contrato de acuerdo con el formato del ANEXO 2 y entregar un ejemplar impreso con rubrica en todas sus fojas ANEXO 2.1.	Sí cumple (folios 0057-0079)	
3	Manifiestación de cumplimiento de normas de calidad y/o normas de construcción. Escrito por el que el/la LICITANTE manifieste que los servicios objeto de la contratación se realizarán en apego a la normatividad señalada en las consideraciones generales, página 37 de los términos de referencia y de acuerdo con el formato del ANEXO 3.	Sí cumple (folio 0081)	No se encuentra folio entre el 0081 y 0082 (no es motivo de desechamiento).
4	Manifiestación de poseer la convocatoria y su documentación complementaria. Escrito por el que el/la LICITANTE manifieste poseer la convocatoria a la licitación por el INSTITUTO, así como haber recibido toda la documentación necesaria para la elaboración de su proposición, de conformidad con el formato del ANEXO 4.	Sí cumple (folio 0083)	
5	Manifiestación de facultades. Escrito firmado por el/la LICITANTE, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con las facultades necesarias y suficientes para comprometer a su representada o por sí, en el que deberán incluirse todos los datos legales que sean necesarios, y en su caso, para la firma del contrato demostrando su existencia legal y personalidad jurídica, de acuerdo con el ANEXO 5, adjuntando copia simple por ambos lados de la persona física o en su caso del representante o apoderado legal (credencial para votar o pasaporte vigente). A efecto de revisar la entrega. Información que se solicita del Anexo 5: De los/los LICITANTES: Clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación y razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quienes se hayan otorgado; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público del Comercio, así como el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones incluidos los que se deriven de los actos del procedimiento. Del/la Representante o Apoderado legal: Nombre y cargo; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quienes se hayan otorgado.	Sí cumple (folios 0085-0123)	
6	Manifiesto de transparencia de beneficiario(s) final(es). Escrito donde el/la LICITANTE manifieste el o los Nombre(s) completo(s) (nombre(s), primer apellido y segundo apellido) de la(s) persona(s) beneficiario(s) final(es), es decir, de quien controle, posea o se beneficie de los actos jurídicos celebrados por la persona moral o persona física, conforme al ANEXO 6.	Sí cumple (folio 0125)	
7	Acreditación de domicilio y correo electrónico. Escrito por el que el/la LICITANTE manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del presente procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar todas las notificaciones, aún las de carácter personal, las que surtirán todos los efectos legales mientras no se señale otro distinto, así como el correo electrónico para recibir notificaciones, que en su caso se lleguen a formular anexando copia simple del comprobante de domicilio (recibo: telefónico, energía eléctrica, agua o predial), cuya antigüedad no sea mayor a dos meses, de acuerdo con el formato del ANEXO 7.	Sí cumple (folios 0127-0128)	
8	Acreditación económica. De conformidad con lo que establecen el artículo 70, fracción III del REGLAMENTO, artículo 54 párrafo cuarto de las POBALINES, el/la LICITANTE deberá presentar escrito firmado por el Representante o Apoderado Legal en el que manifieste que cuenta con la capacidad económica solicitada por el INSTITUTO para la ejecución de los servicios objeto de la licitación en el que incluya copia simple de la Declaración Anual del Ejercicio Fiscal 2025, el/los acuse(s) y su comprobante de pago; asimismo, acompañar de las declaraciones y pagos provisionales del impuesto sobre la renta y el impuesto al valor agregado del mes inmediato anterior al que este obligado, su acuse de recibo y comprobante de pago realizado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria (SAT). El/la LICITANTE deberá presentar los estados financieros auditados (Presentando por auditor externo que arole la veracidad de la información, anexando copia legible de su cedula profesional, firmados tanto por el representante legal y el contador independiente bajo protesta de decir verdad) de los ejercicios fiscales 2024 y 2025. La acreditación del capital contable que se deberá considerar para la convocatoria será de mínimo 20% (veinte por ciento) del presupuesto de acuerdo con el ANEXO 8. Las personas físicas y/o morales, en caso de propuestas conjuntas, deberán presentar la documentación financiera antes señalada para cada una de las empresas.	Sí cumple 6 (seis) puntos (folios 0130-0233)	Este anexo fue analizado y evaluado por la Dirección de Recursos Financieros del INSTITUTO, de conformidad con lo estipulado en el artículo 58, fracción II, inciso de las POBALINES.

Licitación Pública Nacional Presencial INE-LPN-SROP/001/2026

"Supervisión de la Construcción del Edificio sede para la Junta Local Ejecutiva
en el Estado de Nuevo León del Instituto Nacional Electoral"



Evaluación de Documentación Distinta

Criterio de Evaluación: Puntos y Porcentajes

Anexo	Requisitos solicitados en la convocatoria	Rajve Construcciones S.A. de C.V.	Observaciones
9	Manifestación de no encontrarse en los supuestos del artículo 78 del REGLAMENTO. Escrito bajo protesta de decir verdad de que, el/la LICITANTE no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen las fracciones del artículo 78 del REGLAMENTO que contenga la leyenda "Que no se participa en el presente procedimiento de contratación, donde ya o me representada se encuentre inhabilitada por resolución de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno o del OIC del INSTITUTO, y haya recibido una sanción en términos del artículo 169 del REGLAMENTO, y acepte que por ningún motivo podrá celebrarse CONTRATO alguno con quien se encuentre inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, conforme a lo establecido en los artículos 49 fracción IX, 59 y del 65 al 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, de acuerdo con el formato del ANEXO 9.	Sí cumple (folio 235)	
10	Declaración de integridad. Escrito por el que el/la LICITANTE declare que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del INSTITUTO induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que le otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes, no cuente con vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de interés relacionados con servidores públicos que intervienen en el procedimiento de licitación pública de acuerdo con el ANEXO 10.	Sí cumple (folio 237)	
11	Manifestación de estar al corriente de sus obligaciones fiscales. Escrito por el que el/la LICITANTE declare bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de seguridad social e INFONAVIT conforme al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, ANEXO 11. El/la LICITANTE ganador estará obligado a entregar los siguientes documentos previo a la firma del contrato: Obligaciones Fiscales: En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, en los procedimientos de contratación, los/las LICITANTES deberán presentar la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales, expedido dentro de los 15 días naturales anteriores a la fecha de firma del contrato, documento expedido por el Servicio de Administración Tributaria (S.A.T.). Tratándose de proposiciones conjuntas, deberá presentar la opinión que emite el S.A.T., por cada una de las personas físicas y/o morales participantes de dicha proposición. Obligaciones en materia de seguridad social: En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, los/las LICITANTES deberán presentar la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, expedido dentro de los 15 días naturales anteriores a la fecha de firma del contrato documento expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (I.M.S.S.). Tratándose de proposiciones conjuntas, deberá presentar la opinión que emite el I.M.S.S., por cada una de las personas físicas y/o morales participantes de dicha proposición. Obligaciones en materia del INFONAVIT: En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con el acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) por el que se emiten las reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y enteros de descuentos, los/las LICITANTES deberán presentar la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones emitidas por el INFONAVIT, dentro de los 15 días naturales anteriores a la fecha de firma del contrato. Tratándose de proposiciones conjuntas, deberá presentar la opinión que emite el INFONAVIT por cada una de las personas físicas y/o morales participantes de dicha proposición. El INSTITUTO, se abstendrá de firmar los contratos correspondientes en caso de haber resultado adjudicado, si no entrega la información solicitada o y si de la información y documentación con que cuenta se desprende que personas físicas o morales pretenden evadir las disposiciones legales pertinentes. El INSTITUTO, podrá recurrir a solicitar la actualización de documentos como lo considere pertinente.	Sí cumple (folios 0237-0242)	

Licitación Pública Nacional Presencial INE-LPN-SROP/001/2026

"Supervisión de la Construcción del Edificio sede para la Junta Local Ejecutiva
en el Estado de Nuevo León del Instituto Nacional Electoral"

Evaluación de Documentación Distinta

Criterio de Evaluación: Puntos y Porcentajes

Anexo	Requisitos solicitados en la convocatoria	Requisito Construcciones S.A. de C.V.	Observaciones
12	Manifestación de presentación conjunta de la proposición. En el caso de que dos o más personas presenten conjuntamente una proposición, el representante común designado presentará escrito por el que expresamente lo señale, de conformidad con los artículos 70 fracción VII y 81 del REGLAMENTO, anexando copia simple del convenio que celebren entre sí, de acuerdo con el ANEXO 12. Cada uno de los integrantes de participación conjunta, deberán presentar por separado los documentos señalados en el numeral 2.1, incisos 4), 7), 8), 9), 10), 11), 12) y 14). En este supuesto, la proposición deberá ser firmada autógrafamente por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, incluyendo copia simple del convenio que celebren entre sí, siempre que, para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establezcan con precisión y a satisfacción del INSTITUTO, los partes de los trabajos que cada persona se obligará a ejecutar, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones para la presentación de la proposición de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 fracción VII del REGLAMENTO. En el supuesto, de que la proposición presentada en forma conjunta resulte ganadora, el contrato será firmado por el Representante o Apoderado legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios, según se establezca en el propio contrato. Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio. En caso de no participar de forma conjunta, manifestarlo en el anexo con la leyenda NO APLICA.	Sí cumple (folio 244)	Leyenda: No aplica.
13	Manifestación de artículo 49 Ley General de Responsabilidades Administrativas. Escrito mediante el cual el LICITANTE interesado manifiesta bajo protesta de decir verdad y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, en caso de que el/la LICITANTE sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, desempeñen empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato no se actualiza un conflicto de intereses. ANEXO 13.	Sí cumple (folio 246)	
14	Estratificación de micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES). En caso de pertenecer al Sector de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, escrito por el que el/la LICITANTE manifieste bajo protesta de decir verdad el rango al que pertenece la empresa de conformidad con el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las MIPYMES, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, por la Secretaría de Economía. ANEXO 14. De tratarse de empresa GRANDE, así lo podrá manifestar en el mismo anexo, o bien, podrá presentar el ANEXO 14, con la leyenda NO APLICA. Si cuenta con la Constancia de Estratificación de Empresas emitida por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria anexar copia simple de la versión imprimible (su omisión no será causa de desechamiento). En caso de presentar proposición conjunta, cada consorcio deberá presentar el Anexo en comento firmado autógrafamente.	Sí cumple (folio 248)	
15	Evaluación de desempeño. Escrito firmado por el LICITANTE, donde acepta y conoce el Código de Ética de la Función Pública Electoral y el Código de Conducta del Instituto Nacional Electoral, para efectos de promover mejores niveles de calidad y oportunidad en los trabajos prestados, documento con el que se llevará a cabo la evaluación de desempeño del LICITANTE por parte del INSTITUTO, en términos del artículo 31 del REGLAMENTO. ANEXO 15. El INSTITUTO podrá en todo tiempo realizar las visitas que sean necesarias al domicilio fiscal de los/as LICITANTES, con el objeto de verificar y comprobar la veracidad de la documentación presentada y las declaraciones asentadas en sus proposiciones.	Sí cumple (folio 249)	

Evaluó

Mtro. Enrique Fernando Velázquez Vargas

EVALUACIÓN DEL LICITANTE					RAJVA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.			
Rubro	Anexo	Subrubro	Condición técnica	Puntos	Porcentaje para distribuir	Puntos	Porcentaje	OBSERVACIONES
a) Experiencia del Licitante en servicios similares	Anexo 21	Acreditación de experiencia en servicios similares	Escrito firmado por el Representante o Apoderado Legal del Licitante por el que manifieste que cuenta con la experiencia suficiente para la ejecución de los servicios solicitados por el INSTITUTO, incluyendo relación de contratos que demuestren que ha participado en servicios de naturaleza similar a los de la presente convocatoria. Para otorgar al Licitante los puntos indicados, la convocante, solo tomará en cuenta los contratos en que se demuestre haber supervisado servicios similares establecidas como parámetros en esta convocatoria. Se otorgará el puntaje indicado al Licitante que acredite mayor tiempo ejecutando servicios similares a que se licita, en un lapso no mayor a los últimos 8 años (2018-2026) previos a la publicación de esta convocatoria, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional tomando como base al Licitante que haya acreditado el mayor tiempo, utilizando una regla de tres simple. Se cuantificará el plazo de experiencia en servicios similares, en años, meses y días conforme a la acreditación respectiva. Solo se contabilizarán periodos de contratos a partir del ejercicio 2018. El Licitante que cumpla con un mínimo de 4 años de experiencia obtendrá puntajes proporcionales, el Licitante que no cumpla con el requisito obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. A las personas que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta podrán acreditar el número de contratos y años de experiencia en servicios similares de manera individual o en grupo.	9	100%	0	0%	El Licitante integra relación de 7 contratos de los cuales se observa lo siguiente: De los 7 contratos entregados con documentación soporte se advierte que solo 4 de ellos presentan la información para comprobar que son contratos de características similares según los parámetros establecidos en la página 33 REF1* de la Convocatoria, por lo cual la empresa demuestra contar con 5.51 años de experiencia en servicios similares No fue posible corroborar la documentación integrada por el Licitante, tomando en consideración la naturaleza de los contratos presentados, que en su mayoría fueron ejecutados con iniciativa privada y derivado a las inconsistencias encontradas en la documentación anexada como parte de los perfiles de asesores en seguridad estructural e instalaciones, se determinó realizar llamadas a los ciudadanos cuyos datos se integraban en el anexo, varios de los números dirigían directamente a buzón, 2 de los ciudadanos que tomaron la llamada indicaron que la línea no correspondía a la persona indicada en el anexo y solo fue posible corroborar los datos de uno de los contratos. Se le otorgan 0 (cero) puntos al Licitante, toda vez que se genera incertidumbre de la información proporcionada.
Total de puntos posibles de obtener en el rubro relativo a la experiencia del Licitante en trabajos similares				9	100%	0	0%	
Especialidad	Anexo 19 Anexo 21	Acreditación de la especialidad en contratos similares	Escrito firmado por el Representante o Apoderado Legal del Licitante por el que manifieste que cuenta con la especialidad suficiente para la ejecución de los servicios solicitados por el INSTITUTO, incluyendo relación de contratos que demuestren que ha participado en servicios de naturaleza similar a los de la presente convocatoria. Para otorgar al Licitante los puntos indicados, la convocante, solo tomará en cuenta los contratos en que se demuestre haber ejecutado servicios similares establecidas como parámetros en esta convocatoria. Se otorgará el puntaje indicado al Licitante que acredite mayor número de contratos similares a que se licita, en un lapso no mayor a los últimos 8 años (2018-2026) previos a la publicación de esta convocatoria, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional tomando como bases al Licitante que haya acreditado el mayor número de contratos, así como los de mayor complejidad, utilizando una regla de tres simple. Se cuantificará el número de contratos en servicios similares concluidos, así como aquellos contratos que tengan mayor complejidad que la solicitada, conforme a la acreditación respectiva. El Licitante que cumpla con un mínimo de 6 contratos celebrados, así como los de mayor complejidad obtendrá puntajes proporcionales, el Licitante que no cumpla con el requisito de contratos celebrados obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. A las personas que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta podrán acreditar el número de contratos y años de experiencia en servicios similares de manera individual o en grupo.	3.5	50%	0	0%	El Licitante integra relación de 7 contratos de los cuales se observa lo siguiente: De los 7 contratos entregados con documentación soporte se advierte que solo solo 4 de ellos presentan la información para comprobar que son contratos de características similares según los parámetros establecidos en la página 33 REF1* de la Convocatoria En 3 de los contratos entregados no fue posible corroborar el requisito técnico de la superficie construida y uno de ellos corresponde a la Supervisión de un anteproyecto y proyecto ejecutivo. No fue posible corroborar la documentación integrada por el Licitante, tomando en consideración la naturaleza de los contratos presentados, que en su mayoría fueron ejecutados con iniciativa privada y derivado a las inconsistencias encontradas en la documentación anexada como parte de los perfiles de asesores en seguridad estructural e instalaciones, se determinó realizar llamadas a los ciudadanos cuyos datos se integraban en el anexo, varios de los números dirigían directamente a buzón, 2 de los ciudadanos que tomaron la llamada indicaron que la línea no correspondía a la persona indicada en el anexo y solo fue posible corroborar los datos de uno de los contratos. Se le otorgan 0 (cero) puntos al Licitante, toda vez que se genera incertidumbre de la información proporcionada.

EVALUACIÓN DEL LICITANTE						RAJIVA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.		
Rubro	Anexo	Subrubro	Condición técnica	Puntos	Porcentaje para distribuir	Puntos	Porcentaje	OBSERVACIONES
		Acreditación de la especialidad integral del Licitante	El Licitante deberá presentar el Curricular de la empresa debidamente firmado por el representante o apoderado legal, con la información que a continuación se describen para acreditar la capacidad técnica e infraestructura de la empresa que representa. - Objetivo, misión y valores. - Historia. - Organigrama empresarial. - Servicios ejecutados. - Cartera de clientes. - Cursos y/o certificaciones (Se deberá presentar documentación comprobatoria de los cursos y/o certificaciones presentadas en la propuesta) - Infraestructura operativa Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que presente el Curricular con la totalidad de la información anteriormente mencionada, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional a los aspectos evaluados. El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumpla con los requisitos mínimos obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	3.5	50%	3.5	50%	El Licitante presenta el curriculum de la empresa con la totalidad de información solicitada. Se asignan 3.5 (tres punto cinco) puntos ya que cumple con lo establecido en el anexo.
Total de puntos posibles de obtener en el rubro relativo a la especialidad				7	100%	3.5	350%	
c) Capacidad técnica	Anexo 22 Anexo 23 Anexo 24 Anexo 25	Acreditación capacidad técnica del personal operativo	El Licitante deberá presentar relación del personal operativo encargado directamente de realizar cada uno de los conceptos de servicios que integran el presupuesto, incluyendo categoría, cantidad, el horario de participación y el o los conceptos de servicios en los que participará. Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que presente la totalidad de la información anteriormente mencionada en congruencia con la propuesta general, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional a los aspectos evaluados. El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumpla con los requisitos mínimos obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	2	25%	2	25%	El Licitante integra dentro de su propuesta el anexo cumpliendo con lo estipulado en el numeral 2.2 inciso 7 donde se indica que el formato correspondiente al anexo 22 se deberá presentar con la leyenda "NO APLICA". Se le otorgan 2 (dos) puntos al Licitante ya que cumple con lo establecido en el anexo.
		Acreditación capacidad técnica del personal técnico	El Licitante deberá presentar relación del personal técnico responsable de la dirección, administración y ejecución de los servicios, incluyendo categoría, cantidad, el horario de participación y el o los conceptos de servicios en los que participará. Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que presente la totalidad de la información anteriormente mencionada en congruencia con la propuesta general, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional a los aspectos evaluados. El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumpla con los requisitos mínimos obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	2	25%	0	0%	El Licitante integra dentro de su propuesta la relación del personal técnico responsable de la dirección administración y ejecución de los servicios, incluyendo categoría, cantidad, el horario de participación y el o los conceptos de los servicios en los que participará, sin embargo no manifiesta que la figura del auxiliar en supervisión de instalaciones electromecánicas y especiales sean dos personas, además se agrega un ayudante especializado el cual no aparece en el organigrama del anexo 19, se incumple ya que no incluye la plantilla mínima solicitada en el numeral 8. Personal que llevará a cabo el servicio de los Términos de Referencia Se le otorgan 0 (cero) puntos al Licitante ya que presenta incongruencias en la información presentada
		Acreditación de capacidad del representante técnico	El Licitante deberá presentar escrito de la designación del representante técnico responsable de los servicios el cual fungirá como superintendente de los servicios, especificando su profesión, número de cédula profesional y sus años de experiencia en servicios similares a los de la presente licitación, la cual no podrá ser menor de 4 (cuatro) años de experiencia en el cargo solicitado y al menos haber participado en proyectos de características y complejidad similar comprobables. Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que presente la totalidad de la información anteriormente mencionada, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional a los aspectos evaluados. El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumpla con los requisitos mínimos obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	2	25%	2	25%	El Licitante integra dentro de su propuesta escrito donde designa como representante técnico de los servicios al Ing. Gustavo Elías Pérez Ramírez con numero de cedula 10226411, manifestando que cuenta con 5 años de experiencia en las mismas actividades y responsabilidades en servicios de características, complejidad y magnitud similares a los del objeto del presente procedimiento. Se le otorgan 2 (dos) puntos al Licitante ya que cumple con lo establecido en el anexo.
		Acreditación capacidad técnica del equipo	El Licitante deberá presentar relación de equipo de medición técnica, de laboratorio, transporte y activos de oficina para la ejecución de los servicios sea el adecuado, necesario y suficiente para ejecutar los servicios objeto de la presente licitación pública, incluyendo cantidad, descripción, tipo, marca, serie, capacidad, propio o rentado, vida útil, ubicación actual. Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que presente la totalidad de la información anteriormente mencionada, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional a los aspectos evaluados. El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumpla con los requisitos mínimos obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	2	25%	0	0%	El Licitante integra dentro de su propuesta la relación de equipo de medición técnica, de laboratorio, transporte y activos de oficina para la ejecución de los servicios, sin embargo incumple con el equipo mínimo solicitado en el numeral 10. Equipo de trabajo de los Términos de Referencia, ya que no incluye el software de AutoCAD y NEODATA Se le otorgan 0 (cero) puntos al Licitante ya que no cumple con los requisitos establecidos.

EVALUACIÓN DEL LICITANTE						RAJINA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.			
Rubro	Anexo	Subrubro	Condición técnica	Puntos	Porcentaje para distribuir	Puntos	Porcentaje	OBSERVACIONES	
f) Capacidad del personal técnico propuesto	Anexo 19		Director Responsable de Obra Mínimo 3 años como supervisor técnico o control de obra de proyectos de edificación de alta especialidad o edificios institucionales de complejidad. Se otorgará el puntaje indicado al personal que acredite mayores años de experiencia, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional utilizando una regla de tres simple.	4	25%	0	0%	El interesado integra el Curriculum firmado y con la información solicitada en la columna de forma de acreditación de la tabla del personal del numeral 2.2 de la convocatoria. Se integra documentación comprobatoria de 4 contratos que cumplen las características solicitadas en la REF*1 de la página 33 de la convocatoria para ser considerados como Proyectos Similares lo que le otorga al interesado un total de 5.52 años de experiencia. El interesado ingresa constancia de membresía de colegio de ingenieros civiles Nuevo León y constancia de cursos para DRO 2026. REVISAR SI PASA SU CONSTANCIA Se le otorgan 0 (cero) puntos al Licitante.	
			Asesor en seguridad estructural Mínimo 3 años como Asesor en seguridad estructural o en puestos similares en proyectos supervisión, realizando diseño y cálculo de estructuras complejas, revisión de proyectos ejecutivos estructurales y dictaminación estructural de inmuebles. Se otorgará el puntaje indicado al personal que acredite mayores años de experiencia, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional utilizando una regla de tres simple.	1.2	8%	0	0%	El interesado integra el Curriculum firmado y con la información solicitada en la columna de forma de acreditación de la tabla del personal del numeral 2.2 de la convocatoria. Se integra documentación comprobatoria de 4 contratos que cumplen las características solicitadas en la REF*1 de la página 33 de la convocatoria para ser considerados como Proyectos Similares lo que le otorga al interesado un total de 5.52 años de experiencia. Se anexa oficio dirigido al interesado donde la SEDUSO le indica que según los artículos 356 y 11 se indica que el carácter de DRO se adquiere al ser contratado para el ejercicio de la profesión y que estas pueden recaer en persona con estudios en ingeniería civil o arquitectura con cédula profesional que lo acredite como especialista en estructuras, cálculos, construcción o estudios equivalentes. Se genera incertidumbre en la documentación agregada como soporte ya que en el contrato se indica que el puesto es como asesor en seguridad estructural cuando en Nayarit y Cancún si existe la figura de Corresponsable en Seguridad estructural, el termino Asesor aplica para Nuevo León ya que no existe como tal la figura de corresponsable en su reglamento Se le otorgan 0 (cero) puntos al Licitante.	
			Asesor en instalaciones e instalaciones especiales Mínimo 2 años en servicios como Asesor en instalaciones e instalaciones especiales o puestos similares, en supervisión o diseño de redes e instalaciones especiales complejas. Se otorgará el puntaje indicado al personal que acredite mayores años de experiencia, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional utilizando una regla de tres simple.	1.2	8%	0	0%	El interesado integra el Curriculum firmado y con la información solicitada en la columna de forma de acreditación de la tabla del personal del numeral 2.2 de la convocatoria. Se integra documentación comprobatoria de 4 contratos que cumplen las características solicitadas en la REF*1 de la página 33 de la convocatoria para ser considerados como Proyectos Similares lo que le otorga al interesado un total de 5.52 años de experiencia. Se anexa oficio dirigido al interesado donde la SEDUSO le indica que según los artículos 356 y 11 se indica que el carácter de DRO se adquiere al ser contratado para el ejercicio de la profesión y que estas pueden recaer en persona con estudios en ingeniería civil o arquitectura con cédula profesional que lo acredite como especialista en estructuras, cálculos, construcción o estudios equivalentes. Se genera incertidumbre en la documentación agregada como soporte ya que en el contrato se indica que el puesto es como asesor en instalaciones e instalaciones especiales cuando en Nayarit y Cancún si existe la figura de Corresponsable en instalaciones, el termino Asesor aplica para Nuevo León ya que no existe como tal la figura de corresponsable en su reglamento Se le otorgan 0 (cero) puntos al Licitante.	
			Supervisor de obra civil Mínimo 2 años en proyectos como supervisor residente, residente de obra o jefe de frente en proyectos de magnitud similar. Se otorgará el puntaje indicado al personal que acredite mayores años de experiencia, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional utilizando una regla de tres simple.	1.6	10%	0	0%	El interesado integra el Curriculum firmado y con la información solicitada en la columna de forma de acreditación de la tabla del personal del numeral 2.2 de la convocatoria. Se integra documentación comprobatoria de 2 contratos que cumplen las características solicitadas en la REF*1 de la página 33 de la convocatoria para ser considerados como Proyectos Similares lo que le otorga al interesado un total de 2.5 años de experiencia. Se le otorgan 0 (cero) puntos al Licitante.	
			Supervisor de instalaciones electromecánicas (supervisor tipo A) Mínimo 2 años en proyectos como como supervisor residente o supervisor en obras de edificación comercial, institucional o industrial. Se otorgará el puntaje indicado al personal que acredite mayores años de experiencia, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional utilizando una regla de tres simple.	1.2	8%	0	0%	El interesado integra el Curriculum firmado y con la información solicitada en la columna de forma de acreditación de la tabla del personal del numeral 2.2 de la convocatoria. Se integra documentación comprobatoria de 4 contratos que cumplen las características solicitadas en la REF*1 de la página 33 de la convocatoria para ser considerados como Proyectos Similares lo que le otorga al interesado un total de 5.52 años de experiencia. Se le otorgan 0 (cero) puntos al Licitante.	

EVALUACIÓN DEL LICITANTE						RAJVA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.			
Rubro	Anexo	Subrubro	Condición técnica	Puntos	Porcentaje para distribuir	Puntos	Porcentaje	OBSERVACIONES	
			Supervisor de instalaciones especiales (Supervisor tipo A) Mínimo 2 años en proyectos como supervisor o residente especializado en sistemas tecnológicos para edificios inteligentes, corporativos o infraestructura institucional. Se otorgará el puntaje indicado al personal que acredite mayores años de experiencia, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional utilizando una regla de tres simple.	1.2	8%	0	0%	El interesado integra el Curriculum firmado y con la información solicitada en la columna de forma de acreditación de la tabla del personal del numeral 2.2 de la convocatoria. Se integra documentación comprobatoria de 4 contratos que cumplen las características solicitadas en la REF*1 de la página 33 de la convocatoria para ser considerados como Proyectos Similares lo que le otorga al interesado un total de 5.52 años de experiencia. Se le otorgan 0 (cero) puntos al Licitante.	
			Supervisor de control documental (supervisor tipo C) Mínimo 1 año en oficinas de control de obra, coordinaciones de proyectos o gerencias de supervisión. Se otorgará el puntaje indicado al personal que acredite mayores años de experiencia, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional utilizando una regla de tres simple.	0.8	5%	0	0%	El interesado integra el Curriculum firmado y con la información solicitada en la columna de forma de acreditación de la tabla del personal del numeral 2.2 de la convocatoria. Se integra documentación comprobatoria de 3 contratos que cumplen las características solicitadas en la REF*1 de la página 33 de la convocatoria para ser considerados como Proyectos Similares lo que le otorga al interesado un total de 3.51 años de experiencia. Se le otorgan 0 (cero) puntos al Licitante.	
			Ingeniero topógrafo Mínimo 1 año como jefe de topografía, ingeniero topógrafo de supervisión o comisionado de trazo en obras de infraestructura, edificación vertical o vialidades. Se otorgará el puntaje indicado al personal que acredite mayores años de experiencia, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional utilizando una regla de tres simple.	0.8	5%	0	0%	El interesado integra el Curriculum firmado y con la información solicitada en la columna de forma de acreditación de la tabla del personal del numeral 2.2 de la convocatoria. Se integra documentación comprobatoria de 3 contratos que cumplen las características solicitadas en la REF*1 de la página 33 de la convocatoria para ser considerados como Proyectos Similares lo que le otorga al interesado un total de 3.51 años de experiencia. Se le otorgan 0 (cero) puntos al Licitante.	
Total de puntos posibles de obtener en el rubro relativo a la capacidad del personal técnico propuesto				16	100%	0	0%		
i) Integración de la proposición	Anexos del 16 al 27	Integración de la propuesta técnica	Para otorgar al Licitante los puntos indicados, la convocante evaluará qué tan bien estructurada, completa y congruente es la propuesta técnica con los requisitos y alcances solicitados en los términos de referencia y demás documentación requerida en la convocatoria. Manifestación de conocer el sitio donde se realizarán los servicios. Manifestación de haber asistido a la(s) junta(s) de aclaraciones. Manifestación de la planeación integral de los servicios. Capacidad técnica. Manifestación de planta laboral con discapacidad. Acreditación de experiencia. Datos básicos del personal operativo. Datos básicos del personal técnico. Designación del representante técnico responsable de los servicios. Datos básicos de equipo. Manifestación de contratos vigentes. Manifestación de conocer y aceptar los alcances de la Convocatoria. Se otorgará el puntaje indicado al Licitante que demuestre cumplimiento en la estructura solicitada (orden, foliado, firma de documentos) y acredite congruencia transversal con la propuesta económica. La distribución de los puntos se hará de forma proporcional a los aspectos evaluados.	3.5	100%	0	0%	No se anexa el documento de especificaciones generales entregado en la junta de aclaraciones. El personal manifestado en el organigrama del anexo 19 no coincide en su totalidad con el personal manifestado en el anexo 23. No se manifiesta el equipo mínimo solicitado en el numeral 10 de los Términos de Referencia. Se le otorgan 0 (cero) puntos al Licitante ya que no cumple con los requisitos establecidos.	
Total de puntos posibles de obtener en el rubro relativo a las instalaciones y equipo				3.5	100%	0	0%		
g) Personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad	Anexo 20	Personas con discapacidad	Los puntos indicados, se otorgará al Licitante que demuestre contar con el mayor número de personas con discapacidad que trabajan en su empresa, siempre y cuando acredite que el número de personas con discapacidad sea cuando menos el cinco (5) por ciento (%) de su planta laboral y cuya alta en el régimen obligatorio del IMSS se haya dado con 6 meses de antelación al acto de presentación de apertura de propuestas. La distribución de los puntos se hará de forma proporcional tomando como base el que haya acreditado el mayor número de personas con discapacidad en su planta laboral, conforme a lo previsto en el párrafo anterior, los demás Licitantes obtendrán la puntuación que corresponda en relación con el número de personas con discapacidad que acrediten en su planta laboral.	2	100%	0	0%	El Licitante integra dentro de su propuesta escrito donde manifiesta que no cuenta con personas con discapacidad dentro de su plantilla. Se le otorgan 0 (cero) puntos al Licitante ya que no cuenta con personas con discapacidad dentro de su plantilla.	
TOTAL DE PUNTOS ASIGNADOS EN LA EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA				56	100.0%	7.5	13%		


 Araceli González Beltrán Madrid
 Jefa de Departamento de Instalaciones
 Reviso de acuerdo al artículo 52 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y a lo establecido en la documentación de la Licitación Pública Nacional No. INE-LPN-SROP/001/2026

Ing. Angel Barreto Vega
Jefe de Departamento de Planeación y Presupuesto

SUPERVISIÓN, COORDINACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS, S.A. DE C.V.

Licitación Pública Nacional Presencial INE-LPN-SROP/001/2026

**"Supervisión de la Construcción del Edificio sede para la Junta Local Ejecutiva
en el Estado de Nuevo León del Instituto Nacional Electoral"****Evaluación de Documentación Distinta****Criterio de Evaluación: Puntos y Porcentajes**

Anexo	Requisitos solicitados en la convocatoria	Supervisión, Coordinación y Construcción de Obras, S.A. de C.V.	Observaciones
1	Términos de referencia. Escrito por el que el/la LICITANTE manifieste tener completo conocimiento del documento términos de referencia de acuerdo con el formato del ANEXO 1 y entregar un ejemplar impreso con rubrica en todas sus fojas ANEXO 1.1.	Sí cumple (folios 0001-0055)	
2	Modelo de contrato. Escrito por el que el/la LICITANTE manifieste tener conocimiento del modelo de contrato de acuerdo con el formato del ANEXO 2 y entregar un ejemplar impreso con rubrica en todas sus fojas ANEXO 2.1.	Sí cumple (folios 0056-0085)	
3	Manifestación de cumplimiento de normas de calidad y/o normas de construcción. Escrito por el que el/la LICITANTE manifieste que los servicios objeto de la contratación se realizarán en apego a la normatividad señalada en las consideraciones generales, página 37, de los Términos de referencia y de acuerdo con el formato del ANEXO 3.	Sí cumple (folios 0086-0087)	No se encuentra folio entre el 0081 y 0082 (no es motivo de desechamiento).
4	Manifestación de poseer la convocatoria y su documentación complementaria. Escrito por el que el/la LICITANTE manifieste poseer la convocatoria a la licitación por el INSTITUTO, así como haber recibido toda la documentación necesaria para la elaboración de su proposición, de conformidad con el formato del ANEXO 4.	Sí cumple (folio 0088)	
5	Manifestación de facultades. Escrito firmado por el/la LICITANTE, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con las facultades necesarias y suficientes para comprometer a su representada o por sí, en el que deberán incluirse todos los datos legales que sean necesarios, y en su caso, para la firma del contrato demostrando su existencia legal y personalidad jurídica, de acuerdo con el ANEXO 5, adjuntando copia simple por ambos lados de la persona física o en su caso del representante o apoderado legal (credencial para votar o pasaporte vigente). A efecto de revisar la entrega. Información que se solicita del Anexo 5: De los/las LICITANTES: Clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación y razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quienes se hayan otorgado; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, así como el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones incluidos los que se deriven de los actos del procedimiento. Del/la Representante o Apoderado legal: Nombre y cargo; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quienes se hayan otorgado.	Sí cumple (folios 0089-0092)	
6	Manifiesto de transparencia de beneficiario(s) final(es). Escrito donde el/la LICITANTE manifieste el o los Nombre(s) completo(s) (nombre(s), primer apellido y segundo apellido) de la(s) persona(s) beneficiaria(s) final(es), es decir, de quien controle, posea o se beneficie de los actos jurídicos celebrados por la persona moral o persona física, conforme al ANEXO 6.	Sí cumple (folio 0093)	
7	Acreditación de domicilio y correo electrónico. Escrito por el que el/la LICITANTE manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del presente procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar todas las notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos los efectos legales mientras no se señale otro distinto, así como el correo electrónico para recibir notificaciones, que en su caso se lleguen a formular, anexando copia simple del comprobante de domicilio (recibos: telefónico, energía eléctrica, agua o predial), cuya antigüedad no sea mayor a dos meses, de acuerdo con el formato del ANEXO 7.	Sí cumple (folios 0094-0097)	
8	Acreditación económica. De conformidad con lo que establece en el artículo 70, fracción III del REGLAMENTO, artículo 54 párrafo cuarto de las POBALINES, el/la LICITANTE deberá presentar escrito firmado por el Representante o Apoderado Legal en el que manifieste que cuenta con la capacidad económica solicitada por el INSTITUTO para la ejecución de los servicios objeto de la licitación en el que incluya copia simple de la Declaración Anual del Ejercicio Fiscal 2025, el/los acuse(s) y su comprobante de pago; asimismo, acompañar de las declaraciones y pagos provisionales del impuesto sobre la renta y el impuesto al valor agregado del mes inmediato anterior al que este obligado, su acuse de recibo y comprobante de pago realizado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o través del Servicio de Administración Tributaria (SAT). El/la LICITANTE deberá presentar los estados financieros auditados (Presentando por auditor externo que avale la veracidad de la información, anexando copia legible de su cedula profesional, firmados tanto por el representante legal y el contador independiente bajo protesta de decir verdad) de los ejercicios fiscales 2024 y 2025. La acreditación del capital contable que se deberá considerar para la convocatoria será de mínimo 20% (veinte por ciento) del presupuesto de acuerdo con el ANEXO 8. Las personas físicas y/o morales, en caso de propuestas conjuntas, deberán presentar la documentación financiera antes señalada para cada una de las empresas.	Sí cumple 6 (seis) puntos (folios 0098-0234)	Este anexo fue analizado y evaluado por la Dirección de Recursos Financieros del INSTITUTO, de conformidad con lo estipulado en el artículo 58, fracción II, inciso de las POBALINES.

Licitación Pública Nacional Presencial INE-LPN-SROP/001/2026

"Supervisión de la Construcción del Edificio sede para la Junta Local Ejecutiva
en el Estado de Nuevo León del Instituto Nacional Electoral"



Evaluación de Documentación Distinta

Criterio de Evaluación: Puntos y Porcentajes

Anexo	Requisitos solicitados en la convocatoria	Supervisión, Coordinación y Construcción de Obras, S.A. de C.V.	Observaciones
9	Manifestación de no encontrarse en los supuestos del artículo 76 del REGLAMENTO. Escrito bajo protesta de decir verdad de que, el/la LICITANTE no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen las fracciones del artículo 76 del REGLAMENTO que contenga la leyenda "Que no se participa en el presente procedimiento de contratación, donde yo o mi representada se encuentre inhabilitado por resolución de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno o del OIC del INSTITUTO, y haya recibido una sanción en términos del artículo 169 del REGLAMENTO, y acepte que por ningún motivo podrá celebrarse CONTRATO alguno con quien se encuentre inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, conforme a lo establecido en los artículos 49 fracción IX, 59 y del 65 al 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, de acuerdo con el formato del ANEXO 9.	Sí cumple (folio 235)	
10	Declaración de integridad. Escrito por el que el/la LICITANTE declare que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del INSTITUTO induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que le otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes, no cuente con vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de interés relacionados con servidores públicos que intervienen en el procedimiento de licitación pública de acuerdo con el ANEXO 10.	Sí cumple (folio 236)	
11	Manifestación de estar al corriente de sus obligaciones fiscales. Escrito por el que el/la LICITANTE declare bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de seguridad social e INFONAVIT conforme al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, ANEXO 11. El/la LICITANTE ganador estará obligado a entregar los siguientes documentos previo a la firma del contrato: Obligaciones Fiscales: En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, en los procedimientos de contratación, los/las LICITANTES deberán presentar la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales, expedido dentro de los 15 días naturales anteriores a la fecha de firma del contrato, documento expedido por el Servicio de Administración Tributaria (S.A.T.). Tratándose de proposiciones conjuntas, deberá presentar la opinión que emite el S.A.T., por cada una de las personas físicas y/o morales participantes de dicha proposición. Obligaciones en materia de seguridad social: En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, los/las LICITANTES deberán presentar la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, expedido dentro de los 15 días naturales anteriores a la fecha de firma del contrato documento expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (I.M.S.S.). Tratándose de proposiciones conjuntas, deberá presentar la opinión que emite el I.M.S.S., por cada una de las personas físicas y/o morales participantes de dicha proposición. Obligaciones en materia del INFONAVIT: En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con el acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) por el que se emiten las reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y enteros de descuentos, los/las LICITANTES deberán presentar la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones emitidas por el INFONAVIT, dentro de los 15 días naturales anteriores a la fecha de firma del contrato. Tratándose de proposiciones conjuntas, deberá presentar la opinión que emite el INFONAVIT por cada una de las personas físicas y/o morales participantes de dicha proposición. El INSTITUTO, se abstendrá de firmar los contratos correspondientes en caso de haber resultado adjudicado, si no entrega la información solicitada o y si de la información y documentación con que cuenta se desprende que personas físicas o morales pretenden evadir las disposiciones legales pertinentes. El INSTITUTO, podrá recurrir a solicitar la actualización de documentos como lo considere pertinente.	Sí cumple (folios 0237-0241)	

"Supervisión de la Construcción del Edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Nuevo León del Instituto Nacional Electoral"



Evaluación de Documentación Distinta

Criterio de Evaluación: Puntos y Porcentajes

Anexo	Requisitos solicitados en la convocatoria	Supervisión, Coordinación y Construcción de Obras, S.A. de C.V.	Observaciones
12	Manifestación de presentación conjunta de la proposición. En el caso de que dos o más personas presenten conjuntamente una proposición, el representante común designado presentará escrito por el que expresamente lo señale, de conformidad con los artículos 70 fracción VII y 81 del REGLAMENTO, anexando copia simple del convenio que celebren entre sí, de acuerdo con el ANEXO 12. Cada uno de los integrantes de participación conjunta, deberán presentar por separado los documentos señalados en el numeral 2.1, incisos 4), 7), 8), 9), 10), 11), 12) y 14). En este supuesto, la proposición deberá ser firmada autógrafamente por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, incluyendo copia simple del convenio que celebren entre sí, siempre que, para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establezcan con precisión y a satisfacción del INSTITUTO, las partes de los trabajos que cada persona se obligará a ejecutar, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones para la presentación de la proposición de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 fracción VII del REGLAMENTO. En el supuesto, de que la proposición presentada en forma conjunta resulte ganadora, el contrato será firmado por el Representante o Apoderado legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios, según se establezca en el propio contrato. Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio. En caso de no participar de forma conjunta, manifestarlo en el anexo con la leyenda NO APLICA.	Sí cumple (folio 242)	Leyenda: No aplica.
13	Manifestación de artículo 49 Ley General de Responsabilidades Administrativas. Escrito mediante el cual el LICITANTE interesado manifiesta bajo protesta de decir verdad y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49, fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, en caso de que el/la LICITANTE sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, desempeñen empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato no se actualiza un conflicto de intereses. ANEXO 13.	Sí cumple (folio 243)	
14	Estratificación de micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES). En caso de pertenecer al Sector de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, escrito por el que el/la LICITANTE manifieste bajo protesta de decir verdad el rango al que pertenece la empresa de conformidad con el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las MIPYMES, Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, por la Secretaría de Economía. ANEXO 14. De tratarse de empresa GRANDE, así lo podrá manifestar en el mismo anexo, o bien, podrá presentar el ANEXO 14, con la leyenda NO APLICA. Si cuenta con la Constancia de Estratificación de Empresas emitida por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria anexar copia simple de la versión imprimible (su omisión no será causa de desechamiento). En caso de presentar proposición conjunta, cada consorcio deberá presentar el Anexo en comento firmado autógrafamente.	Sí cumple (folio 244)	
15	Evaluación de desempeño. Escrito firmado por el LICITANTE, donde acepta y conoce el Código de Ética de la Función Pública Electoral y el Código de Conducta del Instituto Nacional Electoral, para efectos de promover mejores niveles de calidad y oportunidad en los trabajos prestados, documento con el que se llevará a cabo la evaluación de desempeño del LICITANTE por parte del INSTITUTO, en términos del artículo 31 del REGLAMENTO. ANEXO 15. El INSTITUTO podrá en todo tiempo realizar las visitas que sean necesarias al domicilio fiscal de los/las LICITANTES, con el objeto de verificar y comprobar la veracidad de la documentación presentada y las declaraciones asentadas en sus proposiciones.	Sí cumple (folio 245)	

Evaluó

Mtro. Enrique Fernando Velázquez Vargas

EVALUACIÓN DEL LICITANTE						SUPERVISIÓN, COORDINACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS, S.A. DE C.V.		
Rubro	Anexo	Subrubro	Condición técnica	Puntos	Porcentaje para distribuir	Puntos	Porcentaje	OBSERVACIONES
a) Experiencia del Licitante en servicios similares	Anexo 21	Acreditación de experiencia en servicios similares	Escrito firmado por el Representante o Apoderado Legal del Licitante por el que manifieste que cuenta con la experiencia suficiente para la ejecución de los servicios solicitados por el INSTITUTO, incluyendo relación de contratos que demuestren que ha participado en servicios de naturaleza similar a los de la presente convocatoria. Para otorgar al Licitante los puntos indicados, la convocante, solo tomará en cuenta los contratos en que se demuestre haber supervisado servicios similares establecidas como parámetros en esta convocatoria. Se otorgará el puntaje indicado al Licitante que acredite mayor tiempo ejecutando servicios similares a que se licita, en un lapso no mayor a los últimos 8 años (2018-2026) previos a la publicación de esta convocatoria, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional tomando como base al Licitante que haya acreditado el mayor tiempo, utilizando una regla de tres simple. Se cuantificará el plazo de experiencia en servicios similares, en años, meses y días conforme a la acreditación respectiva. Solo se contabilizarán periodos de contratos a partir del ejercicio 2018. El Licitante que cumpla con un mínimo de 4 años de experiencia obtendrá puntajes proporcionales, el Licitante que no cumpla con el requisito obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. A las personas que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta podrán acreditar el número de contratos y años de experiencia en servicios similares de manera individual o en grupo.	9	100%	9	100%	El Licitante integra relación de 9 contratos anexando copia y documentación soporte, de los cuales se observa lo siguiente: 3 de los contratos entregados se encuentran fuera del periodo determinado en la Convocatoria (2018 al 2016) por lo que no pueden ser considerados para la cuantificación de la experiencia. 6 de los contratos entregados con documentación soporte se advierte que solo 3 de ellos presentan características para ser considerados como servicios similares según los parámetros establecidos en la pagina 33 REF1* de la Convocatoria, por lo cual la empresa demuestra contar con 6.82 años de experiencia en servicios similares. Se le otorgan 9 (nueve) puntos al Licitante. (Empresa con mayor cantidad de experiencia acreditada para este subrubro 6.82 años)
Total de puntos posibles de obtener en el rubro relativo a la experiencia del Licitante en trabajos similares				9	100%	9	100%	
Especialidad	Anexo 19 Anexo 21	Acreditación de la especialidad en contratos similares	Escrito firmado por el Representante o Apoderado Legal del Licitante por el que manifieste que cuenta con la especialidad suficiente para la ejecución de los servicios solicitados por el INSTITUTO, incluyendo relación de contratos que demuestren que ha participado en servicios de naturaleza similar a los de la presente convocatoria. Para otorgar al Licitante los puntos indicados, la convocante, solo tomará en cuenta los contratos en que se demuestre haber ejecutado servicios similares establecidas como parámetros en esta convocatoria. Se otorgará el puntaje indicado al Licitante que acredite mayor número de contratos similares a que se licita, en un lapso no mayor a los últimos 8 años (2018-2026) previos a la publicación de esta convocatoria, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional tomando como bases al Licitante que haya acreditado el mayor número de contratos, así como los de mayor complejidad, utilizando una regla de tres simple. Se cuantificará el número de contratos en servicios similares concluidos, así como aquellos contratos que tengan mayor complejidad que la solicitada, conforme a la acreditación respectiva. El Licitante que cumpla con un mínimo de 6 contratos celebrados, así como los de mayor complejidad obtendrá puntajes proporcionales, el Licitante que no cumpla con el requisito de contratos celebrados obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. A las personas que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta podrán acreditar el número de contratos y años de experiencia en servicios similares de manera individual o en grupo.	3.5	50%	0	0%	El Licitante integra relación de 9 contratos anexando copia y documentación soporte, de los cuales se observa lo siguiente: 3 de los contratos entregados se encuentran fuera del periodo determinado en la Convocatoria (2018 al 2016) por lo que no pueden ser considerados para la cuantificación de la experiencia. De los 6 contratos entregados con documentación soporte y que entran en el periodo para evaluación, se advierte que solo 3 de ellos presentan características para ser considerados como servicios similares según los parámetros establecidos en la pagina 33 REF1* de la Convocatoria. No cumple con el requisito mínimo del subrubro. Se asignan 0 (cero) puntos.

EVALUACIÓN DEL LICITANTE					SUPERVISIÓN, COORDINACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS, S.A. DE C.V.				
Rubro	Anexo	Subrubro	Condición técnica	Puntos	Porcentaje para distribuir	Puntos	Porcentaje	OBSERVACIONES	
		Acreditación de la especialidad integral del Licitante	El Licitante deberá presentar el Curriculum de la empresa debidamente firmado por el representante o apoderado legal, con la información que a continuación se describen para acreditar la capacidad técnica e infraestructura de la empresa que representa. - Objetivo, misión y valores. - Historia. - Organigrama empresarial. - Servicios ejecutados. - Cartera de clientes. - Cursos y/o certificaciones (Se deberá presentar documentación comprobatoria de los cursos y/o certificaciones presentadas en la propuesta) - Infraestructura operativa Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que presente el Curriculum con la totalidad de la información anteriormente mencionada, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional a los aspectos evaluados. El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumpla con los requisitos mínimos obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	3.5	50%	0	0%	El Licitante presenta curriculum incompleto, al no incluir cursos y/o certificaciones, la infraestructura operativa se observa en el anexo 19. No cumple con el requisito mínimo del subrubro. Se asignan 0 (cero) puntos.	
Total de puntos posibles de obtener en el rubro relativo a la especialidad				7	100%	0	0%		
c) Capacidad técnica	Anexo 22 Anexo 23 Anexo 24 Anexo 25	Acreditación capacidad técnica del personal operativo	El Licitante deberá presentar relación del personal operativo encargado directamente de realizar cada uno de los conceptos de servicios que integran el presupuesto, incluyendo categoría, cantidad, el horario de participación y el o los conceptos de servicios en los que participará. Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que presente la totalidad de la información anteriormente mencionada en congruencia con la propuesta general, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional a los aspectos evaluados. El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumple con los requisitos mínimos obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	2	25%	2	25%	El Licitante integra dentro de su propuesta el anexo cumpliendo con lo estipulado en el numeral 2.2 inciso 7 donde se indica que el formato correspondiente al anexo 22 se deberá presentar con la leyenda "NO APLICA". Se le otorgan 2 (dos) puntos al Licitante ya que cumple con lo establecido en el anexo.	
		Acreditación capacidad técnica del personal técnico	El Licitante deberá presentar relación del personal técnico responsable de la dirección, administración y ejecución de los servicios, incluyendo categoría, cantidad, el horario de participación y el o los conceptos de servicios en los que participará. Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que presente la totalidad de la información anteriormente mencionada en congruencia con la propuesta general, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional a los aspectos evaluados. El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumple con los requisitos mínimos obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	2	25%	0	0%	El Licitante integra dentro de su propuesta la relación del personal técnico responsable de la dirección administración y ejecución de los servicios, incluyendo categoría, cantidad, el horario de participación y el o los conceptos de los servicios en los que participará, sin embargo se advierte que no manifiesta que el perfil de auxiliar de Auxiliar en Supervisión de Instalaciones Electromecánicas y Especiales sean dos personas por lo que se genera el cuestionamiento si en las jornadas manifestadas son para cada uno de los perfiles mencionados en el organigrama para este puesto, por lo que no incluye la partida mínima solicitada en el numeral 8. Personal que llevará a cabo el servicio de los Términos de Referencia Se le otorgan 0 (cero) puntos al Licitante ya que no cumple con la plantilla mínima solicitada en los Términos de Referencia.	
		Acreditación de capacidad del representante técnico	El Licitante deberá presentar escrito de la designación del representante técnico responsable de los servicios el cual fungirá como superintendente de los servicios, especificando su profesión, número de cédula profesional y sus años de experiencia en servicios similares a los de la presente licitación, la cual no podrá ser menor de 4 (cuatro) años de experiencia en el cargo solicitado y al menos haber participado en proyectos de características y complejidad similar comprobables. Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que presente la totalidad de la información anteriormente mencionada, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional a los aspectos evaluados. El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumple con los requisitos mínimos obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	2	25%	2	25%	El Licitante integra dentro de su propuesta escrito donde designa como representante técnico de los servicios al Arq. José Salazar Lara con numero de cedula 0831427, manifestando que cuenta con 23 años de experiencia en las mismas actividades y responsabilidades en servicios de características, complejidad y magnitud similares a los del objeto del presente procedimiento, además el interesado en el comprueba mediante documentación comprobatoria (anexo 19) 4.5 años de experiencia en contratos similares cumpliendo con el requisito mínimo. Se le otorgan 2 (dos) puntos al Licitante ya que cumple con los requisitos establecidos.	
		Acreditación capacidad técnica del equipo	El Licitante deberá presentar relación de equipo de medición técnica, de laboratorio, transporte y activos de oficina para la ejecución de los servicios sea el adecuado, necesario y suficiente para ejecutar los servicios objeto de la presente licitación pública, incluyendo cantidad, descripción, tipo, marca, serie, capacidad, propia o rentada, vida útil, ubicación actual. Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que presente la totalidad de la información anteriormente mencionada, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional a los aspectos evaluados. El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumple con los requisitos mínimos obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	2	25%	0	0%	El Licitante integra dentro de su propuesta la relación de equipo de medición técnica, de laboratorio, transporte y activos de oficina para la ejecución de los servicios, sin embargo incumple con el equipo mínimo solicitado en el numeral 10. Equipo de trabajo de los Términos de Referencia, no indica el software de Neodata. Se le otorgan 0 (cero) puntos al Licitante ya que no cumple con los requisitos establecidos.	

EVALUACIÓN DEL LICITANTE					SUPERVISIÓN, COORDINACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS, S.A. DE C.V.				
Rubro	Anexo	Subrubro	Condición técnica	Puntos	Porcentaje para distribuir	Puntos	Porcentaje	OBSERVACIONES	
Total de puntos posibles de obtener en el rubro relativo a la capacidad técnica				8	100%	4	50%		
a) Alcance técnico	Anexo 18	Planeación integral de los servicios	El Licitante deberá acreditar la planeación integral para la ejecución de los servicios objeto de la presente licitación, anexando la memoria descriptiva correspondiente, en la que detalle la forma y términos propuestos durante las fases de ejecución de los servicios (inicio, desarrollo, conclusión y finiquito), incluyendo al menos los siguientes aspectos: Desarrollo de la metodología para la prestación de los Servicios Protocolo de comunicación y flujo de información. Gestión de riesgos y alertas tempranas. Plan de seguridad, salud y medio ambiente. Gestión y control del proyecto ejecutivo. Protocolo de pruebas, puesta en marcha y entrega-recepción. Descripción de cómo, cuándo y dónde se distribuirán los recursos financieros. Descripción de frentes de trabajo y recursos humanos propuestos. Descripción utilización de equipos propuestos. Descripción logística de tiempo de ejecución. Descripción de acciones para el aseguramiento de calidad. Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que presente la totalidad de la información anteriormente mencionada, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional a los aspectos evaluados. El Licitante que sea incongruente en la comparación de los programas contra la descripción de la planeación integral obtendrá cero (0) puntos.	10.5	100%	0	0%	El Licitante integra el escrito donde manifiesta la planeación integral para la ejecución de los servicios, anexando la memoria descriptiva correspondiente, sin embargo no incluyo la totalidad de la información solicitada de acuerdo con lo siguiente: Protocolo de comunicación y flujo de información, protocolo de pruebas y puesta en marcha, respecto a la descripción de cómo, cuándo y dónde se distribuirán los recursos financieros solo indica la utilización del anticipo. Se le otorgan 0 (cero) puntos al Licitante ya que no cumple con los requisitos establecidos.	
				10.5	100%	0	0%		
		Personal técnico responsable de los servicios	El Licitante deberá presentar organigrama de funcionamiento de la plantilla mínima donde se revisarán las competencia o habilidades en el trabajo de acuerdo a los conocimientos académicos o profesionales de personal técnico propuesto por el Licitante para la dirección, coordinación y ejecución de los servicios que se licitan conforme a la plantilla mínima requerida, acreditando los siguientes aspectos: Carta de compromiso Años de experiencia requeridos Curriculum Vitae Titulo profesional / Cedula profesional En su caso, Constancia grados superiores Competencia o Perfil Dominio de herramientas Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que acredite la totalidad de la información anteriormente mencionada, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional a los aspectos evaluados. El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumpla con los requisitos mínimos obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 88 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Si el o los formatos no son llenados con la información solicitada por el INSTITUTO, o son ilegibles, o no se presentan los documentos requeridos, no se considerará para el otorgamiento de puntaje. Asimismo, el Instituto analizará la congruencia entre los documentos aquí referidos, en caso de discrepancia entre ellos no se le otorgaran los puntos indicados en el presente rubro.					Para el caso del Especialista de Seguridad e Higiene los certificados DC-3 presentados corresponden a protección ambiental por lo que no presenta los certificados solicitados para la prevención de riesgos en trabajos de altura y confinados, la documentación presentada como soporte para la acreditación de la experiencia no corresponde a contratos de naturaleza similar según las características solicitadas en la REF*1 de la pagina 33 de la convocatoria para ser considerados como Proyectos Similares. La cedula de uno de los auxiliares no cuenta con rubrica del representante legal	
			Coordinador de supervisión Mínimo 4 años de experiencia en puesto similares, habiendo liderado al menos dos proyectos de supervisión de gran complejidad. Se otorgará el puntaje indicado al coordinador de supervisión que acredite mayores años de experiencia y número proyectos de supervisión, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional utilizando una regla de tres simple.	4	25%	2.2	14%	Se integra documentación comprobatoria de 8 contratos de los cuales se observa lo siguiente: 3 de los contratos presentados no fue posible visualizar la superficie cuadrada construida por lo que no se avaló el requisito técnico. 1 de los contratos corresponde a la colocación de una escalera mecánica por lo cual no se considera de naturaleza similar. 4 de los contratos presentados cumplen las características solicitadas en la REF*1 de la pagina 33 de la convocatoria para ser considerados como Proyectos Similares. De lo anterior el interesado acredita 4.5 años de experiencia en contratos de naturaleza similar. Se le otorgan 2.2 (dos punto dos) puntos al Licitante (La mayor cantidad de años de experiencia acreditada en este perfil fue de 8.15 años, se otorgaron los puntajes proporcionales)	
			Director Responsable de Obra Mínimo 3 años como supervisor técnico o control de obra de proyectos de edificación de alta especialidad o edificios institucionales de complejidad. Se otorgará el puntaje indicado al personal que acredite mayores años de experiencia, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional utilizando una regla de tres simple.	4	25%	0	0%	No es posible cuantificar los años de experiencia ya que no presenta documentación comprobatoria. Se le otorgan 0 (cero) puntos al Licitante ya que no cumple con los requisitos establecidos.	

EVALUACIÓN DEL LICITANTE						SUPERVISIÓN, COORDINACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS, S.A. DE C.V.		
Rubro	Anexo	Subrubro	Condición técnica	Puntos	Porcentaje para distribuir	Puntos	Porcentaje	OBSERVACIONES
f) Capacidad del personal técnico propuesto	Anexo 19		Asesor en seguridad estructural Mínimo 3 años como Asesor en seguridad estructural o en puestos similares en proyectos supervisión, realizando diseño y cálculo de estructuras complejas, revisión de proyectos ejecutivos estructurales y dictaminación estructural de inmuebles. Se otorgará el puntaje indicado al personal que acredite mayores años de experiencia, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional utilizando una regla de tres simple.	1.2	8%	0	0%	No es posible cuantificar los años de experiencia ya que no presenta documentación comprobatoria. Se le otorgan 0 (cero) puntos al Licitante ya que no cumple con los requisitos establecidos.
			Asesor en instalaciones e instalaciones especiales Mínimo 2 años en servicios como Asesor en instalaciones e instalaciones especiales o puestos similares, en supervisión o diseño de redes e instalaciones especiales complejas. Se otorgará el puntaje indicado al personal que acredite mayores años de experiencia, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional utilizando una regla de tres simple.	1.2	8%	0	0%	No es posible cuantificar los años de experiencia ya que no presenta documentación comprobatoria. Se le otorgan 0 (cero) puntos al Licitante ya que no cumple con los requisitos establecidos.
			Supervisor de obra civil Mínimo 2 años en proyectos como supervisor residente, residente de obra o jefe de frente en proyectos de magnitud similar. Se otorgará el puntaje indicado al personal que acredite mayores años de experiencia, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional utilizando una regla de tres simple.	1.6	10%	1.6	10%	Se integra documentación comprobatoria de 5 contratos de los cuales se observa lo siguiente: 1 de los contratos presentados no fue posible visualizar la superficie cuadrada construida por lo que no se avaló el requisito técnico. 4 de los contratos presentados cumplen las características solicitadas en la REF*1 de la página 33 de la convocatoria para ser considerados como Proyectos Similares. De lo anterior el interesado acredita 2.42 años de experiencia en contratos de naturaleza similar. Se le otorgan 1.6 (uno punto seis) puntos al Licitante. (Empresa con mayor cantidad de experiencia acreditada para este perfil 2.42 años)
			Supervisor de instalaciones electromecánicas (supervisor tipo A) Mínimo 2 años en proyectos como supervisor residente o supervisor en obras de edificación comercial, institucional o industrial. Se otorgará el puntaje indicado al personal que acredite mayores años de experiencia, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional utilizando una regla de tres simple.	1.2	8%	0.37	2%	Se integra documentación comprobatoria de 6 contratos de los cuales se observa lo siguiente: 3 de los contratos presentados no fue posible visualizar la superficie cuadrada construida por lo que no se avaló el requisito técnico. 2 de los contratos presentados si poseen características para ser considerados como contratos de naturaleza similar sin embargo la interesada participo como coordinadora de proyecto por lo que no se consideran para la sumatoria de experiencia. 1 de los contratos presentados cumplen las características solicitadas en la REF*1 de la página 33 de la convocatoria para ser considerados como Proyectos Similares. De lo anterior el interesado acredita 2.17 años de experiencia en contratos de naturaleza similar. Se le otorgan 0.37 (cero punto treinta y siete) puntos al Licitante. (La mayor cantidad de años de experiencia acreditada en este perfil fue de 7.12 años, se otorgaron los puntajes proporcionales)
			Supervisor de instalaciones especiales (Supervisor tipo A) Mínimo 2 años en proyectos como supervisor o residente especializado en sistemas tecnológicos para edificios inteligentes, corporativos o infraestructura institucional. Se otorgará el puntaje indicado al personal que acredite mayores años de experiencia, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional utilizando una regla de tres simple.	1.2	8%	1.2	8%	Se integra documentación comprobatoria de 3 contratos de los cuales se observa lo siguiente: 1 de los contratos presentados si poseen características para ser considerado como contrato de naturaleza similar sin embargo el interesado participó como supervisor de obra. 2 de los contratos presentados cumplen las características solicitadas en la REF*1 de la página 33 de la convocatoria para ser considerados como Proyectos Similares. De lo anterior el interesado acredita 4.68 años de experiencia en contratos de naturaleza similar. Se le otorgan 1.2 (uno punto dos) puntos al Licitante. (Empresa con mayor cantidad de experiencia acreditada para este perfil 4.68 años)
		Supervisor de control documental (supervisor tipo C) Mínimo 1 año en oficinas de control de obra, coordinaciones de proyectos o gerencias de supervisión. Se otorgará el puntaje indicado al personal que acredite mayores años de experiencia, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional utilizando una regla de tres simple.	0.8	5%	0.8	5%	Se integra documentación comprobatoria de contratos y puestos en los que ha participado el interesado de los cuales se observa lo siguiente: 1 de los contrato presentado cumple con las características solicitadas en la REF*1 de la página 33 de la convocatoria para ser considerados como Proyectos Similares. De lo anterior el interesado acredita 2.09 años de experiencia en contratos de naturaleza similar. Se le otorgan 0.8 (cero punto ocho) puntos al Licitante. (Empresa con mayor cantidad de experiencia acreditada para este perfil 2.09 años)	

EVALUACIÓN DEL Licitante						SUPERVISIÓN, COORDINACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS, S.A. DE C.V.			
Rubro	Anexo	Subrubro	Condición técnica	Puntos	Porcentaje para distribuir	Puntos	Porcentaje	OBSERVACIONES	
			Ingeniero topógrafo Mínimo 1 año como jefe de topografía, ingeniero topógrafo de supervisión o comisionado de trazo en obras de infraestructura, edificación vertical o vialidades. Se otorgará el puntaje indicado al personal que acredite mayores años de experiencia, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional utilizando una regla de tres simple.	0.8	5%	0.22	1%	Se integra documentación comprobatoria de 3 contratos de los cuales se observa lo siguiente: 2 contratos presentados no presentan características para ser considerados de naturaleza similar 1 de los contratos presentados cumple con las características solicitadas en la REF*1 de la página 33 de la convocatoria para ser considerados como Proyectos Similares. De lo anterior el interesado acredita 2.09 años de experiencia en contratos de naturaleza similar. Se le otorgan 0.22 (cero punto veintidós) puntos al Licitante. (La mayor cantidad de años de experiencia acreditada en este perfil fue de 7.56 años, se otorgaron los puntajes proporcionales)	
Total de puntos posibles de obtener en el rubro relativo a la capacidad del personal técnico propuesto				16	100%	2.42	15%		
i) Integración de la proposición	Anexos del 16 al 27	Integración de la propuesta técnica	Para otorgar al Licitante los puntos indicados, la convocante evaluará qué tan bien estructurada, completa y congruente es la propuesta técnica con los requisitos y alcances solicitados en los términos de referencia y demás documentación requerida en la convocatoria. Manifestación de conocer el sitio donde se realizarán los servicios. Manifestación de haber asistido a la(s) junta(s) de aclaraciones. Manifestación de la planeación integral de los servicios. Capacidad técnica. Manifestación de planta laboral con discapacidad. Acreditación de experiencia Datos básicos del personal operativo Datos básicos del personal técnico Designación del representante técnico responsable de los servicios Datos básicos de equipo Manifestación de contratos vigentes Manifestación de conocer y aceptar los alcances de la Convocatoria Se otorgará el puntaje indicado al Licitante que demuestre cumplimiento en la estructura solicitada (orden, foliado, firma de documentos) y acredite congruencia transversal con la propuesta económica. La distribución de los puntos se hará de forma proporcional a los aspectos evaluados.	3.5	100%	0	0%	No se anexa el documento de especificaciones generales entregado en la junta de aclaraciones. Los certificados DC-3 presentados para el especialista de seguridad e higiene corresponden a protección ambiental por lo que no presenta los certificados solicitados para la prevención de riesgos en trabajos de altura y confinados, la documentación presentada como soporte para la acreditación de la experiencia no corresponde a contratos de naturaleza similar según las características solicitadas en la REF*1 de la página 33 de la convocatoria para ser considerados como Proyectos Similares. No se anexa documentación soporte de la experiencia para varios de los perfiles. No se manifiesta el equipo mínimo solicitado en el numeral 10 de los Términos de Referencia. En la manifestación de conocer y aceptar los alcances de la convocatoria no se anexaron la totalidad de los documentos entregados al Licitante como parte integral de la Convocatoria como son el especificaciones generales (estas últimas entregadas en el acta de la junta de aclaraciones), especificaciones particulares y cronograma. Los folios 0338 (cedula auxiliar) , 0746, 1364 y 1475 no cuentan con rubrica. Se presentan 2 hojas que no se encuentran foliadas. Se le otorgan 0 (cero) puntos al Licitante ya que no cumple con los requisitos establecidos.	
Total de puntos posibles de obtener en el rubro relativo a las instalaciones y equipo				3.5	100%	0	0%		
g) Personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad	Anexo 20	Personas con discapacidad	Los puntos indicados, se otorgará al Licitante que demuestre contar con el mayor número de personas con discapacidad que trabajan en su empresa, siempre y cuando acredite que el número de personas con discapacidad sea cuando menos el cinco (5) por ciento (%) de su planta laboral y cuya alta en el régimen obligatorio del IMSS se haya dado con 6 meses de antelación al acto de presentación de apertura de propuestas. La distribución de los puntos se hará de forma proporcional tomando como base el que haya acreditado el mayor número de personas con discapacidad en su planta laboral, conforme a lo previsto en el párrafo anterior, los demás Licitantes obtendrán la puntuación que corresponda en relación con el número de personas con discapacidad que acrediten en su planta laboral.	2	100%	0	0%	El Licitante integra dentro de su propuesta escrito donde manifiesta que no cuenta con personas con discapacidad dentro de su plantilla. Se le otorgan 0 (cero) puntos al Licitante ya que no cuenta con personas con discapacidad dentro de su plantilla.	
TOTAL DE PUNTOS ASIGNADOS EN LA EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA				56	100.0%	15.42	28%		

Arq. Zaira Gabriela Beltrán Madrid
Jefa de Departamento de Instalaciones
 Reviso de acuerdo al artículo 82 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y a lo establecido en la documentación de la Licitación Pública Nacional No. INE-LPN-SROP/001/2026



LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. INE-LPN-SROP001/2020
"Supervisión de la Construcción del Edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el estado de Nuevo León del Instituto Nacional Electoral"
Evaluación de Documentación Económica
Criterio de Evaluación: Puntos y Porcentajes

EVALUACIÓN DEL LICITANTE: Suplementos, Contratación y Mantenimiento S.A. de C.V.				Puntos		Porcentaje para el ítem		OBSERVACIONES
Rubro	Anexo	Subítemo	Condición técnica	Puntos	Porcentaje para el ítem			
a) Almacén técnico	Anexo 28	Programación general de la ejecución	El Licitante deberá presentar Programa general de ejecución del servicio, conforme al catálogo de conceptos, cuantificados y cuantificado mensual y que se incluyan los montos parciales, acumulados y totales, y concepto incluidos en el presupuesto, indicando las fechas de inicio y conclusión de estos.	0.9	25%	Cumple: El Licitante presenta dentro de su proposición de forma correcta el Programa de utilización de materiales, lo anterior, todo vez que el archivo denominado Anexo No. 28.		
			Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que presente la totalidad de la información anteriormente mencionada, la distribución de los puntos se hará proporcional a la congruencia de los aspectos evaluados.	0.9	25%	El cual forma parte del documento denominado PROPUESTA ECONOMICA, Anexo No. 28.		
			El Licitante que cumple con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumple con los requisitos mínimos obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	0.9	25%	No Cumple: El Licitante presenta dentro de su proposición de forma incorrecta el Programa de utilización de materiales, lo anterior, todo vez que utiliza la unidad de medida "m ² " en lugar de "m ³ " para especificar el concepto o los elementos que la conforman genera incoherencia, al no permitir identificar con claridad el alcance de la partida la veracidad su congruencia con la información presentada en la propuesta.		
			Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que presente la totalidad de la información anteriormente mencionada, la distribución de los puntos se hará proporcional a la congruencia de los aspectos evaluados.	0.9	25%	Por lo anterior, con fundamento en el artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en el numeral 6.1, "Causas para el desahucio de una propuesta" así como en el numeral 5.3, "Criterios para la revisión, análisis y evaluación de las propuestas" específicamente en el numeral 5.3.4, "Del aspecto económico se verificará" inciso a), que establece "Que cada uno de los documentos requeridos e incluidos en la proposición contenga toda la información solicitada".		
			Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que presente la totalidad de la información anteriormente mencionada, la distribución de los puntos se hará proporcional a la congruencia de los aspectos evaluados.	0.9	25%	La antes expuesto puede observarse en el Anexo No. 28 Programa de utilización de materiales.		
a) Almacén técnico	Anexo 30	Programación de utilización del personal técnico administrativo encargado de la dirección, administración y ejecución de los servicios	El Licitante deberá presentar Programa de utilización del personal técnico administrativo encargado de la dirección, administración y ejecución de los servicios, donde se especificará su especialidad y/o categoría, los montos parciales, acumulados y totales, y concepto incluidos en el presupuesto, indicando las fechas de inicio y conclusión de estos.	0.9	0%	No Cumple: El Licitante presenta dentro de su proposición de forma incorrecta el Programa de utilización del personal técnico administrativo encargado de la dirección, administración y ejecución de los servicios, lo anterior, todo vez que especifica al personal técnico administrativo encargado de la dirección, administración y ejecución de los servicios, al no especificar el concepto o los elementos que la conforman genera incoherencia, al no permitir identificar con claridad el alcance de la partida la veracidad su congruencia con la información presentada en la propuesta.		
			Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que presente la totalidad de la información anteriormente mencionada, la distribución de los puntos se hará proporcional a la congruencia de los aspectos evaluados, respecto al Programa general de ejecución.	0.9	0%	Por lo anterior, con fundamento en el artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en el numeral 6.1, "Causas para el desahucio de una propuesta" así como en el numeral 5.3, "Criterios para la revisión, análisis y evaluación de las propuestas" específicamente en el numeral 5.3.4, "Del aspecto económico se verificará" inciso a), que establece "Que cada uno de los documentos requeridos e incluidos en la proposición contenga toda la información solicitada".		
			El Licitante que cumple con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumple con los requisitos mínimos obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	0.9	0%	Asimismo, para las categorías de Director Técnico, Gerente y Secretario, los montos considerados en la explotación de insumos asociados a \$285.50, \$1,507.949.97 y \$1,507.949.97 respectivamente, por lo que se observa una incoherencia entre la explotación de insumos y el programa presentado.		
			Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que presente la totalidad de la información anteriormente mencionada, la distribución de los puntos se hará proporcional a la congruencia de los aspectos evaluados, respecto al Programa general de ejecución.	0.9	0%	Por lo anterior, con fundamento en el artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en el numeral 6.1, "Causas para el desahucio de una propuesta" así como en el numeral 5.3, "Criterios para la revisión, análisis y evaluación de las propuestas" específicamente en el numeral 5.3.4, "Del aspecto económico se verificará" inciso a), que establece "Que cada uno de los documentos requeridos e incluidos en la proposición contenga toda la información solicitada".		
			Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que presente la totalidad de la información anteriormente mencionada, la distribución de los puntos se hará proporcional a la congruencia de los aspectos evaluados, respecto al Programa general de ejecución.	0.9	0%	La antes expuesto puede observarse en el Anexo No. 30 Programación de utilización del personal técnico administrativo encargado de la dirección, administración y ejecución de los servicios.		
a) Almacén técnico	Anexo 31	Programación de utilización del personal operativo	El Licitante deberá presentar Programa de utilización de la personal operativo, donde se especificará su especialidad y/o categoría, los montos parciales, acumulados y totales, y concepto incluidos en el presupuesto, indicando las fechas de inicio y conclusión de estos.	0.9	25%	Cumple: El Licitante presenta dentro de su proposición de forma correcta el Programa de utilización de personal operativo, objeto del presente procedimiento de contratación, mismo que se puede encontrar en su archivo denominado Anexo No. 31.		
			Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que presente la totalidad de la información anteriormente mencionada, la distribución de los puntos se hará proporcional a la congruencia de los aspectos evaluados, respecto al Programa general de ejecución.	0.9	25%	El cual forma parte del documento denominado PROPUESTA ECONOMICA, Anexo No. 31.		
			El Licitante que cumple con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumple con los requisitos mínimos obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	0.9	25%			
			Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que presente la totalidad de la información anteriormente mencionada, la distribución de los puntos se hará proporcional a la congruencia de los aspectos evaluados, respecto al Programa general de ejecución.	0.9	25%			
			Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que presente la totalidad de la información anteriormente mencionada, la distribución de los puntos se hará proporcional a la congruencia de los aspectos evaluados, respecto al Programa general de ejecución.	0.9	25%	Cumple: El Licitante presenta dentro de su proposición de forma correcta el Programa de utilización de equipos de supervisión, mismo que se puede encontrar en su archivo denominado Anexo No. 32.		
a) Almacén técnico	Anexo 32	Programación de utilización de equipo de supervisión	El Licitante deberá presentar Programa de utilización de equipo de supervisión, describiendo el tipo de equipo, especificaciones, cantidad, fecha y/o periodo de utilización, por mes, con montos parciales y totales, y concepto incluidos en el presupuesto, indicando las fechas de inicio y conclusión de estos.	0.9	25%	El cual forma parte del documento denominado PROPUESTA ECONOMICA, Anexo No. 32.		
			Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que presente la totalidad de la información anteriormente mencionada, la distribución de los puntos se hará proporcional a la congruencia de los aspectos evaluados, respecto al Programa general de ejecución.	0.9	25%			
			El Licitante que cumple con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumple con los requisitos mínimos obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	0.9	25%			
			Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que presente la totalidad de la información anteriormente mencionada, la distribución de los puntos se hará proporcional a la congruencia de los aspectos evaluados, respecto al Programa general de ejecución.	0.9	25%			
			Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que presente la totalidad de la información anteriormente mencionada, la distribución de los puntos se hará proporcional a la congruencia de los aspectos evaluados, respecto al Programa general de ejecución.	0.9	25%			
Total de puntos atribuidos en la integración de la propuesta				3.6	90.0%			

Ing. Angel Barreto Vega
Jefe de Departamento de Planeación y Presupuesto

"Supervisión de la Construcción del Edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Nuevo León del Instituto Nacional Electoral"
Evaluación de Documentación Económica
Criterio de Evaluación Puntos y Porcentajes

EVALUACIÓN DEL LICITANTE				SUPERVISIÓN, COORDINACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS, S.A. DE C.V.			
Rubro	Anexo	Subrubro	Condición Ideal	Puntos	Porcentaje para distribuir	Puntos	Porcentaje
e) Alcance técnico	Anexo 33	Insuam principales	(E) Licitante deberá presentar listado total de insuam de supervisión que intervengan en la integración de la propuesta, agrupado por consumibles y materiales indicados más significativos con la descripción de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar, sus respectivos unidades de medición y sus importes correspondientes a emplear por cada rubro.	0.9	100%	0.9	100%
			(F) Licitante que cumpla con este requisito obtendrá los puntos indicados, el Licitante que no cumpla con los requisitos mínimos otorgará cero (0) puntos, subsumido al inciso a) del artículo 188 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	0.9	100%	0.9	100%
f) Alcance técnico	Anexo 33	Insuam principales	Total de puntos posibles de obtener en el rubro relativo al alcance técnico	0.9	100%	0.9	100%
			Subrubro	Puntos	Porcentaje para distribuir	Puntos	Porcentaje
g) Alcance técnico	Anexo 33	Insuam principales	Para otorgar al Licitante los puntos indicados, la convocante evaluará que los bien estructurados, completos y congruentes en la propuesta económica con los requisitos y alcances solicitados en los términos de referencia y dentro del presupuesto máximo en la convocatoria.	3.5	100%	0	0%
			Programa general de ejecución Programa de adquisición de equipos para la supervisión Programa de adquisición de personal técnico administrativo encargado de la dirección administrativa y ejecución de los servicios Programa de adquisición de personal operativo Listado total de insuam para la supervisión Factores de costos Costos indirectos Financiamiento Presupuesto de los servicios Resumen por partidas	3.5	100%	0	0%
h) Integración de la propuesta	Anexo 33	Insuam principales	Se otorgará el punto indicado al Licitante que demuestre cumplimiento en la estructura subcontratada (orden, fecho, forma de documentos) y además congruencia transversal con la propuesta técnica. La distribución de los puntos se hará de forma proporcional a los aspectos evaluados 3 500%.	3.5	100%	0	0%
			Total de puntos posibles de obtener en el rubro relativo a la integración de la propuesta	3.5	100%	0	0%
i) Alcance técnico	Anexo 33	Insuam principales	(I) Para la integración de la propuesta económica, el Licitante deberá presentar el presupuesto de los servicios, el cual deberá ser congruente con la propuesta técnica y económica, y deberá estar integrado por los rubros y subrubros que se indican a continuación:	3.5	100%	0	0%
			Presupuesto de los servicios	3.5	100%	0	0%
j) Alcance técnico	Anexo 33	Insuam principales	(J) Para la integración de la propuesta económica, el Licitante deberá presentar el presupuesto de los servicios, el cual deberá ser congruente con la propuesta técnica y económica, y deberá estar integrado por los rubros y subrubros que se indican a continuación:	3.5	100%	0	0%
			Presupuesto de los servicios	3.5	100%	0	0%
TOTAL DE PUNTOS ASIGNADOS EN LA EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA				34.6	100%	0	0%

EVALUACIÓN DEL LICITANTE				SUPERVISIÓN, COORDINACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS, S.A. DE C.V.			
Rubro	Anexo	Subrubro	Condición Ideal	Puntos	Porcentaje para distribuir	Puntos	Porcentaje
e) Alcance técnico	Anexo 33	Insuam principales	(E) Licitante deberá presentar listado total de insuam de supervisión que intervengan en la integración de la propuesta, agrupado por consumibles y materiales indicados más significativos con la descripción de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar, sus respectivos unidades de medición y sus importes correspondientes a emplear por cada rubro.	0.9	100%	0.9	100%
			(F) Licitante que cumpla con este requisito obtendrá los puntos indicados, el Licitante que no cumpla con los requisitos mínimos otorgará cero (0) puntos, subsumido al inciso a) del artículo 188 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	0.9	100%	0.9	100%
f) Alcance técnico	Anexo 33	Insuam principales	Total de puntos posibles de obtener en el rubro relativo al alcance técnico	0.9	100%	0.9	100%
			Subrubro	Puntos	Porcentaje para distribuir	Puntos	Porcentaje
g) Alcance técnico	Anexo 33	Insuam principales	Para otorgar al Licitante los puntos indicados, la convocante evaluará que los bien estructurados, completos y congruentes en la propuesta económica con los requisitos y alcances solicitados en los términos de referencia y dentro del presupuesto máximo en la convocatoria.	3.5	100%	0	0%
			Programa general de ejecución Programa de adquisición de equipos para la supervisión Programa de adquisición de personal técnico administrativo encargado de la dirección administrativa y ejecución de los servicios Programa de adquisición de personal operativo Listado total de insuam para la supervisión Factores de costos Costos indirectos Financiamiento Presupuesto de los servicios Resumen por partidas	3.5	100%	0	0%
h) Integración de la propuesta	Anexo 33	Insuam principales	Se otorgará el punto indicado al Licitante que demuestre cumplimiento en la estructura subcontratada (orden, fecho, forma de documentos) y además congruencia transversal con la propuesta técnica. La distribución de los puntos se hará de forma proporcional a los aspectos evaluados 3 500%.	3.5	100%	0	0%
			Total de puntos posibles de obtener en el rubro relativo a la integración de la propuesta	3.5	100%	0	0%
i) Alcance técnico	Anexo 33	Insuam principales	(I) Para la integración de la propuesta económica, el Licitante deberá presentar el presupuesto de los servicios, el cual deberá ser congruente con la propuesta técnica y económica, y deberá estar integrado por los rubros y subrubros que se indican a continuación:	3.5	100%	0	0%
			Presupuesto de los servicios	3.5	100%	0	0%
j) Alcance técnico	Anexo 33	Insuam principales	(J) Para la integración de la propuesta económica, el Licitante deberá presentar el presupuesto de los servicios, el cual deberá ser congruente con la propuesta técnica y económica, y deberá estar integrado por los rubros y subrubros que se indican a continuación:	3.5	100%	0	0%
			Presupuesto de los servicios	3.5	100%	0	0%
TOTAL DE PUNTOS ASIGNADOS EN LA EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA				34.6	100%	0	0%


 Ana María Alvarado Vázquez
 Jefe de Departamento de Proyectos Técnicos

SUPERVISIÓN ROCAL, S.C.

Licitación Pública Nacional Presencial INE-LPN-SROP/001/2026

"Supervisión de la Construcción del Edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Nuevo León del Instituto Nacional Electoral"



Evaluación de Documentación Distinta

Criterio de Evaluación: Puntos y Porcentajes

Anexo	Requisitos solicitados en la convocatoria	Supervisión Rocal S.C.	Observaciones
1	Términos de referencia. Escrito por el que el/la LICITANTE manifieste tener completo conocimiento del documento términos de referencia de acuerdo con el formato del ANEXO 1 y entregar un ejemplar impreso con rubrica en todas sus fojas ANEXO 1.1.	Sí cumple (folios 00001-00054)	
2	Modelo de contrato. Escrito por el que el/la LICITANTE manifieste tener conocimiento del modelo de contrato de acuerdo con el formato del ANEXO 2 y entregar un ejemplar impreso con rubrica en todas sus fojas ANEXO 2.1.	Sí cumple (folios 0055-0076)	
3	Manifestación de cumplimiento de normas de calidad y/o normas de construcción. Escrito por el que el/la LICITANTE manifieste que los servicios objeto de la contratación se realizarán en apego a la normatividad señalado en las consideraciones generales, página 37, de los Términos de referencia y de acuerdo con el formato del ANEXO 3.	No cumple (folios 0077-0128)	La convocante solicita que el que el/la LICITANTE manifieste que los servicios objeto de la contratación se realizarán en apego a la normatividad referida en la página 37 de los Términos de referencia que establecen lo siguiente: Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Nacional Electoral; Reglamento para las Construcciones del Municipio de Monterrey; Programa de Desarrollo Urbano que corresponda; Ley de Protección Civil para el Estado de Nuevo León y Reglamento de Protección Civil de la Ciudad de Monterrey; Supletoriamente en lo aplicable el Reglamento de Construcciones del Distrito Federal y sus Normas Técnicas Complementarias; Normas Técnicas de Construcción aplicables; Normas Técnicas aplicables en materia de Protección Civil; Normas de cableado estructurado: TIA/EIA-568B (Norma de cableado de telecomunicaciones para edificios comerciales), TIA/EIA-569A (Norma de rutas y espacios de telecomunicaciones, a través de tubería, registros, entre otros), TIA/EIA-606A (Norma de administración para infraestructura de telecomunicaciones en edificios comerciales), TIA/EIA-607 (Estándares de infraestructura de telecomunicaciones para instalaciones de sistemas de puesta a tierra para edificios Comerciales), TIA/EIA-558-72 (Guía para el cableado de fibra óptica); Norma Oficial Mexicana de Instalaciones Eléctricas (utilización), NOM-001-S-DE-2012, Norma Oficial Mexicana de Eficiencia energética para sistemas de alumbrado en edificios no residenciales NOM-007-ENER-2014; Norma Oficial Mexicana Condiciones de Iluminación en los Centros de Trabajo, NOM-025-SPS-2008; Norma Oficial Mexicana Electricidad estática en los centros de trabajo-Condiciones de seguridad, NOM-022-STPS-2008; IEEE Recommended Practice for Powering and Grounding Electronic Equipment, IEEE Std 1100-1999; Norma Mexicana Sistemas de Protección Contra Tormentas Eléctricas-Especificaciones, Materiales y Métodos de Medición, NMX-J-549-ANCE-2005; Norma Mexicana de Industria de la Construcción-Concreto Hidráulico-Dosificado en Masa- Especificaciones y Métodos de Ensayo, NMX-C-155-ONNCE-2014; NORMAS ASHRAE; NORMAS AMERIC; Otras disposiciones jurídicas aplicables. En su lugar, el/la LICITANTE presenta el Anexo 3 con la siguiente manifestación: Que los servicios objeto de la presente contratación se realizarán en apego a: Especificaciones Particulares del Servicio; Especificaciones Generales del Servicio. Por lo anterior, el/la LICITANTE se encuentra dentro de las causas de desechamiento del inciso b), numeral 6.1 Causas para el desechamiento de una propuesta de la Convocatoria, así como del artículo 86, inciso b) del REGLAMENTO.
4	Manifestación de poseer la convocatoria y su documentación complementaria. Escrito por el que el/la LICITANTE manifieste poseer la convocatoria a la licitación por el INSTITUTO, así como haber recibido toda la documentación necesaria para la elaboración de su proposición, de conformidad con el formato del ANEXO 4.	Sí cumple (folio 0129)	
5	Manifestación de facultades. Escrito firmado por el/la LICITANTE, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con las facultades necesarias y suficientes para comprometer a su representado o por sí, en el que deberán incluirse todos los datos legales que sean necesarios, y en su caso, para la firma del contrato demostrando su existencia legal y personalidad jurídica, de acuerdo con el ANEXO 5, adjuntando copia simple por ambos lados de la persona física o en su caso del representante o apoderado legal (credencial para votar o pasaporte vigente). A efecto de revisar la entrega. Información que se solicita del Anexo 5: De los/as LICITANTES: Clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación y razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quienes se hayan otorgado; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, así como el domicilio para oír y recibir toda tipo notificaciones incluidos los que se deriven de los actos del procedimiento. Del/la Representante o Apoderado legal: Nombre y cargo; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quienes se hayan otorgado.	Sí cumple (folios 0130-0132)	

4

Evaluación de Documentación Distinta

Criterio de Evaluación: Puntos y Porcentajes

Anexo	Requisitos solicitados en la convocatoria	Supervisión Rocal S.C.	Observaciones
11	Manifestación de estar al corriente de sus obligaciones fiscales. Escrito por el que el/la LICITANTE declare bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de seguridad social e INFONAVIT conforme al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. ANEXO 11). El/la LICITANTE ganador estará obligado a entregar los siguientes documentos previo a la firma del contrato: Obligaciones Fiscales: En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, en los procedimientos de contratación, los/as LICITANTES deberán presentar la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales, expedido dentro de los 15 días naturales anteriores a la fecha de firma del contrato, documento expedido por el Servicio de Administración Tributaria (S.A.T.). Tratándose de proposiciones conjuntas, deberá presentar la opinión que emite el S.A.T., por cada una de las personas físicas y/o morales participantes de dicha proposición. Obligaciones en materia de seguridad social: En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, los/as LICITANTES deberán presentar la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, expedido dentro de los 15 días naturales anteriores a la fecha de firma del contrato documento expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (I.M.S.S.). Tratándose de proposiciones conjuntas, deberá presentar la opinión que emite el I.M.S.S., por cada una de las personas físicas y/o morales participantes de dicha proposición. Obligaciones en materia del INFONAVIT: En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con el acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) por el que se emiten las reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, los/as LICITANTES deberán presentar la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones emitidas por el INFONAVIT, dentro de los 15 días naturales anteriores a la fecha de firma del contrato. Tratándose de proposiciones conjuntas, deberá presentar la opinión que emite el INFONAVIT por cada una de las personas físicas y/o morales participantes de dicha proposición. El INSTITUTO, se abstendrá de firmar los contratos correspondientes en caso de haber resultado adjudicatario, si no entrega la información solicitada o y si de la información y documentación con que cuenta se desprende que personas físicas o morales pretenden evadir las disposiciones legales pertinentes. El INSTITUTO, podrá recurrir a solicitar la actualización de documentos como lo considere pertinente.	Sí cumple (Folios 0175-0179)	
12	Manifestación de presentación conjunta de la proposición. En el caso de que dos o más personas presenten conjuntamente una proposición, el representante común designado presentará escrita por el que expresamente lo señale, de conformidad con los artículos 70 fracción VII y, 81 del REGLAMENTO, anexando copia simple del convenio que celebren entre sí, de acuerdo con el ANEXO 12. Cada uno de los integrantes de participación conjunta, deberán presentar por separado los documentos señalados en el numeral 2.1, incisos 4), 7), 8), 9), 10), 11), 12) y 14). En este supuesto, la proposición deberá ser firmada autógrafamente por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, incluyendo copia simple del convenio que celebren entre sí, siempre que, para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establezcan con precisión y a satisfacción del INSTITUTO, las partes de los trabajos que cada persona se obligará a ejecutar, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones para la presentación de la proposición de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 fracción VII del REGLAMENTO. En el supuesto, de que la proposición presentada en forma conjunta resulte ganadora, el contrato será firmado por el Representante o Apoderado legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios, según se establezca en el propio contrato. Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio. En caso de no participar de forma conjunta, manifestado en el anexo con la leyenda NO APLICA.	Sí cumple (Folio 0180)	Leyenda: No aplica.

Licitación Pública Nacional Presencial INE-LPN-SROP/001/2026

"Supervisión de la Construcción del Edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Nuevo León del Instituto Nacional Electoral"



Evaluación de Documentación Distinta

Criterio de Evaluación: Puntos y Porcentajes

Anexo	Requisitos solicitados en la convocatoria	Supervisión Rocal S.C.	Observaciones
13	Manifestación de artículo 49 Ley General de Responsabilidades Administrativas. Escrita mediante el cual el LICITANTE interesado manifiesta bajo protesta de decir verdad y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, en caso de que el/la LICITANTE sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, desempeñen empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato no se actualiza un conflicto de intereses. ANEXO 13.	Si cumple (folio 0181)	
14	Estratificación de micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES). En caso de pertenecer al Sector de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, escrito por el que el/la LICITANTE manifieste bajo protesta de decir verdad el rango al que pertenece la empresa de conformidad con el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las MIPYMES. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, por la Secretaría de Economía. ANEXO 14. De tratarse de empresa GRANDE, así lo podrá manifestar en el mismo anexo, o bien, podrá presentar el ANEXO 14, con la leyenda NO APLICA. Si cuenta con la Constancia de Estratificación de Empresas emitida por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria anexar copia simple de la versión imprimible (su omisión no será causa de desechamiento). En caso de presentar proposición conjunta, cada consorcio deberá presentar el Anexo en comento firmado autógicamente.	Si cumple (folio 0182)	
15	Evaluación de desempeño. Escrito firmado por el LICITANTE, donde acepta y conoce el Código de Ética de la Función Pública Electoral y el Código de Conducta del Instituto Nacional Electoral, para efectos de promover mejores niveles de calidad y oportunidad en los trabajos prestados, documento con la que se llevará a cabo la evaluación de desempeño del LICITANTE por parte del INSTITUTO, en términos del artículo 31 del REGLAMENTO. ANEXO 15. El INSTITUTO podrá en todo tiempo realizar las visitas que sean necesarias al domicilio fiscal de los/as LICITANTES, con el objeto de verificar y comprobar la veracidad de la documentación presentada y las declaraciones asentadas en sus proposiciones.	Si cumple (folio 0183)	

Evaluó

Mtro. Enrique Fernando Velázquez Vargas

EVALUACIÓN DEL LICITANTE						SUPERVISIÓN ROCAL, S.C.		
Rubro	Anexo	Subrubro	Condición técnica	Puntos	Porcentaje para distribuir	Puntos	Porcentaje	OBSERVACIONES
a) Experiencia del Licitante en servicios similares	Anexo 21	Acreditación de experiencia en servicios similares	Escrito firmado por el Representante o Apoderado Legal del Licitante por el que manifieste que cuenta con la experiencia suficiente para la ejecución de los servicios solicitados por el INSTITUTO, incluyendo relación de contratos que demuestren que ha participado en servicios de naturaleza similar a los de la presente convocatoria.	9	100%	0	0%	El Licitante integra relación de 12 contratos de los cuales se observa lo siguiente: 10 de los contratos presentados no fue posible visualizar la superficie construida en la totalidad de la propuesta por lo que no se avalo el requisito técnico que pudiera determinar que se trata de un contrato de naturaleza similar, según lo establecido en la pagina 33 REF1* de la Convocatoria. 2 de los contratos entregados se encuentran fuera del periodo determinado en la Convocatoria (2018 al 2016) por lo que no pueden ser considerados para la cuantificación de la experiencia. Se advierte que solo 1 contrato presenta características para ser considerado como contratos similares según los parámetros establecidos en la pagina 33 REF1* de la Convocatoria, por lo cual la empresa demuestra contar con 3.5 años de experiencia en servicios similares. Se le otorgan 0 (cero) puntos al Licitante ya que no cumple con los requisitos mínimos establecidos.
			Para otorgar al Licitante los puntos indicados, la convocante, solo tomará en cuenta los contratos en que se demuestre haber supervisado servicios similares establecidas como parámetros en esta convocatoria. Se otorgará el puntaje indicado al Licitante que acredite mayor tiempo ejecutando servicios similares a que se licita, en un lapso no mayor a los últimos 8 años (2018-2026) previos a la publicación de esta convocatoria, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional tomando como base al Licitante que haya acreditado el mayor tiempo, utilizando una regla de tres simple. Se cuantificará el plazo de experiencia en servicios similares, en años, meses y días conforme a la acreditación respectiva. Solo se contabilizarán periodos de contratos a partir del ejercicio 2018. El Licitante que cumpla con un mínimo de 4 años de experiencia obtendrá puntajes proporcionales, el Licitante que no cumpla con el requisito obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. A las personas que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta podrán acreditar el número de contratos y años de experiencia en servicios similares de manera individual o en grupo.					
Total de puntos posibles de obtener en el rubro relativo a la experiencia del Licitante en trabajos similares				9	100%	0	0%	
Especialidad	Anexo 19 Anexo 21	Acreditación de la especialidad en contratos similares	Escrito firmado por el Representante o Apoderado Legal del Licitante por el que manifieste que cuenta con la especialidad suficiente para la ejecución de los servicios solicitados por el INSTITUTO, incluyendo relación de contratos que demuestren que ha participado en servicios de naturaleza similar a los de la presente convocatoria.	3.5	50%	0	0%	El Licitante integra relación de 12 contratos de los cuales se observa lo siguiente: 10 de los contratos presentados no fue posible visualizar la superficie construida en la totalidad de la propuesta por lo que no se avalo el requisito técnico que pudiera determinar que se trata de un contrato de naturaleza similar, según lo establecido en la pagina 33 REF1* de la Convocatoria. 2 de los contratos entregados se encuentran fuera del periodo determinado en la Convocatoria (2018 al 2016) por lo que no pueden ser considerados para la cuantificación de la experiencia. Se advierte que solo 1 contrato presenta características para ser considerado como contratos similares según los parámetros establecidos en la pagina 33 REF1* de la Convocatoria. Se le otorgan 0 (cero) puntos al Licitante ya que no cumple con los requisitos mínimos establecidos.
			Para otorgar al Licitante los puntos indicados, la convocante, solo tomará en cuenta los contratos en que se demuestre haber ejecutado servicios similares establecidas como parámetros en esta convocatoria. Se otorgará el puntaje indicado al Licitante que acredite mayor número de contratos similares a que se licita, en un lapso no mayor a los últimos 8 años (2018-2026) previos a la publicación de esta convocatoria, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional tomando como bases al Licitante que haya acreditado el mayor número de contratos, así como los de mayor complejidad, utilizando una regla de tres simple. Se cuantificará el número de contratos en servicios similares concluidos, así como aquellos contratos que tengan mayor complejidad que la solicitada, conforme a la acreditación respectiva. El Licitante que cumpla con un mínimo de 6 contratos celebrados, así como los de mayor complejidad obtendrá puntajes proporcionales, el Licitante que no cumpla con el requisito de contratos celebrados obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. A las personas que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta podrán acreditar el número de contratos y años de experiencia en servicios similares de manera individual o en grupo.					

EVALUACIÓN DEL LICITANTE						SUPERVISIÓN ROCAL, S.C.		
Rubro	Anexo	Subrubro	Condición técnica	Puntos	Porcentaje para distribuir	Puntos	Porcentaje	OBSERVACIONES
		Acreditación de la especialidad integral del Licitante	El Licitante deberá presentar el Curriculum de la empresa debidamente firmado por el representante o apoderado legal, con la información que a continuación se describen para acreditar la capacidad técnica e infraestructura de la empresa que representa. - Objetivo, misión y valores. - Historia. - Organigrama empresarial. - Servicios ejecutados. - Cartera de clientes. - Cursos y/o certificaciones (Se deberá presentar documentación comprobatoria de los cursos y/o certificaciones presentadas en la propuesta) - Infraestructura operativa Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que presente el Curriculum con la totalidad de la información anteriormente mencionada, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional a los aspectos evaluados. El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumpla con los requisitos mínimos obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	3.5	50%	0	0%	El Licitante presenta curriculum incompleto, al no incluir el objetivo, misión, valores, historia, organigrama empresarial, cursos y/o certificaciones e infraestructura operativa. Se le otorgan 0 (cero) puntos al Licitante ya que no cumple con los requisitos mínimos establecidos.
Total de puntos posibles de obtener en el rubro relativo a la especialidad				7	100%	0	0%	
c) Capacidad técnica	Anexo 22 Anexo 23 Anexo 24 Anexo 25	Acreditación capacidad técnica del personal operativo	El Licitante deberá presentar relación del personal operativo encargado directamente de realizar cada uno de los conceptos de servicios que integran el presupuesto, incluyendo categoría, cantidad, el horario de participación y el o los conceptos de servicios en los que participará. Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que presente la totalidad de la información anteriormente mencionada en congruencia con la propuesta general, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional a los aspectos evaluados. El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumpla con los requisitos mínimos obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	2	25%	2	25%	El Licitante integra dentro de su propuesta el escrito cumpliendo con lo estipulado en el numeral 2.2 inciso 7 donde se indica que el formato correspondiente al anexo 22 se deberá presentar con la leyenda "NO APLICA". Se le otorgan 2 (dos) puntos al Licitante ya que cumple con lo establecido en el anexo.
		Acreditación capacidad técnica del personal técnico	El Licitante deberá presentar relación del personal técnico responsable de la dirección, administración y ejecución de los servicios, incluyendo categoría, cantidad, el horario de participación y el o los conceptos de servicios en los que participará. Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que presente la totalidad de la información anteriormente mencionada en congruencia con la propuesta general, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional a los aspectos evaluados. El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumpla con los requisitos mínimos obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	2	25%	0	0%	El Licitante integra dentro de su propuesta la relación del personal técnico responsable de la dirección administración y ejecución de los servicios, incluyendo categoría, cantidad, el horario de participación y el o los conceptos de los servicios en los que participará, sin embargo se advierte en el organigrama presentado que no se incluye a la plantilla mínima solicitada en el numeral 8. Personal que llevará a cabo el servicio de los Términos de Referencia ya que no incluye las figuras del DRO, Asesor en seguridad Estructural, Asesor en Instalaciones, ni al Especialista de Seguridad e Higiene, además agrega un perfil que no contempla en su organigrama (cadenero) por lo que no se guarda congruencia con el anexo 19. Se le otorgan 0 (cero) puntos al Licitante ya que no cumple con la plantilla mínima solicitada en los Términos de Referencia.
		Acreditación de capacidad del representante técnico	El Licitante deberá presentar escrito de la designación del representante técnico responsable de los servicios el cual fungirá como superintendente de los servicios, especificando su profesión, número de cédula profesional y sus años de experiencia en servicios similares a los de la presente licitación, la cual no podrá ser menor de 4 (cuatro) años de experiencia en el cargo solicitado y al menos haber participado en proyectos de características y complejidad similar comprobables. Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que presente la totalidad de la información anteriormente mencionada, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional a los aspectos evaluados. El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumpla con los requisitos mínimos obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	2	25%	0	0%	El Licitante integra dentro de su propuesta escrito donde designa como representante técnico de los servicios al C. Luis Alberto Arávalo Hernández con numero de cedula 4389423, sin manifestar los años de experiencia en las mismas actividades y responsabilidades en servicios de características, complejidad y magnitud similares a los del objeto del presente procedimiento, además con la documentación integrada en el anexo 19 no es posible acreditar la experiencia mínima solicitada en el numeral 8 de los Términos de Referencia y 2.2 de la Convocatoria. Se le otorgan 0 (cero) puntos al Licitante ya que no cumple con los requisitos establecidos.
		Acreditación capacidad técnica del equipo	El Licitante deberá presentar relación de equipo de medición técnica, de laboratorio, transporte y activos de oficina para la ejecución de los servicios sea el adecuado, necesario y suficiente para ejecutar los servicios objeto de la presente licitación pública, incluyendo cantidad, descripción, tipo, marca, serie, capacidad, propia o rentada, vida útil, ubicación actual. Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que presente la totalidad de la información anteriormente mencionada, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional a los aspectos evaluados. El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumpla con los requisitos mínimos obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	2	25%	0	0%	El Licitante integra dentro de su propuesta la relación de equipo de medición técnica, de laboratorio, transporte y activos de oficina para la ejecución de los servicios, sin embargo incumple con el equipo mínimo solicitado en el numeral 10. Equipo de trabajo de los Términos de Referencia, ya que no incluye los software solicitados, cámara fotográfica y de video, el equipo de comunicación, equipo de medición, multímetro, distanciómetros, nivel laser con plomada, medidores de espesor de pintura entre otros. Se le otorgan 0 (cero) puntos al Licitante ya que no cumple con los requisitos establecidos.
		Total de puntos posibles de obtener en el rubro relativo a la capacidad técnica				8	100%	2

EVALUACIÓN DEL LICITANTE						SUPERVISIÓN LOCAL, S.C.			
Rubro	Anexo	Subrubro	Condición técnica	Puntos	Porcentaje para distribuir	Puntos	Porcentaje	OBSERVACIONES	
a) Alcance técnico	Anexo 18	Planeación integral de los servicios	El Licitante deberá acreditar la planeación integral para la ejecución de los servicios objeto de la presente licitación, anexando la memoria descriptiva correspondiente, en la que detalle la forma y términos propuestos durante las fases de ejecución de los servicios (inicio, desarrollo, conclusión y finiquito), incluyendo al menos los siguientes aspectos: - Desarrollo de la metodología para la prestación de los Servicios - Protocolo de comunicación y flujo de información. - Gestión de riesgos y alertas tempranas. - Plan de seguridad, salud y medio ambiente. - Gestión y control del proyecto ejecutivo. - Protocolo de pruebas, puesta en marcha y entrega-recepción. - Descripción de cómo, cuándo y dónde se distribuirán los recursos financieros. - Descripción de frentes de trabajo y recursos humanos propuestos. - Descripción utilización de equipos propuestos. - Descripción logística de tiempo de ejecución. - Descripción de acciones para el aseguramiento de calidad. Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que presente la totalidad de la información anteriormente mencionada, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional a los aspectos evaluados. El Licitante que sea incongruente en la comparación de los programas contra la descripción de la planeación integral obtendrá cero (0) puntos.	10.5	100%	0	0%	El Licitante integra el escrito donde manifiesta la planeación integral para la ejecución de los servicios, además presenta una serie de mapas conceptuales, sin embargo no anexa la memoria descriptiva, ni se cubre la totalidad de la información solicitada. Se le otorgan 0 (cero) puntos al Licitante ya que no cumple con los requisitos establecidos.	
				10.5	100%	0	0%		
		Personal técnico responsable de los servicios	El Licitante deberá presentar organigrama de funcionamiento de la plantilla mínima donde se revisarán las competencias o habilidades en el trabajo de acuerdo a los conocimientos académicos o profesionales del personal técnico propuesto por el Licitante para la dirección, coordinación y ejecución de los servicios que se licitan conforme a la plantilla mínima requerida, acreditando los siguientes aspectos: - Carta de compromiso - Años de experiencia requeridos - Curriculum Vitae - Título profesional / Cedula profesional - En su caso, Constancia grados superiores - Competencia o Perfil - Dominio de herramientas Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que acredite la totalidad de la información anteriormente mencionada, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional a los aspectos evaluados. El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumple con los requisitos mínimos obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 88 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Si el o los formatos no son llenados con la información solicitada por el INSTITUTO, o son ilegibles, o no se presentan los documentos requeridos, no se considerará para el otorgamiento de puntaje. Asimismo, el Instituto analizará la congruencia entre los documentos aquí referidos, en caso de discrepancia entre ellos no se le otorgan los puntos indicados en el presente rubro.					El Licitante no integra carta bajo protesta de decir verdad que el personal que está presentando en la plantilla será quienes realizarán los servicios objeto de la presente licitación, además no presenta el escrito solicitado en la REF2 de la tabla para la acreditación de la experiencia del numeral 2.2 inciso 4 donde se establece lo siguiente "Para cada uno de los perfiles propuestos el Licitante y el personal designado deberá presentar carta compromiso bajo protesta de decir verdad que conoce y acepta el encargo para realizar los trabajos objeto de la presente licitación a través de escrito libre". El Licitante integra el organigrama de la propuesta sin embargo no integra el personal mínimo establecido en el numeral 8. Personal que llevará a cabo el servicio de los Términos de Referencia, ya que manifiesta como pendiente por definir al DRO, Asesor de Seguridad estructural, Asesor de instalaciones e Ingeniero Topógrafo. No se incluye lo solicitado en el inciso d) del numeral 2.2 de la convocatoria respecto a la descripción de las instalaciones. El Licitante integra el Curriculum Vitae del personal designado sin embargo no se encuentra firmado por el mismo y no cuenta con la totalidad de información solicitada en la columna forma de acreditación de la tabla del personal técnico del numeral 2.2 inciso 4, ya que no se indica para cada uno de los proyectos u obras señalados la superficie de construcción por mencionar un ejemplo. No se presenta documentación comprobatoria para la acreditación de la experiencia del especialista de seguridad e higiene, además no integra los certificados DC-3 solicitados. No se presentan cédulas o cartas pasante de dos auxiliares, por otro lado no se presenta documentación comprobatoria para acreditación de experiencia de los 3 auxiliares que conforman la plantilla.	
		Coordinador de supervisión	Mínimo 4 años de experiencia en puesto similares, habiendo liderado al menos dos proyectos de supervisión de gran complejidad. Se otorgará el puntaje indicado al coordinador de supervisión que acredite mayores años de experiencia y número proyectos de supervisión, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional utilizando una regla de tres simple.	4	25%	0	0%	El Curriculum presentado no cuenta con firma del interesado. No es posible cuantificar los años de experiencia ya que no presenta documentación comprobatoria. Se le otorgan 0 (cero) puntos al Licitante ya que no cumple con los requisitos establecidos.	

EVALUACIÓN DEL LICITANTE						SUPERVISIÓN RICAL, S.C.		
Rubro	Anexo	Subrubro	Condición técnica	Puntos	Porcentaje para distribuir	Puntos	Porcentaje	OBSERVACIONES
f) Capacidad del personal técnico propuesto	Anexo 19		Director Responsable de Obra Mínimo 3 años como supervisor técnico o control de obra de proyectos de edificación de alta especialidad o edificios institucionales de complejidad. Se otorgará el puntaje indicado al personal que acredite mayores años de experiencia, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional utilizando una regla de tres simple.	4	25%	0	0%	No se presenta documentación alguna del perfil Se le otorgan 0 (cero) puntos al Licitante ya que no cumple con los requisitos establecidos.
			Asesor en seguridad estructural Mínimo 3 años como Asesor en seguridad estructural o en puestos similares en proyectos supervisión, realizando diseño y cálculo de estructuras complejas, revisión de proyectos ejecutivos estructurales y dictaminación estructural de inmuebles. Se otorgará el puntaje indicado al personal que acredite mayores años de experiencia, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional utilizando una regla de tres simple.	1.2	8%	0	0%	No se presenta documentación alguna del perfil Se le otorgan 0 (cero) puntos al Licitante ya que no cumple con los requisitos establecidos.
			Asesor en instalaciones e instalaciones especiales Mínimo 2 años en servicios como Asesor en instalaciones e instalaciones especiales o puestos similares, en supervisión o diseño de redes e instalaciones especiales complejas. Se otorgará el puntaje indicado al personal que acredite mayores años de experiencia, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional utilizando una regla de tres simple.	1.2	8%	0	0%	No se presenta documentación alguna del perfil Se le otorgan 0 (cero) puntos al Licitante ya que no cumple con los requisitos establecidos.
			Supervisor de obra civil Mínimo 2 años en proyectos como supervisor residente, residente de obra o jefe de frente en proyectos de magnitud similar. Se otorgará el puntaje indicado al personal que acredite mayores años de experiencia, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional utilizando una regla de tres simple.	1.6	10%	0	0%	El Curriculum presentado no cuenta con firma del interesado. No es posible cuantificar los años de experiencia ya que no presenta documentación comprobatoria. Se le otorgan 0 (cero) puntos al Licitante ya que no cumple con los requisitos establecidos.
			Supervisor de instalaciones electromecánicas (supervisor tipo A) Mínimo 2 años en proyectos como como supervisor residente o supervisor en obras de edificación: comercial, institucional o industrial. Se otorgará el puntaje indicado al personal que acredite mayores años de experiencia, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional utilizando una regla de tres simple.	1.2	8%	0	0%	El Curriculum presentado no cuenta con firma del interesado. No presenta cedula profesional No es posible cuantificar los años de experiencia ya que no presenta documentación comprobatoria. Se le otorgan 0 (cero) puntos al Licitante ya que no cumple con los requisitos establecidos.
			Supervisor de instalaciones especiales (Supervisor tipo A) Mínimo 2 años en proyectos como supervisor o residente especializado en sistemas tecnológicos para edificios inteligentes, corporativos o infraestructura institucional. Se otorgará el puntaje indicado al personal que acredite mayores años de experiencia, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional utilizando una regla de tres simple.	1.2	8%	0	0%	El Curriculum presentado no cuenta con firma del interesado. No presenta cedula profesional No es posible cuantificar los años de experiencia ya que no presenta documentación comprobatoria. Se le otorgan 0 (cero) puntos al Licitante ya que no cumple con los requisitos establecidos.
			Supervisor de control documental (supervisor tipo C) Mínimo 1 año en oficinas de control de obra, coordinaciones de proyectos o gerencias de supervisión. Se otorgará el puntaje indicado al personal que acredite mayores años de experiencia, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional utilizando una regla de tres simple	0.8	5%	0	0%	El Curriculum presentado no cuenta con firma del interesado. No presenta cedula profesional No es posible cuantificar los años de experiencia ya que no presenta documentación comprobatoria. Se le otorgan 0 (cero) puntos al Licitante ya que no cumple con los requisitos establecidos.

EVALUACIÓN DEL Licitante					
Rubro	Anexo	Subrubro	Condición técnica	Puntos	Porcentaje para distribuir
			Ingeniero topógrafo Mínimo 1 año como jefe de topografía, ingeniero topógrafo de supervisión o comisionado de trazo en obras de infraestructura, edificación vertical o vialidades. Se otorgará el puntaje indicado al personal que acredite mayores años de experiencia, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional utilizando una regla de tres simple.	0.8	5%
Total de puntos posibles de obtener en el rubro relativo a la capacidad del personal técnico propuesto				16	100%
I) Integración de la proposición	Anexos del 16 al 27	Integración de la propuesta técnica	Para otorgar al Licitante los puntos indicados, la convocante evaluará qué tan bien estructurada, completa y congruente es la propuesta técnica con los requisitos y alcances solicitados en los términos de referencia y demás documentación requerida en la convocatoria. Manifestación de conocer el sitio donde se realizarán los servicios. Manifestación de haber asistido a la(s) junta(s) de aclaraciones. Manifestación de la planeación integral de los servicios. Capacidad técnica. Manifestación de planta laboral con discapacidad. Acreditación de experiencia Datos básicos del personal operativo Datos básicos del personal técnico Designación del representante técnico responsable de los servicios Datos básicos de equipo Manifestación de contratos vigentes Manifestación de conocer y aceptar los alcances de la Convocatoria. Se otorgará el puntaje indicado al Licitante que demuestre cumplimiento en la estructura solicitada (orden, foliado, firma de documentos) y acredite congruencia transversal con la propuesta económica. La distribución de los puntos se hará de forma proporcional a los aspectos evaluados.	3.5	100%
Total de puntos posibles de obtener en el rubro relativo a las instalaciones y equipo				3.5	100%
g) Personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad	Anexo 20	Personas con discapacidad	Los puntos indicados, se otorgará al Licitante que demuestre contar con el mayor número de personas con discapacidad que trabajen en su empresa, siempre y cuando acredite que el número de personas con discapacidad sea cuando menos el cinco (5) por ciento (%) de su planta laboral y cuya alta en el régimen obligatorio del IMSS se haya dado con 6 meses de antelación al acto de presentación de apertura de propuestas. La distribución de los puntos se hará de forma proporcional tomando como base el que haya acreditado el mayor número de personas con discapacidad en su planta laboral, conforme a lo previsto en el párrafo anterior, los demás Licitantes obtendrán la puntuación que corresponda en relación con el número de personas con discapacidad que acrediten en su planta laboral.	2	100%
TOTAL DE PUNTOS ASIGNADOS EN LA EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA				56	100.0%

SUPERVISIÓN ROCAL, S.C.		
Puntos	Porcentaje	OBSERVACIONES
0	0%	No se presenta documentación alguna del perfil Se le otorgan 0 (cero) puntos al Licitante ya que no cumple con los requisitos establecidos.
0	0%	
0	0%	Respecto al anexo 17 solo anexa el escrito sin embargo no anexa el acta de la junta de aclaraciones ni sus anexos, así como el documento de especificaciones generales entregado en el acto. No se anexa documentación solicitada en la capacidad técnica, como la carta compromiso de cada uno de los perfiles propuestos por el Licitante. No se anexa documentación soporte de la experiencia para varios de los perfiles. No se presentaron la totalidad de cédulas o cartas pasante solicitadas. No se cumple con los años mínimos de experiencia solicitados en ningún personal de la plantilla. No se presentó la totalidad de la plantilla mínima solicitada en los Términos de Referencia. No se manifiesta el equipo mínimo solicitado en el numeral 10 de los Términos de Referencia. En la manifestación de conocer y aceptar los alcances de la convocatoria no se anexaron la totalidad de los documentos entregados al Licitante como parte integral de la Convocatoria como son el catálogo de conceptos, planos y especificaciones particulares, criterios y cálculos de diseño, cronograma, programa y Términos de Referencia. Se observa que los folios 272 al 657 y del 668 al 735 no cuentan con rubricas o firmas originales. Se le otorgan 0 (cero) puntos al Licitante ya que no cumple con los requisitos establecidos.
0	0%	
0	0%	El Licitante integra dentro de su propuesta escrito entregado en la licitación con la leyenda NO APLICA. Se le otorgan 0 (cero) puntos al Licitante ya que no cuenta con personas con discapacidad dentro de su plantilla.
2	4%	


Araceli Gabriela Saldaña Madrid
Jefa de Departamento de Instalaciones
 Revisa de acuerdo al artículo 82 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en
 Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y a lo
 establecido en la documentación de la Licitación Pública Nacional No. INE-LPN-

SUPERVISORES TÉCNICOS, S.A. DE C.V.

Licitación Pública Nacional Presencial INE-LPN-SROP/001/2026

"Supervisión de la Construcción del Edificio sede para la Junta Local Ejecutiva
en el Estado de Nuevo León del Instituto Nacional Electoral"



Evaluación de Documentación Distinta

Criterio de Evaluación: Puntos y Porcentajes

Anexo	Requisitos solicitados en la convocatoria	Supervisores Técnicos, S.A. de C.V.	Observaciones
1	Términos de referencia. Escrito por el que el/la LICITANTE manifieste tener completo conocimiento del documento términos de referencia de acuerdo con el formato del ANEXO 1 y entregar un ejemplar impreso con rubrica en todas sus fojas ANEXO 1.1.	Sí cumple (folios 000001-000055)	
2	Modelo de contrato. Escrito por el que el/la LICITANTE manifieste tener conocimiento del modelo de contrato de acuerdo con el formato del ANEXO 2 y entregar un ejemplar impreso con rubrica en todas sus fojas ANEXO 2.1.	Sí cumple (folios 000056-000077)	
3	Manifestación de cumplimiento de normas de calidad y/o normas de construcción. Escrito por el que el/la LICITANTE manifieste que los servicios objeto de la contratación se realizarán en apego a la normatividad señalada en las consideraciones generales, página 37, de los Términos de referencia y de acuerdo con el formato del ANEXO 3.	Sí cumple (folios 000078)	
4	Manifestación de poseer la convocatoria y su documentación complementaria. Escrito por el que el/la LICITANTE manifieste poseer la convocatoria a la licitación por el INSTITUTO, así como haber recibido toda la documentación necesaria para la elaboración de su proposición, de conformidad con el formato del ANEXO 4.	Sí cumple (folios 000079)	
5	Manifestación de facultades. Escrito firmado por el/la LICITANTE, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con las facultades necesarias y suficientes para comprometer a su representada o por sí, en el que deberán incluirse todos los datos legales que sean necesarios, y en su caso, para la firma del contrato demostrando su existencia legal y personalidad jurídica, de acuerdo con el ANEXO 5, adjuntando copia simple por ambos lados de la persona física o en su caso del representante o apoderado legal (credencial para votar o pasaporte vigente). A efecto de revisar la entrega. Información que se solicita del Anexo 5: De los/las LICITANTES: Clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación y razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quienes se hayan otorgado; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, así como el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones incluidas las que se deriven de los actos del procedimiento. Del/la Representante o Apoderado legal: Nombre y cargo; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quienes se hayan otorgado.	Sí cumple (folios 000080-000580)	Se repite el folio 000083, no es causa de desechamiento.
6	Manifiesto de transparencia de beneficiario(s) final(es). Escrito donde el/la LICITANTE manifieste el o los Nombre(s) completo(s) (nombre(s), primer apellido y segundo apellido) de la(s) persona(s) beneficiaria(s) final(es), es decir, de quien controle, posea o se beneficie de los actos jurídicos celebrados por la persona moral o persona física, conforme al ANEXO 6.	Sí cumple (folios 000581-000582)	
7	Acreditación de domicilio y correo electrónico. Escrito por el que el/la LICITANTE manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del presente procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar todas las notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos los efectos legales mientras no se señale otro distinto, así como el correo electrónico para recibir notificaciones, que en su caso se lleguen a formular, anexando copia simple del comprobante de domicilio (recibos: telefónico, energía eléctrica, agua o predial), cuya antigüedad no sea mayor a dos meses, de acuerdo con el formato del ANEXO 7	Sí cumple (folio 000583)	
8	Acreditación económica. De conformidad con lo que establecen el artículo 70, fracción III del REGLAMENTO, artículo 54 párrafo cuarto de las POBALINES, el/la LICITANTE deberá presentar escrito firmado por el Representante o Apoderado Legal en el que manifieste que cuenta con la capacidad económica solicitada por el INSTITUTO para la ejecución de los servicios objeto de la licitación en el que incluya copia simple de la Declaración Anual del Ejercicio Fiscal 2025, el/los acuse(s) y su comprobante de pago; asimismo, acompañar de las declaraciones y pagos provisionales del impuesto sobre la renta y el impuesto al valor agregado del mes inmediato anterior al que este obligado, su acuse de recibo y comprobante de pago realizado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria (SAT). El/la LICITANTE deberá presentar los estados financieros auditados (Presentando por auditor externo que avale la veracidad de la información, anexando copia legible de su cédula profesional, firmados tanto por el representante legal y el contador independiente bajo protesta de decir verdad) de los ejercicios fiscales 2024 y 2025. La acreditación del capital contable que se deberá considerar para la convocatoria será de mínimo 20% (veinte por ciento) del presupuesto de acuerdo con el ANEXO 8. Las personas físicas y/o morales, en caso de propuestas conjuntas, deberán presentar la documentación financiera antes señalada para cada una de las empresas.	Sí cumple 6 (seis) puntos (folios 000584-000714)	Este anexo fue analizado y evaluado por la Dirección de Recursos Financieros del INSTITUTO, de conformidad con lo estipulado en el artículo 58, fracción II, inciso de las POBALINES.

Ucilitación Pública Nacional Presencial INE-LPN-SROP/001/2026

"Supervisión de la Construcción del Edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Nuevo León del Instituto Nacional Electoral"



Evaluación de Documentación Distinta

Criterio de Evaluación: Puntos y Porcentajes

Anexo	Requisitos solicitados en la convocatoria	Supervisores Técnicos, S.A. de C.V.	Observaciones
9	Manifiestación de no encontrarse en los supuestos del artículo 78 del REGLAMENTO. Escrito bajo protesta de decir verdad de que, el/la LICITANTE no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen las fracciones del artículo 78 del REGLAMENTO que contenga la leyenda "Que no se participa en el presente procedimiento de contratación, donde yo o mi representada se encuentre inhabilitado por resolución de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno o del OIC del INSTITUTO, y haya recibido una sanción en términos del artículo 169 del REGLAMENTO, y acepte que por ningún motivo podrá celebrarse CONTRATO alguno con quien se encuentre inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, conforme a lo establecido en los artículos 49 fracción IX, 59 y del 65 al 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, de acuerdo con el formato del ANEXO 9.	Sí cumple (folio 000715)	
10	Declaración de integridad. Escrito por el que el/la LICITANTE declare que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del INSTITUTO induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que le otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes, no cuente con vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de interés relacionados con servidores públicos que intervienen en el procedimiento de licitación pública de acuerdo con el ANEXO 10.	Sí cumple (folio 000716)	
11	Manifiestación de estar al corriente de sus obligaciones fiscales. Escrito por el que el/la LICITANTE declare bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de seguridad social e INFONAVIT conforme al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, ANEXO 11. El/la LICITANTE ganador estará obligado a entregar los siguientes documentos previa a la firma del contrato: Obligaciones Fiscales: En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, en los procedimientos de contratación, los/los LICITANTES deberán presentar la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales, expedido dentro de los 15 días naturales anteriores a la fecha de firma del contrato, documento expedido por el Servicio de Administración Tributaria (S.A.T.). Tratándose de proposiciones conjuntas, deberá presentar la opinión que emite el S.A.T., por cada una de las personas físicas y/o morales participantes de dicha proposición. Obligaciones en materia de seguridad social: En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, los/los LICITANTES deberán presentar la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, expedido dentro de los 15 días naturales anteriores a la fecha de firma del contrato documento expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (I.M.S.S.). Tratándose de proposiciones conjuntas, deberá presentar la opinión que emite el I.M.S.S., por cada uno de las personas físicas y/o morales participantes de dicha proposición. Obligaciones en materia del INFONAVIT: En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con el acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) por el que se emiten las reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y enteros de descuentos, los/los LICITANTES deberán presentar la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones emitidas por el INFONAVIT, dentro de los 15 días naturales anteriores a la fecha de firma del contrato. Tratándose de proposiciones conjuntas, deberá presentar la opinión que emite el INFONAVIT por cada una de las personas físicas y/o morales participantes de dicha proposición. El INSTITUTO, se abstendrá de firmar los contratos correspondientes en caso de haber resultado adjudicado, si no entrega la información solicitada o y si de la información y documentación con que cuenta se desprende que personas físicas o morales pretenden evadir las disposiciones legales pertinentes. El INSTITUTO, podrá recurrir a solicitar la actualización de documentos como lo considere pertinente.	Sí cumple (folios 000717-000718)	

Licitación Pública Nacional Presencial INE-LPN-SROP/001/2026

"Supervisión de la Construcción del Edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Nuevo León del Instituto Nacional Electoral"



Evaluación de Documentación Distinta

Criterio de Evaluación: Puntos y Porcentajes

Anexo	Requisitos solicitados en la convocatoria	Supervisores Técnicos S.A. de C.V.	Observaciones
12	Manifestación de presentación conjunta de la proposición. En el caso de que dos o más personas presenten conjuntamente una proposición, el representante común designado presentará escrito por el que expresamente lo señale, de conformidad con los artículos 70 fracción VII y, 81 del REGLAMENTO, anexando copia simple del convenio que celebren entre sí, de acuerdo con el ANEXO 12. Cada uno de los integrantes de participación conjunta, deberán presentar por separado los documentos señalados en el numeral 2.1, incisos 4), 7), 8), 9), 10), 11), 12) y 14). En este supuesto, la proposición deberá ser firmada autógrafamente por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, incluyendo copia simple del convenio que celebren entre sí, siempre que, para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establezcan con precisión y a satisfacción del INSTITUTO, las partes de los trabajos que cada persona se obligará a ejecutar, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones para la presentación de la proposición de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 fracción VII del REGLAMENTO. En el supuesto, de que la proposición presentada en forma conjunta resulte ganadora, el contrato será firmado por el Representante o Apoderado legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios, según se establezca en el propio contrato. Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio. En caso de no participar de forma conjunta, manifestarlo en el anexo con la leyenda NO APLICA.	Sí cumple (folios 000719-000720)	Leyenda: No aplica.
13	Manifestación de artículo 49 Ley General de Responsabilidades Administrativas. Escrito mediante el cual el LICITANTE interesado manifiesta bajo protesta de decir verdad y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, en caso de que el/a LICITANTE sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, desempeñen empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato no se actualiza un conflicto de intereses. ANEXO 13.	Sí cumple (folio 000721)	
14	Estratificación de micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES). En caso de pertenecer al Sector de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, escrito por el que el/a LICITANTE manifieste bajo protesta de decir verdad el rango al que pertenece la empresa de conformidad con el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las MIPYMES, Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, por la Secretaría de Economía, ANEXO 14. De tratarse de empresa GRANDE, así lo podrá manifestar en el mismo anexo, o bien, podrá presentar el ANEXO 14, con la leyenda NO APLICA. Si cuenta con la Constancia de Estratificación de Empresas emitida por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria anexar copia simple de la versión imprimible (su omisión no será causa de desechamiento). En caso de presentar proposición conjunta, cada consorcio deberá presentar el Anexo en comentario firmado autógrafamente.	Sí cumple (folio 000722)	
15	Evaluación de desempeño. Escrito firmado por el LICITANTE, donde acepta y conoce el Código de Ética de la Función Pública Electoral y el Código de Conducta del Instituto Nacional Electoral, para efectos de promover mejores niveles de calidad y oportunidad en los trabajos prestados, documento con el que se llevará a cabo la evaluación de desempeño del LICITANTE por parte del INSTITUTO, en términos del artículo 31 del REGLAMENTO, ANEXO 15. El INSTITUTO podrá en todo tiempo realizar las visitas que sean necesarias al domicilio fiscal de los/as LICITANTES, con el objeto de verificar y comprobar la veracidad de la documentación presentada y las declaraciones asentadas en sus proposiciones.	Sí cumple (folio 000723)	

Evaluó

Mtro. Enrique Fernando Velázquez Vargas

EVALUACIÓN DEL LICITANTE					SUPERVISORES TÉCNICOS S.A. DE C.V.			
Rubro	Anexo	Subrubro	Condición técnica	Puntos	Porcentaje para distribuir	Puntos	Porcentaje	OBSERVACIONES
a) Experiencia del Licitante en servicios similares	Anexo 21	Acreditación de experiencia en servicios similares	Escrito firmado por el Representante o Apoderado Legal del Licitante por el que manifieste que cuenta con la experiencia suficiente para la ejecución de los servicios solicitados por el INSTITUTO, incluyendo relación de contratos que demuestren que ha participado en servicios de naturaleza similar a los de la presente convocatoria. Para otorgar al Licitante los puntos indicados, la convocante, solo tomará en cuenta los contratos en que se demuestre haber supervisado servicios similares establecidas como parámetros en esta convocatoria. Se otorgará el puntaje indicado al Licitante que acredite mayor tiempo ejecutando servicios similares a que se licita, en un lapso no mayor a los últimos 8 años (2018-2026) previos a la publicación de esta convocatoria, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional tomando como base al Licitante que haya acreditado el mayor tiempo, utilizando una regla de tres simple. Se cuantificará el plazo de experiencia en servicios similares, en años, meses y días conforme a la acreditación respectiva. Solo se contabilizarán periodos de contratos a partir del ejercicio 2018. El Licitante que cumpla con un mínimo de 4 años de experiencia obtendrá puntajes proporcionales, el Licitante que no cumpla con el requisito obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. A las personas que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta podrán acreditar el número de contratos y años de experiencia en servicios similares de manera individual o en grupo.	9	100%	6.6	73%	El Licitante integra relación de 8 contratos de los cuales se observa lo siguiente: Solo se integra copia y documentos soporte de 6 de los contratos enlistados. De los 6 contratos entregados con documentación soporte se advierte que solo 3 de ellos presentan características para ser considerados como servicios similares según los parámetros establecidos en la página 33 REF1* de la Convocatoria, por lo cual la empresa demuestra contar con 5 años de experiencia en servicios similares. Se le otorgan 6.6 (seis punto seis) puntos al Licitante. (La mayor cantidad de años de experiencia acreditada en contratos similares fue de 9 años, se otorgaron los puntajes proporcionales)
Total de puntos posibles de obtener en el rubro relativo a la experiencia del Licitante en trabajos similares				9	100%	6.6	73%	
Especialidad	Anexo 19 Anexo 21	Acreditación de la especialidad en contratos similares	Escrito firmado por el Representante o Apoderado Legal del Licitante por el que manifieste que cuenta con la especialidad suficiente para la ejecución de los servicios solicitados por el INSTITUTO, incluyendo relación de contratos que demuestren que ha participado en servicios de naturaleza similar a los de la presente convocatoria. Para otorgar al Licitante los puntos indicados, la convocante, solo tomará en cuenta los contratos en que se demuestre haber ejecutado servicios similares establecidas como parámetros en esta convocatoria. Se otorgará el puntaje indicado al Licitante que acredite mayor número de contratos similares a que se licita, en un lapso no mayor a los últimos 8 años (2018-2026) previos a la publicación de esta convocatoria, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional tomando como bases al Licitante que haya acreditado el mayor número de contratos, así como los de mayor complejidad, utilizando una regla de tres simple. Se cuantificará el número de contratos en servicios similares concluidos, así como aquellos contratos que tengan mayor complejidad que la solicitada, conforme a la acreditación respectiva. El Licitante que cumpla con un mínimo de 6 contratos celebrados, así como los de mayor complejidad obtendrá puntajes proporcionales, el Licitante que no cumpla con el requisito de contratos celebrados obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. A las personas que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta podrán acreditar el número de contratos y años de experiencia en servicios similares de manera individual o en grupo.	3.5	50%	0	0%	El Licitante integra relación de 8 contratos de los cuales se observa lo siguiente: Solo se integra copia y documentos soporte de 6 de los contratos enlistados. De los 6 contratos entregados con documentación soporte se advierte que solo 3 de ellos presentan características para ser considerados como servicios similares según los parámetros establecidos en la página 33 REF1* de la Convocatoria. No cumple con el requisito mínimo del subrubro. Se asignan 0 (cero) puntos.

EVALUACIÓN DEL Licitante						SUPERVISORES TÉCNICOS S.A. DE C.V.		
Rubro	Anexo	Subrubro	Condición técnica	Puntos	Porcentaje para distribuir	Puntos	Porcentaje	OBSERVACIONES
		Acreditación de la especialidad integral del Licitante	El Licitante deberá presentar el Curriculum de la empresa debidamente firmado por el representante o apoderado legal, con la información que a continuación se describen para acreditar la capacidad técnica e infraestructura de la empresa que representa. Objetivo, misión y valores. Historia. Organigrama empresarial. servicios ejecutados. Cartera de clientes. Cursos y/o certificaciones (Se deberá presentar documentación comprobatoria de los cursos y/o certificaciones presentadas en la propuesta) Infraestructura operativa Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que presente el Curriculum con la totalidad de la información anteriormente mencionada, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional a los aspectos evaluados. El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumpla con los requisitos mínimos obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	3.5	50%	0	0%	El Licitante presenta curriculum incompleto, al no incluir el organigrama empresarial ni los cursos y/o certificaciones. No cumple con el requisito mínimo del subrubro. Se asignan 0 (cero) puntos.
Total de puntos posibles de obtener en el rubro relativo a la especialidad				7	100%	0	0%	
c) Capacidad técnica	Anexo 22 Anexo 23 Anexo 24 Anexo 25	Acreditación capacidad técnica del personal operativo	El Licitante deberá presentar relación del personal operativo encargado directamente de realizar cada uno de los conceptos de servicios que integran el presupuesto, incluyendo categoría, cantidad, el horario de participación y el o los conceptos de servicios en los que participará Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que presente la totalidad de la información anteriormente mencionada en congruencia con la propuesta general, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional a los aspectos evaluados El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumpla con los requisitos mínimos obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas	2	25%	2	25%	El Licitante integra dentro de su propuesta el anexo cumpliendo con lo estipulado en el numeral 2.2 inciso 7 donde se indica que el formato correspondiente al anexo 22 se deberá presentar con la leyenda "NO APLICA". Se le otorgan 2 (dos) puntos al Licitante ya que cumple con lo establecido en el anexo.
		Acreditación capacidad técnica del personal técnico	El Licitante deberá presentar relación del personal técnico responsable de la dirección, administración y ejecución de los servicios, incluyendo categoría, cantidad, el horario de participación y el o los conceptos de servicios en los que participará. Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que presente la totalidad de la información anteriormente mencionada en congruencia con la propuesta general, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional a los aspectos evaluados El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumpla con los requisitos mínimos obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas	2	25%	0	0%	El Licitante integra dentro de su propuesta la relación del personal técnico responsable de la dirección administración y ejecución de los servicios, incluyendo categoría, cantidad, el horario de participación y el o los conceptos de los servicios en los que participará, sin embargo se advierte en el organigrama presentado que no se incluye a la plantilla mínima solicitada en el numeral 8. Personal que llevará a cabo el servicio de los Términos de Referencia, ya que solo se incluye 1 personal de los 2 solicitados para el perfil de Auxiliar en Supervisión de Instalaciones Electromecánicas y Especiales. Se le otorgan 0 (cero) puntos al Licitante ya que no cumple con la plantilla mínima solicitada en los Términos de Referencia.
		Acreditación de capacidad del representante técnico	El Licitante deberá presentar escrito de la designación del representante técnico responsable de los servicios el cual fungirá como superintendente de los servicios, especificando su profesión, número de cédula profesional y sus años de experiencia en servicios similares a los de la presente licitación, la cual no podrá ser menor de 4 (cuatro) años de experiencia en el cargo solicitado y al menos haber participado en proyectos de características y complejidad similar comprobables. Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que presente la totalidad de la información anteriormente mencionada, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional a los aspectos evaluados El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumpla con los requisitos mínimos obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	2	25%	0	0%	El Licitante integra dentro de su propuesta escrito donde designa como representante técnico de los servicios al Ing. Raul Moisés García Del Toro con numero de cedula 3429882, manifestando que cuenta con 28 años de experiencia en las mismas actividades y responsabilidades en servicios de características, complejidad y magnitud similares a los del objeto del presente procedimiento, sin embargo solo anexa documentación comprobatoria de un contrato por lo que no es posible acreditar la experiencia mínima solicitada en el numeral 8 de los Términos de Referencia y 2.2 de la Convocatoria. Se le otorgan 0 (cero) puntos al Licitante ya que no cumple con los requisitos establecidos.
		Acreditación capacidad técnica del equipo	El Licitante deberá presentar relación de equipo de medición técnica, de laboratorio, transporte y activos de oficina para la ejecución de los servicios sea el adecuado, necesario y suficiente para ejecutar los servicios objeto de la presente licitación pública, incluyendo cantidad, descripción, tipo, marca, serie, capacidad, propia o rentada, vida útil, ubicación actual. Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que presente la totalidad de la información anteriormente mencionada, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional a los aspectos evaluados El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumpla con los requisitos mínimos obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas	2	25%	0	0%	El Licitante integra dentro de su propuesta la relación de equipo de medición técnica, de laboratorio, transporte y activos de oficina para la ejecución de los servicios, sin embargo incumple con el equipo mínimo solicitado en el numeral 10. Equipo de trabajo de los Términos de Referencia, solo incluye el concepto de herramienta y equipo menor de medición sin indicar si incluye multimetros, niveles laser, medidores de espesor de pintura, no incluye los equipos de comunicación, ni cámara fotográfica. Se le otorgan 0 (cero) puntos al Licitante ya que no cumple con los requisitos establecidos.
		Total de puntos posibles de obtener en el rubro relativo a la capacidad técnica				8	100%	2

EVALUACIÓN DEL LICITANTE						SUPERVISORES TÉCNICOS S.A. DE C.V.			
Rubro	Anexo	Subrubro	Condición técnica	Puntos	Porcentaje para distribuir	Puntos	Porcentaje	OBSERVACIONES	
a) Alcance técnico	Anexo 18	Planeación integral de los servicios	El Licitante deberá acreditar la planeación integral para la ejecución de los servicios objeto de la presente licitación, anexando la memoria descriptiva correspondiente, en la que detalle la forma y términos propuestos durante las fases de ejecución de los servicios (inicio, desarrollo, conclusión y finiquito), incluyendo al menos los siguientes aspectos: - Desarrollo de la metodología para la prestación de los Servicios - Protocolo de comunicación y flujo de información. - Gestión de riesgos y alertas tempranas - Plan de seguridad, salud y medio ambiente. - Gestión y control del proyecto ejecutivo. - Protocolo de pruebas, puesta en marcha y entrega-recepción. - Descripción de cómo, cuándo y dónde se distribuirán los recursos financieros - Descripción de frentes de trabajo y recursos humanos propuestos - Descripción utilización de equipos propuestos - Descripción logística de tiempo de ejecución - Descripción de acciones para el aseguramiento de calidad Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que presente la totalidad de la información anteriormente mencionada, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional a los aspectos evaluados El Licitante que sea incongruente en la comparación de los programas contra la descripción de la planeación integral obtendrá cero (0) puntos.	10.5	100%	0	0%	El Licitante integra el escrito donde manifiesta la planeación integral para la ejecución de los servicios, anexando la memoria descriptiva correspondiente, sin embargo se observan inconsistencias y que no incluye la totalidad de la información solicitada de acuerdo con lo siguiente: Indica que el contrato celebrado con el Instituto para la Terminación de la Construcción de la Junta Local Ejecutiva de Coahuila se encuentra en cierre y finiquito, sin embargo dicho contrato fue cerrado en el 2019. Manifiesta actividades que no se encuentran dentro de los alcances de la presente Convocatoria como es la revisión de la documentación derivada de la Licitación del contrato de Obra, o la actualización del proyecto BIM. No se indica lo referente a los siguientes puntos solicitados: Gestión de riesgos y alertas tempranas, protocolo de pruebas y puesta en marcha, protocolo de comunicación y flujo de información, descripción de cómo, cuándo y dónde se distribuirán los recursos financieros, descripción logística de tiempo de ejecución, no se ingresa un plan de seguridad, salud y medio ambiente, descripción lógica de tiempo de ejecución. Se le otorgan 0 (cero) puntos al Licitante ya que no cumple con los requisitos establecidos.	
		Personal técnico responsable de los servicios	El Licitante deberá presentar organigrama de funcionamiento de la plantilla mínima donde se revisarán las competencias o habilidades en el trabajo de acuerdo a los conocimientos académicos o profesionales del personal técnico propuesto por el Licitante para la dirección, coordinación y ejecución de los servicios que se licitan conforme a la plantilla mínima requerida, acreditando los siguientes aspectos: Carta de compromiso Años de experiencia requeridos Curriculum Vitae Título profesional / Cedula profesional En su caso, Constancia grados superiores Competencia o Perfil Dominio de herramientas Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que acredite la totalidad de la información anteriormente mencionada, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional a los aspectos evaluados. El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumpla con los requisitos mínimos obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Si el o los formatos no son llenados con la información solicitada por el INSTITUTO, o son ilegibles, o no se presentan los documentos requeridos, no se considerará para el otorgamiento de puntaje Asimismo, el Instituto analizará la congruencia entre los documentos aquí referidos, en caso de discrepancia entre ellos no se le otorgarán los puntos indicados en el presente rubro	10.5	100%	0	0%	El Licitante integra carta bajo protesta de decir verdad que el personal que esta presentando en la plantilla será quienes realizarán los servicios objeto de la presente licitación, sin embargo no presenta el escrito solicitado en la REF2 de la tabla para la acreditación de la experiencia del numeral 2.2 inciso 4 donde se establece lo siguiente "Para cada uno de los perfiles propuestos el Licitante y el personal designado deberá presentar carta compromiso bajo protesta de decir verdad que conoce y acepta el encargo para realizar los trabajos objeto de la presente licitación a través de escrito libre" El Licitante integra el organigrama de la propuesta sin embargo no integra el personal mínimo establecido en el numeral 8. Personal que llevará a cabo el servicio de los Términos de Referencia, ya que solo se incluye 1 personal de los 2 solicitados para el perfil de Auxiliar en Supervisión de Instalaciones Electromecánicas y Especiales. El Licitante integra el Curriculum Vitae del personal designado sin embargo no se encuentra firmado por el mismo y no cuenta con la totalidad de información solicitada en la columna forma de acreditación de la tabla del personal técnico del numeral 2.2 inciso 4, ya que no se indica para cada uno de los proyectos u obras señalados la superficie de construcción por mencionar un ejemplo. No se cumple lo solicitado en el numeral 2.2 para los perfiles de los auxiliares y del especialista de seguridad e higiene, en este ultimo el certificado DC-3 presentado no corresponde a un certificado para la prevención de riesgos en trabajos de altura y confinados.	
		Coordinador de supervisión	Mínimo 4 años de experiencia en puesto similares, habiendo liderado al menos dos proyectos de supervisión de gran complejidad. Se otorgará el puntaje indicado al coordinador de supervisión que acredite mayores años de experiencia y número proyectos de supervisión, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional utilizando una regla de tres simple	4	25%	0	0%	El Curriculum presentado no cuenta con firma del interesado. Se presentan minutas como documentación comprobatoria de un solo contrato que corresponden a los años 2017 y 2018 sin embargo la documentación anexa no guarda congruencia con lo manifestado en el Curriculum para esos años, por lo que no es posible determinar los años de experiencia del interesado incumpliendo con lo solicitado en el numeral 2.2 de la Convocatoria. Se le otorgan 0 (cero) puntos al Licitante ya que no cumple con los requisitos establecidos.	
		Director Responsable de Obra	Mínimo 3 años como supervisor técnico o control de obra de proyectos de edificación de alta especialidad o edificios institucionales de complejidad Se otorgará el puntaje indicado al personal que acredite mayores años de experiencia, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional utilizando una regla de tres simple	4	25%	0	0%	El Curriculum presentado no cuenta con firma del interesado. No es posible cuantificar los años de experiencia ya que no presenta documentación comprobatoria. Se le otorgan 0 (cero) puntos al Licitante ya que no cumple con los requisitos establecidos.	

EVALUACIÓN DEL Licitante					
Rubro	Anexo	Subrubro	Condición técnica	Puntos	Porcentaje para distribuir
f) Capacidad del personal técnico propuesto	Anexo 19		Asesor en seguridad estructural Mínimo 3 años como Asesor en seguridad estructural o en puestos similares en proyectos supervisión, realizando diseño y cálculo de estructuras complejas, revisión de proyectos estructurales y dictaminación estructural de inmuebles Se otorgará el puntaje indicado al personal que acredite mayores años de experiencia, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional utilizando una regla de tres simple.	12	8%
			Asesor en instalaciones e instalaciones especiales Mínimo 2 años en servicios como Asesor en instalaciones e instalaciones especiales o puestos similares o supervisión o diseño de redes o instalaciones especiales complejas Se otorgará el puntaje indicado al personal que acredite mayores años de experiencia, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional utilizando una regla de tres simple	12	8%
			Supervisor de obra civil Mínimo 2 años en proyectos como supervisor residente, residente de obra o jefe de frente o proyectos de magnitud similar Se otorgará el puntaje indicado al personal que acredite mayores años de experiencia, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional utilizando una regla de tres simple	16	10%
			Supervisor de instalaciones electromecánicas (supervisor tipo A) Mínimo 2 años en proyectos como supervisor residente o supervisor en obras de edificación comercial, institucional o industrial Se otorgará el puntaje indicado al personal que acredite mayores años de experiencia, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional utilizando una regla de tres simple	12	8%
			Supervisor de instalaciones especiales (Supervisor tipo A) Mínimo 2 años en proyectos como supervisor o residente especializado en sistemas tecnológicos para edificios inteligentes, corporativos o infraestructura institucional. Se otorgará el puntaje indicado al personal que acredite mayores años de experiencia, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional utilizando una regla de tres simple	12	8%

SUPERVISORES TÉCNICOS S.A. DE C.V.		
Puntos	Porcentaje	OBSERVACIONES
0	0%	El Curriculum presentado no cuenta con firma del interesado. No presenta carnet o acreditación vigente. En el Curriculum desglosa cada uno de los proyectos en los que ha participado y menciona los m2 sin especificar la experiencia en el ámbito estructural. No es posible cuantificar los años de experiencia ya que no presenta documentación comprobatoria. Incumpliendo con lo solicitado en el numeral 2.2 de la Convocatoria. Se le otorgan 0 (cero) puntos al Licitante ya que no cumple con los requisitos establecidos.
0	0%	No fue posible corroborar la cedula presentada por el profesionista ya que al ingresar el número en el Registro Nacional de Profesionistas aparece el nombre de una persona distinta, por otro lado al buscar el nombre del interesado no indica un número de cedula. El Curriculum presentado no cuenta con firma autógrafa original del interesado. No presenta carnet o acreditación vigente. No es posible cuantificar los años de experiencia ya que no presenta documentación comprobatoria. Incumpliendo con lo solicitado en el numeral 2.2 de la Convocatoria. Se le otorgan 0 (cero) puntos al Licitante ya que no cumple con los requisitos establecidos.
0	0%	El Curriculum presentado no cuenta con firma del interesado. Se anexa documentación comprobatoria minutas y oficios de 5 contratos sin embargo ni en la documentación comprobatoria ni en el Curriculum presentado puede observarse la superficie construida para corroborar los requisitos técnicos solicitados, se advierte la superficie construida de uno de los contratos en el Curriculum de la empresa. En el Curriculum desglosa cada uno de los proyectos en los que ha participado y menciona los m2 sin especificar la experiencia en el ámbito estructural. Se le otorgan 0 (cero) puntos al Licitante ya que no cumple con los requisitos establecidos.
0	0%	El Curriculum presentado no cuenta con firma del interesado. Se anexan 4 documentos de documentación comprobatoria sin embargo no se observa la participación del interesado en dos de ellos, por otro lado en ninguno de los 4 proyectos se observa la superficie construida para revisar el requisito técnico. Se le otorgan 0 (cero) puntos al Licitante ya que no cumple con los requisitos establecidos.
0	0%	El Curriculum presentado no cuenta con firma del interesado. Se anexan 1 documento de documentación comprobatoria sin embargo este no guarda congruencia en fechas con lo estipulado en el Curriculum por lo que no es posible cuantificar los años de experiencia. Se le otorgan 0 (cero) puntos al Licitante ya que no cumple con los requisitos establecidos.

EVALUACIÓN DEL Licitante				
Rubro	Anexo	Subrubro	Condición técnica	Puntos
			Supervisor de control documental (supervisor tipo C) Mínimo 1 año en oficinas de control de obra, coordinaciones de proyectos o gerencias de supervisión Se otorgará el puntaje indicado al personal que acredite mayores años de experiencia, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional utilizando una regla de tres simple	0.8
			Ingeniero topógrafo Mínimo 1 año como jefe de topografía, ingeniero topógrafo de supervisión o conserado de trazo en obras de infraestructura, edificación vertical o vialidades Se otorgará el puntaje indicado al personal que acredite mayores años de experiencia, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional utilizando una regla de tres simple	0.8
Total de puntos posibles de obtener en el rubro relativo a la capacidad del personal técnico propuesto				1.6
i) Integración de la proposición	Anexo del 16 al 27	Integración de la propuesta técnica	Para otorgar al Licitante los puntos indicados, la convocante evaluará que tan bien estructurada, completa y congruente es la propuesta técnica con los requisitos y alcances solicitados en los términos de referencia y demás documentación requerida en la convocatoria: Manifestación de conocer el sitio donde se realizarán los servicios Manifestación de haber asistido a la(s) junta(s) de aclaraciones Manifestación de la planeación integral de los servicios Capacidad técnica Manifestación de planta laboral con discapacidad Acreditación de experiencia Datos básicos del personal operativo Designación del representante técnico responsable de los servicios Datos básicos de equipo Manifestación de contratos vigentes Manifestación de conocer y aceptar los alcances de la Convocatoria Se otorgará el puntaje indicado al Licitante que demuestre cumplimiento en la estructura solicitada (orden, foliado, firma de documentos) y acredite congruencia transversal con la propuesta económica. La distribución de los puntos se hará de forma proporcional a los aspectos evaluados	3.5
Total de puntos posibles de obtener en el rubro relativo a las instalaciones y equipo				3.5
g) Personas con discapacidad o empresa que cuenten con trabajadores con discapacidad	Anexo 20	Personas con discapacidad	Los puntos indicados, se otorgará al Licitante que demuestre contar con el mayor número de personas con discapacidad que trabajan en su empresa, siempre y cuando acredite que el número de personas con discapacidad sea cuando menos el cinco (5) por ciento (%) de su planta laboral y cuya alta en el régimen obligatorio del IMSS se haya dado con 6 meses de antelación al acto de presentación de apertura de propuestas La distribución de los puntos se hará de forma proporcional tomando como base el que haya acreditado el mayor número de personas con discapacidad en su planta laboral, conforme a lo previsto en el párrafo anterior, los demás Licitantes obtendrán la puntuación que corresponda en retación con el número de personas con discapacidad que acrediten en su planta laboral	2
TOTAL DE PUNTOS ASIGNADOS EN LA EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA				5.6

SUPERVISORES TÉCNICOS S.A. DE C.V.		
Puntos	Porcentaje	OBSERVACIONES
0	0%	El Curriculum presentado no cuenta con firma del interesado. Se anexa 1 documento de documentación comprobatoria, sin embargo no se observa en este ni en el Curriculum la superficie construida para corroborar el requisito técnico. Se le otorgan 0 (cero) puntos al Licitante ya que no cumple con los requisitos establecidos.
0.8	5%	El Curriculum presentado no cuenta con firma del interesado. Se anexa 1 documento de documentación comprobatoria, sin embargo no se observa en este ni en el Curriculum la superficie construida para corroborar el requisito técnico, se advierte la superficie construida de uno de los contratos en el Curriculum de la empresa lo que le otorga al interesado un total de 7.56 años de experiencia Se le otorgan 0.80 (cero) puntos al Licitante. (Empresa con mayor cantidad de experiencia acreditada para este perfil 7.56 años)
0	0%	No se anexa el documento de especificaciones generales entregado en la junta de aclaraciones No se anexa documentación solicitada en la capacidad técnica, como la carta compromiso de cada uno de los perfiles propuestos por el Licitante. No se anexa documentación soporte de la experiencia para varios de los perfiles. No fue posible la comprobación de una de las cédulas profesionales presentadas. No se cumple con los años mínimos de experiencia solicitados en ningún personal de la plantilla. Se observan incongruencias entre lo manifestado en el Curriculum y la información de la documentación comprobatoria en 2 perfiles No se presentó la totalidad de la plantilla mínima solicitada en los Términos de Referencia. No se manifiesta el equipo mínimo solicitado en el numeral 10 de los Términos de Referencia. En la manifestación de conocer y aceptar los alcances de la convocatoria no se anexaron la totalidad de los documentos entregados al Licitante como parte integral de la Convocatoria como son el catalogo de conceptos, planos y especificaciones particulares y generales (estas ultimas entregadas en el acta de la junta de aclaraciones) cronograma, criterios y cálculos de diseño. Se le otorgan 0 (cero) puntos al Licitante ya que no cumple con los requisitos establecidos.
0	0%	El Licitante integra dentro de su propuesta escrito donde manifiesta que no cuenta con personas con discapacidad dentro de su plantilla. Se le otorgan 0 (cero) puntos al Licitante ya que no cuenta con personas con discapacidad dentro de su plantilla.
9.4	17%	


 Arq. Zaira Gabriela Patrón Madrid
 Jefa de Departamento de Instalaciones
 Revisa de acuerdo al artículo 82 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y a lo establecido en la documentación de la Licitación Pública Nacional No. INE-LPN-SROP/001/2026



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. INE-LPN-SROP/001/2026
"Supervisión de la Construcción del Edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el estado de Nuevo León del Instituto Nacional Electoral"
Evaluación de Documentación Económica
Criterio de Evaluación: Puntos y Porcentajes

EVALUACIÓN DEL LICITANTE: Superfinanciera Telesol S.A. de C.V.								
Rubro	Anexo	Subrubro	Condición técnica	Puntos	Porcentaje para otorgar	Puntuaje	Porcentaje	OBSERVACIONES
e) Alcance técnico	Anexo 28	Programación general de la ejecución	El licitante deberá presentar Programa general de ejecución del servicio, conforme al catálogo de conceptos, calendarizado mensual y que se incluyan los montos parciales, acumulados y totales, de las partidas y conceptos incluidos en el presupuesto, indicando las fechas de inicio y conclusión de estas. Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que presente la totalidad de la información anteriormente mencionada, la distribución de los puntos se hará proporcional a la congruencia de los aspectos evaluados. El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumpla con los requisitos mínimos obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	0.9	25%	0.9	25%	Cumple: El Licitante presenta dentro de su proposición de forma correcta el Programación general de la ejecución, mismo que se puede encontrar en su archivo denominado Anexo No. 28.
	Anexo 29	Programa de utilización de materiales	El licitante deberá presentar el Programa de utilización de materiales, donde se deberá especificar la calendarización y cuantificación por mes, identificando su tipo y especificaciones, con montos parciales, acumulados y totales e indicando el material, sus especificaciones, la unidad, la cantidad y las fechas y/o periodos en las que se realizarán los suministros, conforme a los periodos y/o fechas de suministro determinados por esta LICITANTE en su proposición, de acuerdo con el ANEXO 29. Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que presente la totalidad de la información anteriormente mencionada, la distribución de los puntos se hará proporcional a la congruencia de los aspectos evaluados. El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumpla con los requisitos mínimos obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	Cumple / No Cumple			Cumple	El cual forma parte del documento denominado PROPUESTA ECONÓMICA, Anexo No. 28.
	Anexo 30	Programación de utilización del personal técnico administrativo encargado de la dirección, administración y ejecución de los servicios.	El Licitante deberá presentar Programa de utilización del personal técnico administrativo encargado de la dirección, administración y ejecución de los servicios, donde se deberá especificar el número de jornadas y las fechas de inicio y terminación de su intervención en los servicios, cuantificado y calendarizado por mes, con montos parciales, acumulados y totales, conforme a las fechas o periodos de utilización determinados en su proposición. Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que presente la totalidad de la información anteriormente mencionada, la distribución de los puntos se hará proporcional a la congruencia de los aspectos evaluados, respecto al Programa general de ejecución. El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumpla con los requisitos mínimos obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	0.9	25%	0	0%	No Cumple: El Licitante presenta dentro de su proposición de forma incorrecta su Programa de utilización del personal técnico administrativo encargado de la dirección, administración y ejecución de los servicios, lo anterior, toda vez que No programa al personal obrero dentro del Programa de utilización del personal técnico, administrativo y de servicio (Anexo No. 30), conforme a lo especificado en la Junta de Aclaraciones, donde se estableció que dicho personal debía ser programado en ese anexo. Únicamente programa al personal de oficinas centrales, por lo que incumple con lo requerido y causa incongruencia.
	Anexo 30	Programación de utilización del personal técnico administrativo encargado de la dirección, administración y ejecución de los servicios.	Por lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en el numeral 5.3, "Criterios para la revisión, análisis y evaluación de las propuestas", del inciso a) del numeral 5.3, "Criterios para la revisión, análisis y evaluación de las propuestas", específicamente en el numeral 5.3.4, "Del aspecto económico se verificará" inciso a), que establece: "Que cada uno de los documentos requeridos e incluidos en la proposición contenga toda la información solicitada". Lo antes expuesto puede observarse en el Anexo No. 30 Programación de utilización del personal técnico administrativo encargado de la dirección, administración y ejecución de los servicios.	0	0%			Lo antes expuesto puede observarse en el Anexo No. 30 Programación de utilización del personal técnico administrativo encargado de la dirección, administración y ejecución de los servicios.
	Anexo 31	Programación de utilización de personal operativo	El Licitante deberá presentar Programa de utilización de la personal operativo, donde se especificará su intervención y/o los servicios, cuantificado y calendarizado por mes, con montos parciales, acumulados y totales, conforme a las fechas o periodos de utilización determinados en su proposición. Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que presente la totalidad de la información anteriormente mencionada, la distribución de los puntos se hará proporcional a la congruencia de los aspectos evaluados, respecto al Programa general de ejecución. El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumpla con los requisitos mínimos obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	0.9	25%	0	0%	No Cumple: El Licitante presenta dentro de su proposición de forma incorrecta el Programación de utilización de personal operativo, toda vez que No programa al personal obrero en el presente programa, sin embargo, en la Junta de Aclaraciones se estableció que dicho personal debía ser programado en el Anexo 30, Programa de utilización del personal técnico, administrativo y de servicio. Por lo anterior, no cumple con lo establecido en la citada Junta de Aclaraciones, motivando una incongruencia en la integración de su propuesta.
	Anexo 32	Programación de utilización de equipo de supervisión.	El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumpla con los requisitos mínimos obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	0.9	25%	0.9	25%	Por lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en el numeral 5.1, "Criterios para el desechamiento de una propuesta", del inciso a) del numeral 5.1, "Criterios para la revisión, análisis y evaluación de las propuestas", específicamente en el numeral 5.1.3, "Criterios para la revisión, análisis y evaluación de las propuestas", que establece: "Que cada uno de los documentos requeridos e incluidos en la proposición contenga toda la información solicitada".
	Anexo 32	Programación de utilización de equipo de supervisión.	El Licitante deberá presentar Programa de utilización de equipo de supervisión, describiendo el tipo especificaciones, unidad, cantidad, fecha y/o periodos de utilización, por mes, con montos parciales y totales conforme a las fechas y/o periodos de utilización determinados para cada concepto de servicios en la proposición. Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que presente la totalidad de la información anteriormente mencionada, la distribución de los puntos se hará proporcional a la congruencia de los aspectos evaluados, respecto al Programa general de ejecución. El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumpla con los requisitos mínimos obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	0.9	25%	0.9	25%	Cumple: El Licitante presenta dentro de su proposición de forma correcta el Programación de utilización de equipo de supervisión, mismo que se puede encontrar en su archivo denominado Anexo No. 32.
Total de puntos posibles de otorgar en el rubro relativo a la integración de la programación				3.6	100%	3.6	90%	El cual forma parte del documento denominado PROPUESTA ECONÓMICA, Anexo No. 32.

OBSERVACIONES			
Puntos			
Porcentaje			
Puntos			
Porcentaje			
Puntos			
Porcentaje			
Puntos			
Porcentaje			
Puntos			
Porcentaje			
Puntos			
Porcentaje			
Puntos			
Porcentaje			
Puntos			
Porcentaje			
Puntos			
Porcentaje			
Puntos			
Porcentaje			
Puntos			
Porcentaje			
Puntos			
Porcentaje			
Puntos			
Porcentaje			
Puntos			
Porcentaje			
Puntos			
Porcentaje			
Puntos			
Porcentaje			
Puntos			
Porcentaje			
Puntos			
Porcentaje			
Puntos			
Porcentaje			
Puntos			
Porcentaje			
Puntos			
Porcentaje			
Puntos			
Porcentaje			
Puntos			
Porcentaje			
Puntos			
Porcentaje			
Puntos			
Porcentaje			
Puntos			
Porcentaje			
Puntos			
Porcentaje			
Puntos			
Porcentaje			
Puntos			
Porcentaje			
Puntos			
Porcentaje			
Puntos			
Porcentaje			
Puntos			
Porcentaje			
Puntos			
Porcentaje			
Puntos			
Porcentaje			
Puntos			
Porcentaje			
Puntos			
Porcentaje			
Puntos			
Porcentaje			
Puntos			
Porcentaje			
Puntos			
Porcentaje			
Puntos			
Porcentaje			
Puntos			
Porcentaje			
Puntos			
Porcentaje			
Puntos			
Porcentaje			
Puntos			
Porcentaje			
Puntos			
Porcentaje			
Puntos			
Porcentaje			
Puntos			
Porcentaje			
Puntos			
Porcentaje			
Puntos			
Porcentaje			
Puntos			
Porcentaje			
Puntos			
Porcentaje			
Puntos			
Porcentaje			
Puntos			
Porcentaje			
Puntos			
Porcentaje			
Puntos			
Porcentaje			
Puntos			
Porcentaje			
Puntos			
Porcentaje			
Puntos			
Porcentaje			
Puntos			
Porcentaje			
Puntos			
Porcentaje			
Puntos			
Porcentaje			
Puntos			
Porcentaje			
Puntos			
Porcentaje			
Puntos			
Porcentaje			
Puntos			
Porcentaje			
Puntos			
Porcentaje			
Puntos			
Porcentaje			
Puntos			
Porcentaje			
Puntos			
Porcentaje			
Puntos			
Porcentaje			
Puntos			
Porcentaje			
Puntos			
Porcentaje			
Puntos			
Porcentaje			
Puntos			
Porcentaje			
Puntos			
Porcentaje			
Puntos			
Porcentaje			
Puntos			
Porcentaje			
Puntos			
Porcentaje			
Puntos			
Porcentaje			
Puntos			
Porcentaje			
Puntos			
Porcentaje			
Puntos			
Porcentaje			
Puntos			
Porcentaje			
Puntos			
Porcentaje			
Puntos			
Porcentaje			
Puntos			
Porcentaje			
Puntos			
Porcentaje			
Puntos			
Porcentaje			
Puntos			
Porcentaje			
Puntos			
Porcentaje			
Puntos			
Porcentaje			
Puntos			
Porcentaje			
Puntos			
Porcentaje			
Puntos			
Porcentaje			
Puntos			
Porcentaje			
Puntos			
Porcentaje			
Puntos			
Porcentaje			
Puntos			
Porcentaje			
Puntos			
Porcentaje			
Puntos			
Porcentaje			
Puntos			
Porcentaje			
Puntos			
Porcentaje			
Puntos			
Porcentaje			
Puntos			
Porcentaje			
Puntos			
Porcentaje			
Puntos			
Porcentaje			
Puntos			
Porcentaje			
Puntos			
Porcentaje			
Puntos			
Porcentaje			
Puntos			
Porcentaje			
Puntos			
Porcentaje			
Puntos			
Porcentaje			
Puntos			
Porcentaje			
Puntos			
Porcentaje			
Puntos			
Porcentaje			
Puntos			
Porcentaje			
Puntos			
Porcentaje			
Puntos			
Porcentaje			
Puntos			
Porcentaje			
Puntos			
Porcentaje			
Puntos			
Porcentaje			
Puntos			
Porcentaje			
Puntos			
Porcentaje			
Puntos			
Porcentaje			
Puntos			
Porcentaje			
Puntos			
Porcentaje			
Puntos			
Porcentaje			
Puntos			
Porcentaje			
Puntos			
Porcentaje			
Puntos			
Porcentaje			
Puntos			
Porcentaje			
Puntos			
Porcentaje			
Puntos			
Porcentaje			
Puntos			
Porcentaje			
Puntos			
Porcentaje			
Puntos			
Porcentaje			
Puntos			
Porcentaje			
Puntos			
Porcentaje			
Puntos			
Porcentaje			
Puntos			
Porcentaje			
Puntos			
Porcentaje			
Puntos			
Porcentaje			
Puntos			
Porcentaje			
Puntos			
Porcentaje			
Puntos			
Porcentaje			
Puntos			
Porcentaje			
Puntos			
Porcentaje			
Puntos			
Porcentaje			
Puntos			
Porcentaje			
Puntos			
Porcentaje			
Puntos			
Porcentaje			
Puntos			
Porcentaje			
Puntos			
Porcentaje			
Puntos			
Porcentaje			
Puntos			
Porcentaje			
Puntos			
Porcentaje			
Puntos			
Porcentaje			
Puntos			
Porcentaje			
Puntos			
Porcentaje			
Puntos			
Porcentaje			
Puntos			
Porcentaje			
P			

Supervisión de la Construcción del Edificio sede para la Junta Local Recursivo en el Estado de Nuevo León del Instituto Nacional Electoral

Criterio de Evaluación Puntos y Porcentajes

EVALUACIÓN DEL LICITANTE				SUPERVISORES TÉCNICOS, S.A. DE CV			
Rubro	Anexo	Subrubro	Condiciones técnicas	Puntos	Porcentaje para distribuir	Observaciones	
a) Alcance técnico	Anexo 33	Insuficiencias principales	El licitante deberá presentar listado total de recursos de supervisión que intervengan en la integración de la propuesta, agrupado por consumibles y materiales indicando más significativos con la información de cada uno de ellos indicando las cantidades a utilizar, sus respectivas unidades de medición y sus importes	0.9	100%	ANEXO 33.- Es tabulación de insumos, NO CUMPLE. Toda vez que en el rubro de materiales se presenta el insumo con clave IAT-01C correspondiente a la subclase y consumibles como un lote	
			Se otorgará los puntos indicados al Licitante que presente la totalidad de la información anteriormente mencionada, la deducción de los puntos se hará proporcional al número de errores significativos que presente a menos por cada rubro				
			El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá los puntos indicados, el Licitante que no cumpla con los requisitos anteriores, obtendrá cero (0) puntos, acordados al inciso a) del artículo 98 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Otros Poderes y Servicios relacionados con los medios				
Rubro	Anexo	Subrubro	Total de puntos posibles de obtener en el rubro relativo al alcance técnico	0.9	100%	Observaciones	
i) Integración de la propuesta	Anexo del 28 al 41	Integración de la propuesta económica	Para otorgar al licitante los puntos indicados, la comisión evaluadora que tiene bien estructurada, completa y congruente a la propuesta económica con los requisitos y alcances solicitados en los términos de referencia y demás documentación requerida en la convocatoria	3.5	100%	En este porcentaje asignado no se considera la evaluación de los anexos 28, 129, 30, 31, 32, toda vez que en los rubros anteriores se evalúan de manera particular cada uno de ellos ANEXO 34.- Precios Unitarios. NO CUMPLE. Toda vez que esta LICITANTE considero insumos en los insumos que se observaron en el ANEXO 33. ANEXO 34.1.- Costos Básicos. NO APLICA. ANEXO 34.2.- Costos Directos. NO CUMPLE. ANEXO 35.1.- Factor de Salario Real/ Integración de días. CUMPLE ANEXO 35.2.- Factor de Salario Real/ Tabulación. CUMPLE. ANEXO 36.- Costos Indirectos. CUMPLE. ANEXO 37.- Costos de Materiales. NO CUMPLE. ANEXO 38.- Cargo por Unidad. CUMPLE. ANEXO 39.- Costos Horarios. CUMPLE. ANEXO 40.- Presupuesto de los servicios. NO CUMPLE. Derivado de las observaciones emitidas en los ANEXOS 33 y 34 la propuesta entregada por esta LICITANTE no genera certeza en el correcto presupuesto de los servicios. ANEXO 41.- Presupuesto de los servicios. NO CUMPLE. Derivado de las observaciones emitidas en los ANEXOS 33 y 34, la propuesta entregada por esta LICITANTE no genera certeza en el correcto presupuesto de los servicios y al insumo por parate	
			Programa general de ejecución				
			Programa de utilización del personal técnico administrativo encargado de la supervisión				
TOTAL DE PUNTOS POSIBLES DE OBTENER EN EL RUBRO RELATIVO A LA INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA	TOTAL DE PUNTOS POSIBLES DE OBTENER EN EL RUBRO RELATIVO A LA INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA	TOTAL DE PUNTOS POSIBLES DE OBTENER EN EL RUBRO RELATIVO A LA INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA	TOTAL DE PUNTOS POSIBLES DE OBTENER EN EL RUBRO RELATIVO A LA INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA	3.5	100%	TOTAL DE PUNTOS POSIBLES DE OBTENER EN EL RUBRO RELATIVO A LA INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA	
							TOTAL DE PUNTOS POSIBLES DE OBTENER EN EL RUBRO RELATIVO A LA INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA
							TOTAL DE PUNTOS POSIBLES DE OBTENER EN EL RUBRO RELATIVO A LA INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA
Rubro	Anexo	Subrubro	Condiciones técnicas	Puntos	Porcentaje para distribuir	Observaciones	
TOTAL DE PUNTOS ASIGNADOS EN LA EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA	TOTAL DE PUNTOS ASIGNADOS EN LA EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA	TOTAL DE PUNTOS ASIGNADOS EN LA EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA	TOTAL DE PUNTOS ASIGNADOS EN LA EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA	34.4	100.0%	TOTAL DE PUNTOS ASIGNADOS EN LA EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA	
							TOTAL DE PUNTOS ASIGNADOS EN LA EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA
							TOTAL DE PUNTOS ASIGNADOS EN LA EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA



 Ana María Alvarado Vengas

 Jefe de Departamento de Precios Unitarios

